CONSORCIO PARQUES 999 NIT 901.352.803-8	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 **PERIODO** AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-340	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma _____

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma Diana C Morales Y

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.803-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 **PERIODO** AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-093	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma _____

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma Diana C Morales V

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.353.803-9	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 **PERIODO** AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-202	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma Diana Morales V

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES PPP NIT 901.352.053-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 **PERIODO** AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-768	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma Diana C Morales V

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.073-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 **PERIODO** AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-194	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma _____

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma Diana Cardenas V

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES PPS NIT 901.352.803-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 **PERIODO** AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-767	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma _____

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma _____

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES PPS NIT 901.352.803-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 **PERIODO** AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-217	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma _____

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma _____

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES PPP NIT 901.352.803-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 **PERIODO** AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-329	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma _____

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma _____

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No.	415 -2019	PERIODO	AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-076	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma _____

.(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma _____

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.803-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 **PERIODO** AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-226	2	

Firma _____

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma Diana Morales V

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES 999 NIT 901.332.803-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 **PERIODO** AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-593	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma Diana Morales V

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.023-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 **PERIODO** AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-687	1	NA ACTIVIDAD CERCA A INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.013-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 PERIODO AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-974	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma _____

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma Diana Colorado J

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0	FORMATO
	PROTECCIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

CONTRATO DE OBRA No. 415 -2019 PERIODO AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSET Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

TRAMO	PARQUE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	REGISTRO
NA	11-1036	0	NO EXISTEN INDIVIDUOS ARBOREOS

Firma

(Nombre) Lady Almanza Castillo
Residente Ambiental Contratista

Firma Diana Cobaleda V

(Nombre)
Residente Ambiental Interventoria

ANEXO 6

FORMATO DE REUTILIZACION IN SITU

FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE APROVECHAMIENTO IN-SITU

NOMBRE DEL PROYECTO: " Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos con formula de Reajuste y a monto agotable, el mantenimiento de la infraestructura física, así como el suminsitro e instalación de mobiliario urbano de los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de suba que conforman el sistema distrital de parques".

CONTRATISTA: Consorcio Parques P99	INTERVENTORÍA: ARQUITECTURA URBANA LTDA
CONTRATO DE OBRA No: 415 DE 2019	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 420 DE 2019

PIN: 19157

PERIODO DE REUTILIZACIÓN: AGOSTO DE 2021

1. Registro Fotográfico del sitio "Antes" de la reutilización.	
NA	NA
2. Esquema del área para la reutilización del RCD (Altura, Ancho y Largo)	Registro Fotográfico del sitio donde extrajo material reutilizado
NA	NA
3. Tipo de material a emplear en la Reutilización.	
NA	
4. Origen del RCD y coeficiente de compactación del material :	
NA	
5. Registro fotográfico durante la reutilización	
NA	
6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización.	
NA	
7. Volumen total reutilizado:	ANCHO : LARGO : ALTO : TOTAL M3 : TOTAL TON:
8. Duración del proceso: NA	
9. Área final recuperada: NA	
10. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: (0%).	
11. Comentarios, Conclusiones, y/o Justificación por no hacer reutilización.	
Durante el mes no hubo reutiliiacion in situ debido al proceso constructivo pero se realiza la compra de 543 m3 de material en centro de aprovechamiento.	

Representante Legal

ANEXO 7

CAPACITACION

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1 11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Ambiental. " Proteger el suelo, zona verde, para mezclar material petreo"

FECHA: 25-08-21 HORA INICIO: 7:00 HORA FINALIZACION: 1700

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Rogelio Loaiza	93467854	C Brigos.	Oficial	3142117075	
2	Jose Vicente Castillo	4129489	C Brigos.	Oficial	3232298932	
3	Walter Bolivar.	1019072681	C. Brigos	Ayudante.	3172129810	
4	Delbis Bracho	1034316813	C Brigos.	Ayudante.	3107001400	
5	Juan Lozo	15028200	C Brigos.	Ayudante	3143190876	
6	Celiano Gonzalez	80393114	C Brigos	Ayudante.	3125772640	
7	Ivan F. Rodriguez	1002697615.	C Brigos.	Ayudante.	3162378733	
8	William Castillo	1032425522	C Brigos.	Ayudante	3115033806	
9	Edilberto Baneto.	74335321	C Brigos	Oficial	3022120484	
10	Alirio A. Martinez	19.448.234	C. Brigos.	Ayudante.	3108249631	

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Moya Nino

FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Ambiental " Proteger el suelo, zona verde., para mezclar material petreo"

FECHA: 25-08-21 **HORA INICIO:** 7:00 **HORA FINALIZACION:** 17:00

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Rogelio Ibarra	93467857	C Brigos.	Oficial	3142117075	R. L
2.	Jose Vicente Castillo	4129489	C Brigos.	Oficial	3232298932	
3	Walter Bolivar.	1019072681	C. Brigos	Ayudante	3112129810	
4	Deibis Bracho	1034316813	C Brigos.	Ayudante.	3107001400	
5	Juan Lugo	15028200	C Brigos.	Ayudante	3143190876	
6	Celiano Gonzalez	8039314	C Brigos	Ayudante.	3125772640	
7	Ivan F. Rodriguez	1002697615.	C Brigos.	Ayudante.	3162378733	
8	William Castillo	1032425522	C Brigos.	Ayudante	3115033806	
9	Edilberto Barreto.	74335321	C Brigos	Oficial	3022120484	
10	Alirio A. Martinez	19.448.234	C. Brigos.	Ayudante.	3108249631	

NOMBRE FACILITADOR: Jean Nera Nino

FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Instalacion de Señalizacion Temporal " y "Cerramento en Obra"

FECHA: 23 08 21. **HORA INICIO:** 7:00. **HORA FINALIZACION:** 1700

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Armando Gomez	79.783514	Rental E.P.	Operador.	3105862992.	
2	Ciro Bolaños.	16881062.	Rental E.P.	Operador.	3148767937.	
3	Diego Sanchez.	1101.17.7182	Rental E.P.	Operador.	3208373191	
4	Jorge Martinez.	1047430432	C. Burgos.	Oficial	3176630129	
5	Victor Castro.	3061434.	C. Burgos.	Ayudante.	3133798464.	
6	Joan Carlos Florez	1087665223	C. Burgos.	Ayudante.	3125469354.	
7						
8						
9						
10						

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Neira Nigo

FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Instalacion de . Señalizacion Temporal" y Cerramiento en Obra.

FECHA: 28.08.21 HORA INICIO: 7:00 HORA FINALIZACION: 17:00

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Rogelio Loaiza.	93467854	C Brigos.	Oficial	3142117075	
2	Jose Vicente Castillo	4129489	C Brigos.	Oficial	3232298932	
3	Walter Bolivar.	1019072681	C Brigos	Ayudante.	3112129810	
4	Deibis Brieño	1034316813	C Brigos.	Ayudante.	3107001400	
5	Juan Lugo	15028200	C Brigos.	Ayudante.	3143190876	
6	Celiano Gonzalez	80393114	C Brigos	Ayudante.	3125272840	
7	Ivan F. Rodriguez	1002697615.	C Brigos.	Ayudante.	3162378733	
8	William Castillo	1032425522	C Brigos.	Ayudante	3115033806	
9	Edilberto Barreto.	74335321	C Brigos	Oficial	3022120484	
10	Alirio A. Martinez	19.448.234	C. Brigos.	Ayudante.	3108249631	

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Neira Nieto FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Ambiental " Instalación de Señalización Temporal " y Cerramiento Temporal en Obra

FECHA: 23-08-21 **HORA INICIO:** 7:00 **HORA FINALIZACION:** 1700

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Vitaliano Franco.	13705959.	P. P-99.	BOAL	3212016261.	
2	Miller Franco	8600613.	P. P-99.	BOAL.	3226635819	
3	Wilson Torrenegra	72300871	P. P-99	BOAL.	3017019417	
4	Rafael Barrera	19.462556	P. P-99	BOAL	3112968366	
5	Jonathan Romero	17366987	C Burgos	Ayudante.	3143182794	
6	Franco Martínez	1148693406	C Burgos	Ayudante.	3123230165	Franco
7	Robinson Tigre.	1111263307	C Burgos.	Ayudante.	3228809336	
8	Carlos Canon	7320378	C Burgos	Ayudante	3206358589	
9	Edgar Tara.	79062213	C Burgos.	O Reial	3103425766	
10	Alfredo Lobo	1H350250	C Burgos	Ayudante.	—	

NOMBRE FACILITADOR: Jefferson Narváez

FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Ambiental - Proteccion de Zonas Verdes.

FECHA: 17-08-21 **HORA INICIO:** 07:00 **HORA FINALIZACION:** 17:02

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Rogelio Loaiza	98467854	C Brigos.	Oficial	3142117075	RL
2	Jose Vicente Castillo	4129489	C Brigos.	Oficial	3232298932	
3	Walter Bolivar.	1019072631	C Brigos	Ayudante	3112129610	WALTER
4	Delbis Brieto	1034316813	C Brigos.	Ayudante.	3107001400	
5	Ivan Lozo	15038200	C Brigos	Ayudante.	3143190876	
6	Celiano Gonzalez	80393114	C Brigos	Ayudante.	3125772640	
7	Ivan F. Rodriguez	1002697615.	C. Brigos.	Ayudante.	3162378733	
8	William Castillo	1032425522	C. Brigos.	Ayudante	3115033806.	
9	Edilberto Barreto.	74335321	C Brigos	Oficial	3022120484	
10	Alirio A. Martinez	19.448.234	C. Brigos.	Ayudante.	3108249631	

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Neira Nito

FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES P69 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
		VERSION 1
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Ambiental - "Protección de Zonas Verdes"

FECHA: 17-03-21 HORA INICIO: 7:00 HORA FINALIZACION: 1700

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Armando Gomez	79.733514	Rental E.P.	Operador.	3105862992	
2	Ciro Bolaños.	16331062.	Rental E.P.	Operador.	3118767937	
3	Diego Sanchez	1101771.32	Rental E.P.	Operador.	3208373191	
4	Jhon Martinez	1047430432	C Burgos.	O fical	3176630199	
5	Victor Castro.	30614341	C Burgos	Ayudante.	3133798464	
6	Jean Carlo Florez.	1127665223	C Burgos.	Ayudante.	3125469354	
7						
8						
9						
10						

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Neira Nino

FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Ambiental "Protección de Zonas Verdes"

FECHA: 17-08-21. **HORA INICIO:** 7:00 **HORA FINALIZACION:** 17:00

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Vitaliano Franco.	13705959.	P. P-99.	BOAL	3212016261.	
2	Miller Franco	8600613.	P. P-99.	BOAL.	3216635819	
3	Wilson Tonchegra	72300871	P. P-99	BOAL.	3017019417	Wilson Torrenegra
4	Rafael Barrera	19467556	P. P-99	BOAL	3112968366	Rafael B
5	Jonathan Romero	17366987	C Burgos.	Ayudante.	3143182294	
6	Franco Martinez	1148693406	C Burgos	Ayudante.	3123230165	Franco
7	Robinson Tigre.	1111263307	C Burgos	Ayudante.	3228809336	
8	Carlos Canon	7320878	C Burgos	Ayudante	3206358589	Carlos Canon
9	Edgar Lara.	79062713	C Burgos.	Oficial	3103425766.	
10	Alfredo Lobo	14350250	C Burgos	Ayudante.	3022075653	

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Neira Nieto FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES P59 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Ambiental "Cerramiento en Obra"

FECHA: 100821 **HORA INICIO:** 7:00. **HORA FINALIZACION:** 4:00

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Vitaliano Franco.	13705959.	P. P-99.	BOAL	3212016261	
2	Miller Franco	3600613.	P. P-99.	BOAL.	3126635819	
3	Wilson Tornegro	72300871	P. P-99	BOAL.	3017019417	wilson tornegro
4	Rafael Barrera	19462556	P. P-99	BOAL	3112968366	
5	Jonathan Romero	17366987	C Burgos	Ayudante.	3143182794	
6	Franco Mathieu	1148693406	C Burgos	Ayudante.	3123730165	
7	Robinson Tigre.	1111263307	C Burgos	Ayudante.	3228509336	
8	Carlos Canon	7320878	C Burgos	Ayudante	3206350889	carlos cañón
9	Edgar Tara.	79062713	C Burgos.	O Real	3103425766	
10	Alfredo Lobo	1H350250	C Burgos	Ayudante.	3013095653	

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Nova Nino

FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES P59 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Ambiental "Cerramiento en Obra"

FECHA: 10 08 21 **HORA INICIO:** 7:00 **HORA FINALIZACION:** 17:00

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Rogelio Isaiza	93467854	C Brigos.	Oficial	3142117075	
2	Jose Vicente Castillo	4129489	C Brigos.	Oficial	3232298932	
3	Walter Bolivar.	1019072631	C Brigos	Ayudante.	3112129610	
4	Deibis Brieno	1034316813	C Brigos.	Ayudante.	3107001480	
5	Juan Lugo	15035200	C Brigos	Ayudante.	3143190876	
6	Celiano Gonzalez	80393114	C Brigos	Ayudante.	3125772640	
7	Ivan F. Rodriguez	1002697615.	C. Brigos.	Ayudante.	3162373733	
8	William Castillo	1032425522	C. Brigos.	Ayudante	3115033806	
9	Edilberto Barreto.	74335321	C Brigos	Oficial	3022120434	
10	Alirio A. Martinez	19.448.234	C. Brigos.	Ayudante.	3108249631	

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Neira Nieto

FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES P69 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1 11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Ambiental " Cerramiento en Obra"

FECHA: 10:08:21 HORA INICIO: 7:00. HORA FINALIZACION: 17:02

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Armando Gomez	79.783514	Rental E.P.	Operador.	3105362992.	
2	Ciro Bolaños.	16331062.	Rental E.P.	Operador.	3118767937.	
3	Diego Sanchez.	1101177182.	Rental E.P.	Operador.	3208373191.	
4	Yond Martinez.	1047430432	C. Burgos	Oficial.	3176630199	Yesid M.
5	Victor Castro.	3061434	C. Burgos.	Ayudante.	3133798467	
6	JeanCarlo Florez.	1127665223	C Burgos	Ayudante.	3134699359.	
7						
8						
9						
10						

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Nova Nino

FIRMA FACILITADOR:

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLANILLA DE ASISTENCIA	CODIGO: SSTMA VERSION 0 dic-15

PLANILLA DE ASISTENCIA EVENTO: SST y Ambiental

TEMARIO: SST. "Instalación PMT"

FECHA: 05-03-21 HORA INICIO: 7:00 HORA FINALIZACION: 17:00

N	NOMBRE	CEDULA	RAZONSOCIAL	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Armando Gomez	79783574	Rental E.P.	Operador	3105862332	
2	Celsino Gonzalez	80393114	C Burgos	Ayudante	3125272640	
3	Julian Fajardo	1101178764	Rental E.P.	Operador	3125218374	
4	William Castillo	1032425522	C.Burgos	Ayudante	3115033806	
5	Jefferson Camilo Riano	1019112704	C. Burgos	Ayudante	3134540685	
6	Alirio A. Martinez	19448234	C. Burgos	Ayudante	3108249631	
7	Edilberto Barreto	74335321	C. Burgos	Oficial	3022120484	
8	Juan Boyacá	80022111	Rental	Soldador	3219799435	
9	Victor Bellon	80172677	Rental	Soldador	3233260405	
10	Michael Castiblanco	1022376344	Rental	Soldador	3148977802	

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Ariza N.

FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES PS9 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: S.S.T. "Instalación PMT."

FECHA: 05-08-21 HORA INICIO: 7:00 HORA FINALIZACION: 17:00

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Rafael Barrera	19.462556.	P. P-99	BOAL.	311.2968366.	
2	Wilson Torrenegra.	72300.871.	P. P-99.	BOAL.	301.7019417.	
3	Edwin Torres	80230517.	José Rodriguez	Pintor	3112410575.	
4	Jhon Jairo Cetina	80014487.	José Rodríguez	Pintor	3186607706	
5	Sergio Rojas	1026294982	José Rodriguez	Pintor.	3214416680	
6	Miller Franco	86006818.	P-99	BOAL.	3226636816	
7	Armando Gomez	79.753514	Rental	Operador.	3105862292	
8	Hevert Argarita	93129624.	P-99.	Inspector Obra.	3115399435	
9	Celiano Gonzalez	80393114.	C-Burgos	Ayudante	3125772640	
10	Ivan F. Rodriguez	1002697615.	C Burgos	Ayudante.	3162378733	Ivan Rodriguez.

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Neira Nieto FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES PS9 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005 VERSION 1
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: S.S.T y Ambiental y Bioseguridad.: SST: "Instalacion P.M.T."

FECHA: 05-03-21 HORA INICIO: 7:00 HORA FINALIZACION: 17:00

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	William Castillo	1032425522	C. Brigos	Ayudante		
2	Jefferson Ricaurte	1019112704	C. Brigos	Ayudante	3134540655	
3	José Vicente Castillo	4129.489	C Brigos	Oficial	3232298532	
4	Carlos Canon.	7320878	C Brigos	Oficial	3206351589	
5	Jhon Boyaca.	80022111	Rental E.P	Soldador	3219199435	
6	Michael Castiblanco	1022376344	Rental E.P	Soldador.	3148572302	
7	Jonathan Romero	17366987	C Brigos	Ayudante	3143182294	
8	Franco Martinez	1143693406	C Brigos	Ayudante.	3123230165	
9						
10						

NOMBRE FACILITADOR: Jairo Neira Nieto

FIRMA FACILITADOR:

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLANILLA DE ASISTENCIA	CODIGO: SSTMA VERSION 0 dic-15

PLANILLA DE ASISTENCIA EVENTO: SST y Ambiental

TEMARIO: S.S.T. "Instalacion de PMT".

FECHA: 05-08-21 HORA INICIO: 7:00. HORA FINALIZACION: 17:00

N°	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Rogelio Loaiza.	98467854	C-Burgos.	Oficial.	3147147025.	RL
2	Walter Bolivar.	1019072681	C Burgos	Ayudante.	3112129610	WALTER B
3	Debij Bracero.	1034316813	C Burgos	Ayudante.	3107001407	
4	Juan Lugo.	15018200	C Burgos	Ayudante	3143190876.	
5	Porfirio Garaci	1038802785	C Burgos	Ayudante.	3227795019.	
6	Jefferson Cabillos.	1054549610	C Burgos	Ayudante.	3223041912	
7	Vitaliano Franco	13705959	(C Burgos) P-99	BOAL.	3212016261	
8	Jonathan Romero.	17366987	C Burgos	Ayudante.	3143183791	
9	Ciro A. Bolaños	16881062	Rental	Operador	3118767937	
10	Miller Franco.	86006818	P-99.	BOAL	3226635819	

NOMBRE FACILITADOR: Juan Nava Nino FIRMA FACILITADOR:

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLANILLA DE ASISTENCIA	CODIGO: SSTMA VERSION 0 dic-15

PLANILLA DE ASISTENCIA EVENTO: SST y Ambiental

TEMARIO: Ambiental "Uso del Agua"

FECHA: 02-08-21 HORA INICIO: 7:00 HORA FINALIZACION: 1700

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Armando Gomez	79783574	Rental E.P.	Operador	3105862222	
2	Celiano Gonzalez	80393114	C. Burgos	Ayudante	3125272640	
3	Juan Fajardo	1101178764	Rental E.P.	Operador	3125218374	
4	William Castillo	1032425522	C. Burgos	Ayudante	3115033806	
5	Jefferson Camilo Riano	1019112704	C. Burgos	Ayudante	3134540685	
6	Alirio A. Martinez	19448234	C. Burgos	Ayudante	3108249631	
7	Edilberto Barreto	74335321	C. Burgos	Oficial	3022120484	Edilberto Barreto
8	Jhon Boyacá	80020111	Rental	Soldador	3219799435	
9	Victor Bellon	80272679	Rental	Soldador	3233260405	
10	Michael Castiblanco	1022376344	Rental	Soldador	3148972802	

NOMBRE FACILITADOR: Jesus Nora Nino FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES PS9 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005 VERSION 1
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: ~~o~~ Ambiental :" Uso del Agua"

FECHA: 02.08.21 HORA INICIO: 7:00. HORA FINALIZACION: 17:00

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	William Castillo	1032425522	C. Borgos	Ayudante		
2	Jefferson Ariano	1019112704.	C. Borgos	Ayudante	3134540655	
3	José Vicente Castillo	4429.489	C Borgos.	Oficial	3232298932	
4	Carlos Carron.	7320878	C Borgos	Oficial	3206351589	
5	Jhon Boyaca.	80022111	Rental E.P	Soldador	3219799435	
6	Michael Castellanos	1022376344.	Rental E.P	Soldador.	3143572302	
7	Jonathan Romero	17366987	C Borgos	Ayudante	3143182294	
8	Franco Martinez	1143693406	C Borgos	Ayudante.	3123230165	
9						
10						

NOMBRE FACILITADOR: Jair Neira Vino

FIRMA FACILITADOR:

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLANILLA DE ASISTENCIA	CODIGO: SSTMA VERSION 0 dic-15

PLANILLA DE ASISTENCIA EVENTO: SST y Ambiental

TEMARIO: S.S.T, Ambiental "Oso del Agua

FECHA: 02-08-21. HORA INICIO: 7:00. HORA FINALIZACION: 17:00

NO.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Rogelio Loaiza.	98467854	C Burgos.	Oficial.	3147140025.	R.L
2	Walter Bolivar.	1019072681	C Burgos	Ayudante.	3112129610	
3	Deibij Bracho.	1034316813	C Burgos	Ayudante.	3107001407	
4	Juan Lugo.	15098200	C Burgos	Ayudante	3143190896.	
5	Porfirio Caraca	1038802785	C Burgos	Ayudante.	3222795019.	
6	Jefferson Cabillos.	1054549610	C Burgos	Ayudante.	3223041922	
7	Vitaliano Franco	13705959	(C Burgos) P-99	BOAL	3212016261	
8	Jonathan Romero.	17366987	C Burgos	Ayudante.	3193183791	
9	Ciro A. Bolaños	16881062	Rental	Operador	3118762937	
10	Miller Franco.	86006818	P-99.	BOAL	3226635819	

NOMBRE FACILITADOR: Jean Nava Nino FIRMA FACILITADOR:

ANEXO 8

CERTIFICACIONES

CONCÉNTRICA
SOLUCIONES DE INGENIERIA

Solicitud de información

Bogotá, 31 de agosto de 2021

Señores
Consorcio Parque P99

Bogotá

CC-02-2021

Referencia: CONTRATO 415-2019
"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

Por medio de la presente, la empresa **CONCENTRICA S.A.S.** identificada con Nit. **901.159.513-9** certifica, haber entregado a la empresa **CONSORCIO PARQUE P99** identificada con Nit. **901.352.003-0** en el mes de julio del año 2021. En referencia al contrato, los siguientes materiales y cantidades.

MATERIAL	MEDIDA	CANTIDAD DE M3 ENTREGADOS
ARENA DE PEÑA	M3	14 M3

La presente certificación, se firma en la ciudad de Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de agosto del 2021.

Cordialmente;

SLAIDER PEREA
Departamento de Operación y Logística

PROYECTOS S.A.S.

Solicitud de información

Bogotá, 31 de agosto del 2021

Señores
Consorcio Parque P99

Bogotá

CC-03-2021

Referencia CONTRATO 415-2019
"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

Por medio de la presente, la empresa **MTM PROYECTOS S.A.S.** Identificada con Nit. **900.971.136-3** certifica, haber entregado a la empresa **CONSORCIO PARQUE P99** identificada con Nit. **901.352.003-0** en el mes de julio del año 2021. En referencia al contrato, los siguientes materiales y cantidades.

MATERIAL	MEDIDA	CANTIDAD DE M3 ENTREGADOS
MIXTO COMUN	M3	12 M3

La presente certificación, se firma en la ciudad de Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de agosto del 2021

Cordialmente;

SLAIDER PEREA
Departamento de Operación y Logística

274-21

Bogotá D.C. Agosto 10 de 2021

Señor

CONSORCIO PARQUES P99

Ciudad Bogotá

Ref. Material Despachado en sus obras

Por la presente estamos entregando los volúmenes despachados en la obra en referencia del pedido **01 – 31 de Julio 2021.**

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Nuestras materias primas provienen de procesos industriales que garantizan el cumplimiento de las especificaciones contempladas en las normas ICONTEC.

- Cemento Portland (NTC 121 [ASTM C150] Especificaciones físicas y NTC 321 [ASTM 595] Especificaciones químicas). El cemento proviene de la fábrica de Cementos ubicada en La Calera – Cundinamarca.
- Agregados (NTC 174 [ASTM C33] Especificaciones de agregados para concreto).
- Agua (NTC 3459 Agua para la elaboración del concreto).
- Aditivos (NTC 1299 [ASTM C494] Aditivos químicos para concreto). BASF y Toxement.

- Los diseños de mezcla de los concretos se rigen por la Norma Sismorresistente NSR-10.
- La producción de concreto sigue los lineamientos de la norma NTC 3318 [ASTM C94] Concreto Premezclado.

DETALLE DE FACTURACION CONCRETO

Obra	Nombre Obra	Mes	Sector	F. Facturación	Factura	Tipo	Denominación Material	UM	Cantidad Venta
66955456	PARQUE AURES II 11 593	Julio	Concreto	2021-07-17	197789428	Factura	1-210-3-A-28-13-1-3-000	M3	8.50
		Julio Total							8.50
66955537	PARQUE NUEV CORINTO 11 1036	Julio	Concreto	2021-07-22	198024700	Factura	1-210-3-A-28-13-1-3-000	M3	8.50
		Julio Total							8.50
66936321	PARQUE URB COMPARTIR	Julio	Concreto	2021-07-22	198024701	Factura	1-210-3-A-28-13-1-3-000	M3	8.50
				2021-07-29	198375277	Factura	1-210-3-A-28-13-1-3-000	M3	9.00
		Julio Total							17.50
66975251	PARQUE BOSQUE DE SUBA 11 238	Julio	Concreto	2021-07-28	198309130	Factura	1-210-3-A-28-13-1-3-000	M3	8.50
		Julio Total							8.50
Grand Total									49.00

DETALLE POR PRODUCTO

Sector	Denominación Material	UM	Cantidad Venta
Concreto	1-210-3-A-28-13-1-3-000	M3	43.00
	1-175-5-A-28-13-1-3-000	M3	6.00
Grand Total			49.00

DETALLE DE FACTURACION CEMENTO

Obra	Nombre obra	Mes	Sector	F. Facturación	Factura	Tipo	Denominación Material	UM	Cantidad Venta
66933067	BODEGA PARQUES P99 S COMUNAL	Julio	Cemento	2021-07-15	197697254	Factura	Cemex a su medida Sacos	EA	5.00
							CEM UG NTC121 2014 SUPERRESISTENTE S50	TN	5.00
		Julio Total							10.00
Grand Total									10.00

DETALLE POR PRODUCTO

Sector	Denominación Material	UM	Cantidad Venta
Cemento	Cemex a su medida Sacos	EA	5.00
	CEM UG NTC121 2014 SUPERRESISTENTE S50	TN	5.00
Grand Total			10.00



DETALLE DE FACTURACION AGREGADOS

Obra	Nombre Obra	Mes	Sector	F. Facturación	Factura	Tipo	Denominación Material	UM	Cantidad Venta
66930349	RCD CONSORCIO PARQUE P 99	Julio	Agregados	2021-07-15	1976972S2	Factura	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNSENCILLO	EA	1.00
				2021-07-21	197965565	Factura	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNDOBLE	EA	3.00
				2021-07-22	198023691	Factura	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNDOBLE	EA	5.00
				2021-07-23	198086797	Factura	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNDOBLE	EA	1.00
				2021-07-24	198123716	Factura	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNDOBLE	EA	4.00
				2021-07-27	198244339	Factura	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNDOBLE	EA	2.00
							SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNSENCILLO	EA	1.00
				2021-07-29	198375279	Factura	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNSENCILLO	EA	1.00
				2021-07-31	198492437	Factura	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNDOBLE	EA	1.00
		Julio Total							19.00
Grand Total									19.00

DETALLE POR PRODUCTO

Sector	Denominación Material	UM	Cantidad Venta
Agregados	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNDOBLE	EA	16.00
	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNSENCILLO	EA	3.00
Grand Total			19.00

Atentamente,

ADMINISTRACIÓN COMERCIAL REGIONAL

EL CONDOR
PREFABRICADOS S.A.S.
Nit.: 900.137.138-1

CERTIFICACION ENTREGA DE MATERIAL -13

EL CONDOR PREFABRICADOS SAS, con Nit. 900.137.138-1 certifica que le ha suministrado al Cliente Promciviles SAS con NIT 901.001.320 – 5. para el CONSORCIO PARQUES P99 NIT: 901.352.003-0 CONTRATO:415 DE 2019 REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, para el mes de Julio

100 UND BORDILLO BR-85 20X35X80

La presente certificacion a solicitud del interesado a los 4 dias del mes de agosto de 2021

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO SANCHEZ
Asesor Comercial
cel 313 460 7805

Cel.: 313 460 7805
Km. 2 Vía Fusunga Vereda Panamá
Soacha C/marca.
oscarsanchez.elcondorpref@gmail.com

GERDAU
DIACO

CERTIFICACIÓN

Se certifica que el proveedor **RETAL METAL SAS**, identificado con NIT **900.503.473-4,** ubicado en la ciudad de Bogotá, es proveedor actual y constante de materia prima (chatarra), demostrando hasta el momento un buen manejo y desempeño como proveedor.

De igual forma certificamos que durante el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2021, hemos recibido **122.315** kilos de chatarra; material que fue fundido en nuestros hornos de fabricación de acero, los cuales cuentan con los permisos ambientales requeridos para éste proceso, de conformidad con las resoluciones de Corpoboyacá.

Se expide a solicitud del interesado a los 05 días del agosto de 2021.

Cordialmente,

WILLIAM A. RODRIGUEZ S.
Jefe de Compras Metálicos
DIACO S.A.

RETALMETAL SAS
COMPRA Y VENTA DE EXCEDENTES INDUSTRIALES
NIT. 900.503.473-4

CERTIFICACION

Certificamos por medio de la presente que **RETAL METAL SAS** realizó la recolección de excedentes industriales a la firma **CONSORCIO PARQUES T99** el 23 de Julio por la cantidad de 800 Kilos la cual fue destruida y suministrada a **GERDAU DIACO SA** para su respectiva fundición y elaboración de varilla y material para construcción.

Se expide a solicitud del interesado a los Tres (03) días del mes de Agosto de 2021

Cordialmente

RETALMETAL SAS
COMPRA Y VENTA DE EXCEDENTES INDUSTRIALES
NIT: 900.503.473-4

Nelly Stella Rojas P.

Nelly Stella Rojas Pulido
C.C No 20.525.688
Represéntate Legal Suplente

CORPORACIÓN INMOBILIARIA EL CEDRO S.A.

NIT. 860.069.986-4

Bogotá D.C. 24 de agosto de 2021

Cons. 885-21

Señores
CONSORCIO PARQUES P99
NIT 901.352.003-0
Ciudad

REF: CERTIFICACION DE MATERIALES VENDIDOS
Resolución 7772 de 2010, por el cual se establece un Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA- para la Cantera El Cedro San Carlos
Registro en el directorio de proveedores IDU 435-2016
REX INGENIERIA S.A.
CORPORACIÓN INMOBILIARIA EL CEDRO S.A.

Reciban un cordial saludo:

Con la presente nos permitimos certificar la compra de materiales efectuada por ustedes en el Proyecto **PMRRA EL CEDRO**, para el **Contrato 415 – 2019**. Cuyo objeto: **CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"**

Durante el periodo comprendido **del 01 julio al 31 julio de 2021.**

Los volúmenes de material vendido durante este período se relacionan a continuación:

RAJON 20 – 30	**71 M3**

Cordialmente,

ana fernández

ANA MARÍA FERNANDEZ
Gerente

REX INGENIERIA S.A.
PMRRA EL CEDRO
CERTIFICADO DE MATERIAL

Elaboro: VC

E: info@reciclodosindustriales.co
T: (+57 1) 875 9047 - 895 6879
C: 318 215 3129
W: www.reciclodosindustriales.co
www.novoecoprefabricados.com

Cota, agosto 9 de 2021

CR 8211 -2021

Con registro IDU 487-2018 y registro gestor CAR 015 dando cumplimiento a la Resolución 0472 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, Reciclados Indsutriales de Colombia S.A.S. **CERTIFICA QUE**:

DATOS DEL GESTOR			
Nombre o razon social	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS		
Número de idetificación	900.360.954-1		
Representante Legal	FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR		
Telefono	8759047		
Dirección	KM 1,5 COSTADO SUR, VIA BOGOTA - SIBERIA		
Municipio o Distrito	COTA, CUNDINAMARCA		
Gestor	PLANTA DE APROVECHAMIENTO		
Cantidad de RCD recibidos del generador	CONCRETO	14 m3	17,1 Ton
	ASFALTO	14 m3	19,9 Ton
	TOTAL	**28 m3**	**37 Ton**
Destino del RCD	APROVECHAMIENTO		
DATOS BASICOS DEL GENERADOR			
Nombre del Generador	CONSORCIO PARQUES P99		
Número de idetificación	901.352.003-0		
Telefono	8759047		
Origen / Dirección	SUBA		
Dirección donde se generan los RCD (CONTRATO, OBJETO Y PIN)	CONTRATO:415 DE 2019. OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES		
Fecha de recepción	JULIO DE 2021		

El certificado debe ser verificado telefonicamente para comprobar sus validez

En constancia se firma;

RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.

Elaboro: Angel Aguirre Caceres

E: info@reciclodosindustriales.co
T: (+571) 875 9047 - 895 6879
C: 318 215 3129
W: www.reciclodosIndustriales.co
www.novoecoprefabricados.com

Cota, agosto 9 de 2021

CR 8211 -2021

Con registro IDU 487-2018 y registro gestor CAR 015 dando cumplimiento a la Resolución 0472 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, Reciclados Indsutriales de Colombia S.A.S. **CERTIFICA QUE**:

DATOS DEL GESTOR			
Nombre o razon social	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS		
Número de idetificación	900.360.954-1		
Representante Legal	FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR		
Telefono	8759047		
Dirección	KM 1,5 COSTADO SUR, VIA BOGOTA - SIBERIA		
Municipio o Distrito	COTA, CUNDINAMARCA		
Gestor	PLANTA DE APROVECHAMIENTO		
Cantidad de RCD recibidos del generador	CONCRETO	14 m3	17,1 Ton
	ASFALTO	14 m3	19,9 Ton
	TOTAL	**28 m3**	**37 Ton**
Destino del RCD	APROVECHAMIENTO		
DATOS BASICOS DEL GENERADOR			
Nombre del Generador	CONSORCIO PARQUES P99		
Número de idetificación	901.352.003-0		
Telefono	8759047		
Origen / Dirección	SUBA		
Dirección donde se generan los RCD (CONTRATO, OBJETO Y PIN)	CONTRATO:415 DE 2019. OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES		
Fecha de recepción	JULIO DE 2021		

El certificado debe ser verificado telefonicamente para comprobar sus validez

En constancia se firma;

RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.

Elaboro: Angel Aguirre Caceres

E: info@reciclados industriales.co
T: (+57 1) 875 9047 - 896 6879
C: 318 215 3129
W: www.reciclados industriales.co
www.novoecoprefabricados.co

Cota, mayo 3 de 2021

PROCESO SOLICITUD CERTIFICACIONES DE MATERIAL

RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS informa a todos nuestros clientes el proceso para la solicitud de "Certificaciones por suministro o disposición de material RCD o material prefabricado", esta se debe remitir al correo: certificadosyfacturacionric@gmail.com, dirigido al señor Ángel Aguirre.

Información requerida:

- Razón social y NIT de la empresa a certificar.
- Numero y objeto del contrato y/o nombre del proyecto.
- Pin ambiental en caso de tenerlo.
- Especificar si es contrato IDU en caso de serlo.
- Periodo a certificar.
- Vales escaneados y/o relación de vales y cantidad.
- Los vales deben estar a nombre del cliente que se va a certificar, en caso de no ser así deben explicar la razón.
- Datos de contacto de la persona encargada para resolver cualquier duda.

Observaciones:

- El origen o destino que se certifica, será el mismo que se indicó al momento de realizar el vale.
- Confirmar que la información enviada este completa y sea la correcta, ya que no se generará cambio de certificado por estos motivos.
- El correo será respondido con el certificado digital y este será válido como original, así que no es necesario el desplazamiento a nuestras instalaciones.

E: info@recicladosindustriales.co
T: (+57 1) 875 9047 - 896 6879
C: 318 215 3129
W: www.recicladosindustriales.co
www.novoecoprefabricados.co

- El tiempo de respuesta a la solicitud de certificación es entre **6 a 8 días hábiles**, si no se le ha dado respuesta en los tiempos indicados debe comunicarse a nuestras líneas telefónicas de atención, ya que si escribe sobre el correo este volverá a la cola de la bandeja de entrada y generará más retraso.

NOTA: Ahora puede solicitar su certificado a través de nuestra página web de la siguiente manera:

- Ingrese a www.recicladosindustriales.co.
- De clic en el botón "nosotros".
- En la parte inferior ingrese a "solicite su certificado aquí".
- Diligencie el formulario con todos los datos y pulse enviar (El ítem cargue sus archivos está habilitado para el envío los vales escaneados)

Cualquier duda e inquietud con gusto será atendida en los siguientes teléfonos: 3182153129-8759047

En constancia firma,

RECICLADOS INDUSTRIALES
NIT. 900360054-1

RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
Ángel Aguirre Cáceres.

CEMEX
Construyendo un mejor futuro

CEMEX COLOMBIA S.A - NIT: 860.002.523-1
SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – PIN: 1778 - 8418
MEDIANTE RESOLUCIÓN SDA NO. 1280 – 2017 / 3882 - 2018
MEDIANTE RESOLUCIÓN ANLA NO. 1506 – 2006 / 1112 - 2012

CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO PARQUES P99 con identificación 9013520030 ingresó al sitio de Disposición final de RCD ESCOMBRERA TUNJUELO, durante el mes 07 del año 2021, un total de 18 viajes expresados en: 254 M3 volqueta sencilla y/o volqueta doble troque.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes 08 del año 2021, para presentar a la obra Contrato 415 de 2019 con PIN: 19157.
En constancia se firma:

Salome Fique.

SALOME ESTEPHANIA FIQUE ESPITIA
COORDINADORA DE RECAUDO RCD
CEMEX COLOMBIA S.A.

Consecutivo para la verificación del certificado: JCJuaxab-24262, generado en: 2021-08-24
La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 días calendario a partir de su recepción, para solicitud de ajustes y cambios de la misma por parte de

ESCOMBRERA TUNJUELO Avenida Boyaca # 72 - 04 sur, Telefono: 3112209197 Bogota, D.C. Colombia.

ANEXO 9

COI APROBADOS

COI No. 10
MARZO 11 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
6673	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 25A Y KR 25 ENTRE CL 5 Y CL 5A	N/A	CONSORCIO PARQUES MARTIRES 2021	19-mar-21	17-jun-21	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLLM-205-2020	NOTA: PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE URBANIZACIÓN SANTA ISABEL VERAGUAS ESTANZUELA N°3 (14 - 020), PARA ACTIVIDADES DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO POLISOMBRA DE ACUERDO A LOS PLANOS PRESENTADOS EL CUAL DEBE PERMANECER EN BUEN ESTADO Y MANTENERLO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICEN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO INTERVENCION SOBRE LOS ANDENES. NO SE PERMITE ACOPIO DE MATERIAL NI EL ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA O LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DE LA ZONA DE OBRA.ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL PROYECTO CON TODA LA COMUNIDAD AFECTADA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR TOTALMENTE AISLADA PARA IMPEDIR EL INGRESO DE PEATONES.	SI	LOS MARTIRES	TATIANA A. CIFUENTES R.	20216120387402
6674	14000965	N/A	CL 5 KR 25	N/A	CONSORCIO PARQUES MARTIRES 2021	19-mar-21	17-jun-21	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLLM-205-2020	NOTA: NO SE AUTORIZA MODIFICACIONES AL ESPACIO PUBLICO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS EN TERRENO SE DEBERA INSTALAR LA RAMPA METALICA INDICADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE URBANIZACIÓN SANTA ISABEL VERAGUAS ESTANZUELA N°3 (14 - 020). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. NO SE AUTORIZA LA FORMACION DE COLAS AL EXTERIOR DEL PREDIO NI SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS A LA ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO EN OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	LOS MARTIRES	TATIANA A. CIFUENTES R.	20216120387402
6675	N/A	N/A	CUADRANTE: DG 146 Y 182m AL NORTE ENTRE KR 128 Y 152m AL ORIENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	12-mar-21	5-ago-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION COMPARTIR - COD. 11-788), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120385442

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55-59-75-76-101 102-103 104-109 112-114-115 119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Rafael Alberto González Rodríguez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 10
MARZO 11 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
6676	11001391	N/A	KR 128 21m AL NORTE DE LA DG 146	N/A	CONSORCIO PARQUES P89	12-mar-21	5-ago-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA UBICADA AL COSTADO ORIENTAL PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES NECESARIO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE (URBANIZACION COMPARTIR - COD. 11-768), ACUERDO CON LO ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA BAHIA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120385442
6677	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 102 Y 58m AL ORIENTE ENTRE CL 127 Y CL 128A	N/A	CONSORCIO PARQUES P89	12-mar-21	5-ago-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (NUEVO CORINTO - COD. 11-1036), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120385442
6678	11007568	N/A	CL 128A KR 102	N/A	CONSORCIO PARQUES P89	12-mar-21	5-ago-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL (COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (NUEVO CORINTO - COD. 11-1036). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120385442
6679	18002851	18002836	CL 36D SUR KR 11D	CL 36D SUR DG32A SUR	CONSORCIO RU 2020	-	-	-	-	FDLRUU-321-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA MALLA VIAL DETERIORADA POR TRANSITO VEHICULAR, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 2-MAR-21 - DEBE COMPLEMENTAR CIV. -ADICIONAL SE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA, CONCRETAMENTE ENTRE EL FORMATO COI Y EL PLANO CON LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION, DEBE VERIFICAR PLANO DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES SOLICITADAS..	NO	RAFAEL URIBE URIBE	FERNEL E. BONZA R.	20216120293342
6680	18005132	N/A	KR 5M CL 49A BIS	KR 5M CL 49C	CONSORCIO RU 2020	-	-	-	-	FDLRUU-321-2019	LA SDM NO ATORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMINETO PERIODICO DE LA MALLA VIAL DETERIORADA POR TRANSITO VEHICULAR, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 3-MAR-21 - DEBE ATENDER LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS CON ANALISIS DE TRANSITO (OBSERVACIONES DE MODELACION) ENVIADAS AL CORREO ELECTRONICO SUMINISTRADO. - ADICIONAL DEBE VERIFICAR LAS DIRECCIONES CONSIGNADAS EN FORMATO COI.	NO	RAFAEL URIBE URIBE	FERNEL E. BONZA R.	20216120293382

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malestines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Rafael Alberto González Rodríguez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 12
MARZO 25 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8386	13000992	13001005	AC 53 KR 27	AC 53 AK 24	CONSORCIO OBRAS MAC 009	26-mar-21	25-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1300-2020	NOTAS: 1). PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. ASIMISMO, GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONALY/O VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. 2). EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 3). SE AUTORIZA INTERVENCION EN TRAMOS MAXIMO DE 50m Y DE MANERA NO SIMULTANEA. 4). PARA REALIZAR ACTIVIDADES FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA TIPICO QUE CONSISTE EN UBICAR UN PARADERO PROVISIONAL A MENOS DE 20m DEL PARADERO ORIGINAL SOBRE LA MISMA CUADRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO. (ETAPA 1: CIERRE DE ANDEN CONTRA PARAMENTO. ETAPA 2: CIERRE DE ANDEN CONTRA SARDINEL) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO DE 3,0m. DE ANCHO LIBRE, SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES PARA CONTROLAR EL PASO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURA LA OBRA.	SI	TEUSAQUILLO	JOHN J. SUAREZ L.	20216120494712
8387	1005618	1008103	AK 19 CL 102	AK 19 CL 104	CONSORCIO OBRAS MAC 009	-	-	-	-	IDU-1300-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO Y RED DE CICLORRUTAS EN BOGOTA D.C. - GRUPO 1 ZONA NORTE, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 16- MAR-21: 1. SE DEBE PRESENTAR EL FORMATO DE ACTA DE SOCIALIZACION ESPECIFICA CON LOS PREDIOS COMERCIALES ADYACENTES AL CIERRE. 2. SE DEBE PRESENTAR JUSFICACION TECNICA PARA EL TIEMPO DE AUTORIZACION SOLICITADO. 3. SE DEBEN AJUSTAR LAS DIRECCIONES REPORTADAS EN EL FORMATO DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA SE REALIZARAN INTERVENCIONES PUNTUALES. 4. SE DEBE PRESENTAR EL FORMATO DE ACTA DE COMPROMISO DE RETIRO DE SEÑALIZACION. 5. AJUSTAR EL NUMERAL 6 CON LAS DIRECCIONES SOLICITADAS EN EL FORMATO DE OBRA. 6. SE DEBEN INDICAR EL ANCHO DE LOS SENDEROS PROPUESTOS EN EL NUMERAL 6.2. 7. SE DEBE MOSTRAR EL MOBILIARIO URBANO PRESENTE EN LA ZONA, CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES OBSTRUCCIONES EN LOS SENDEROS PEATONALES. 8. EL URBANISMO MOSTRADO EN LA AK 19 POR CL 104 NO ES COHERENTE CON LAS CONDICIONES REALES ENCONTRADAS EN CAMPO. 9. SE DEBE REFERENCIAR LA UBICACION DEL CIERRE MOSTRADO EN LOS PLANOS EN LA PARTE CENTRAL DEL TRAMO (AK 19 POR CL 103 APROXIMADAMENTE) Y ACOTAR LOS ANCHOS EFECTIVOS PARA EL PASO DEL FLUJO VEHICULAR. 10. LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PARA EL CARGUE Y DESCARGUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL C.T. 11. ES NECESARIO ESPECIFICAR LA LOCALIZACION DE LA(S) ESTACION(ES) DE CONTEO DE VOLUMENES DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS). 12. DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, ES NECESARIO PRESENTAR EN MEDIO MAGNETICO, COPIA DE LOS FORMATOS DE CAMPO EMPLEADOS PARA LA TOMA DE INFORMACION BASE UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACION DEL ANALISIS DE TRANSITO (CALCULOS MATEMATICOS); Y LAS BASES DE DIGITACION Y/O PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION DE VOLUMENES DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS), CON EL FIN DE VERIFICAR LA INFORMACION PRESENTADA EN EL INFORME DE PMT.	NO	USAQUEN	CRISTIAN Y. SALGADO M.	20216120436822
8388	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 111A Y 23m AL ORIENTE ENTRE CL 151C Y 66m AL NORTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P89	26-mar-21	26-ago-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (PORTAL DE LA FONTANA II QUINTAS DE LOMBARDIA - COD. 11-1203), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120466352

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante mallones plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 12
MARZO 25 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8389	11012357	N/A	KR 111A 20m AL NORTE DE LA CL 151C	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	26-mar-21	26-ago-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2018	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (PORTAL DE LA FONTANA II QUINTAS DE LOMBARDIA - COD. 11-1203). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120488352
8390	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 58A Y KR 62 ENTRE 78m AL NORTE DE LA CL 167 Y 12m AL SUR DE LA CL 167C	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III" (COD 11-329), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120488352
8391	11014036	N/A	KR 58A 20m AL SUR DE LA CL 167A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III - COD 11-329)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,50m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120488352

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 66-69-76-76-101 102-103 104-109 -112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 940 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 12

MARZO 25 DE 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8392	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 173 Y CL 174A ENTRE 22m AL ORIENTE DE LA KR 51 Y KR 52	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION VILLA DEL PRADO" (COD 11-038), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120488352
8393	11001237	N/A	KR 52 10m AL SUR DE LA CL 174A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION VILLA DEL PRADO - COD 11-038)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,20m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120488352
8394	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 183 Y CL 185 ENTRE KR 54 Y KR 54C	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION SAN DIEGO" (COD 11-053), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120488352

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 66-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

COI No. 12
MARZO 25 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8395	11013271	N/A	CL 185 20m AL ORIENTE DE LA KR 54	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION SAN DIEGO - COD 11-053)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 4,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120488352
8396	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 130A Y CL 131 ENTRE KR 57 Y KR 57A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION IBERIA I Y II ETAPA" (COD 11-090), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120488352
8397	11009122	N/A	CL 131 KR 57A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR (EN VOLTEADERO - ACCESO ORIENTAL DE LA INTERSECCION) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION IBERIA I Y II ETAPA - COD 11-090)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120488352

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningun caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la Utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65 69-76 76 101 102 103 104 109 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

COI No. 12
MARZO 25 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8398	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 131A Y 42m AL NORTE ENTRE KR 53B Y 18m AL ORIENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA SULTANA" (COD 11-630), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120488352
8399	11009424	N/A	CL 131A 21m AL ORIENTE DE LA KR 53B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA BAHIA COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA SULTANA - COD 11-630)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120488352
8400	N/A	N/A	CUADRANTE : KR 51 Y KR 53 ENTRE CL 104B 33m AL SUR Y CL 103B 153m AL NORTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE URBANIZACION PASADENA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO POLISOMBRA EL CUAL DEBE PERMANECER EN BUEN ESTADO Y MANTENERLO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO INTERVENCION SOBRE LOS ANDENES. NO SE PERMITE ACOPIO DE MATERIAL NI EL ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA O LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DE LA ZONA DE OBRA. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR TOTALMENTE AISLADA PARA IMPEDIR EL INGRESO DE PEATONES.	SI	SUBA	SANDRA P. MOLANO L.	20216120488352
8401	11011426	N/A	KR 51 CL 104B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	29-mar-21	26-ago-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE 4,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	SANDRA P. MOLANO L.	20216120488352

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malestines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 13
MARZO 31 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8979	5007241	N/A	CL 110 SUR 170m AL OCCIDENTE DE LA TV 7 ESTE	N/A	CONSORCIO NELEKONAR	2-abr-21	10-jun-21	07:00-17:00	07:00-17:00	METROVIVIENDA-CDJ-101-2013	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 03-DIC-20 Y EL 18-DIC-20, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO NORTE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	USME	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	20216120508982
8980	11003592	11003409	TV 127 CL 137	TV 127 CL 139	CONSORCIO OBRAS MAC 009	-	-	-	-	IDU-1300-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL ANDEN OCCIDENTAL (COSTADO INTERIOR Y EXTERIOR - SECCION DURA) Y CIERRE TOTAL DE CICLORRUTA, EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA OBRAS DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 23-MAR-21, LAS CUALES SON: 1. TENIENDO EN CUENTA EL MANEJO PROPUESTO DADO EL CIERRE TOTAL DE LA CICLORRUTA, QUE IMPLICA EL TRASLADO DE LOS CICLISTAS Y PEATONES A LA ZONA ADOQUINADA Y ZONA VERDE, SE DEBE INDICAR EN EL PLANO LAS ADECUACIONES QUE SE REALIZARAN A LA ZONA VERDE, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.8.3.1 DEL APENDICE F. 2. SE DEBE DELIMITAR LA FRANJA DE ARBOLES CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA (COMO SI SE TRATARA DE UN SEPARADOR CENTRAL). 3. PRESENTAR REGISTRO FOTOGRAFICO, EL CUAL MUESTRE EL INVENTARIO DEL MOBILIARIO URBANO A AFECTARSE (BANCAS, CANECAS, BOLARDOS, ETC), E INDICAR COMO SERA EL MANEJO DE LOS CONTENEDORES YA QUE EN LA ETAPA 1 SE ESTAN DESHABILITANDO 8, Y QUEDAN FUNCIONANDO DOS. 4. ATENDER REQUERIMIENTOS INHERENTES AL ANALISIS DE TRANSITO EN LA ZONA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL "CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA".	NO	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120488982
8981	N/A	N/A	CUADRANTE: 30m AL ORIENTE DE LA KR 58D Y KR 59 ENTRE CL 128BBIS Y 15m AL NORTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	2-abr-21	26-ago-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION LAS VILLAS II SECTOR" (COD 11-226), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120528022

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-69-76-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

D. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 6M del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malallas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito (E)

COI No. 13
MARZO 31 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8982	11009480	N/A	CL 128BBIS KR 58D	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	2-abr-21	26-ago-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION LAS VILLAS II SECTOR - COD 11-226)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO, LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120528022
8983	N/A	N/A	CUADRANTE: 25m AL ORIENTE DE LA KR 57ABIS Y KR 57C ENTRE CL 128 Y 30m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	2-abr-21	26-ago-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "LAS VILLAS III SECTOR" (COD 11-184), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120528022
8984	11010036	N/A	KR 57C CL 128	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	2-abr-21	26-ago-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (LAS VILLAS III SECTOR - COD 11-184)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120528022

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime en ningún caso del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rigen la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 55-69-76-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante mallones plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Naira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito (E)

COI No. 15
ABRIL 15 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9955	13001011	13001101	AC 53 AK 24	AC 53 AV CARACAS	CONSORCIO OBRAS MAC 009	16-abr-21	9-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1300-2020	NOTAS: 1). EL ANALISIS DE TRANSITO QUE SOPORTA EL PMT DE ESTE FRENTE DE OBRA FUE AVALADO MEDIANTE RESPUESTA AL RADICADO 20216120494272. 2). PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA. ASIMISMO, GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONALYIO VEHICULAR SEGURA A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR. 3). EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 4). SE AUTORIZA INTERVENCION EN TRAMOS MAXIMO DE 50m Y DE MANERA NO SIMULTANEA. 5). PARA REALIZAR ACTIVIDADES FRENTE A PARADEROS DEL SITP SE DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA TIPICO QUE CONSISTE EN UBICAR UN PARADERO PROVISIONAL A MENOS DE 20m DEL PARADERO ORIGINAL SOBRE LA MISMA CUADRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO. (ETAPA 1: CIERRE DE ANDEN CONTRA PARAMENTO. ETAPA 2: CIERRE DE ANDEN CONTRA SARDINEL) SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO DE 2,0m. DE ANCHO LIBRE, SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES PARA CONTROLAR EL PASO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURA LA OBRA.	SI	TEUSAQUILLO	JOHN J. SUAREZ L.	20216120607422
9956	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 114D Y KR 115 ENTRE CL 147 Y CL 147A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	9-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION LA FONTANA - COD. 11-566), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120607762
9957	11001812	N/A	KR 115 CL 147A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	9-sep-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION LA FONTANA - COD. 11-566). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120607762
9958	N/A	N/A	CUADRANTE: 35m AL OCCIDENTE DE LA KR 52 Y 20m AL OCCIDENTE DE LA KR 53 ENTRE CL 168A Y 55m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	9-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE" (COD 11-073), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120607762

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante mallones plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 15
ABRIL 15 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9959	11002088	N/A	CL 168 KR 53	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	9-sep-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. NO SE AUTORIZA OCUPACION ALGUNA DE LAS CALZADAS DE LA CL 168 MI DE LA KR 53. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA BAHIA COSTADO SUR - ACCESO ORIENTAL DE LA INTERSECCION - PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE - COD 11-073)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20218120607762
9960	N/A	N/A	CUADRANTE: 18m AL SUR DE LA CL 137B Y AC 138 ENTRE KR 57 Y KR 57A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	9-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION JEREZ DE LA FRONTERA" (COD 11-687), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20218120607762
9961	11008011	N/A	KR 57A 15m AL SUR DE LA CL 137B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	9-sep-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION JEREZ DE LA FRONTERA - COD 11-687)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,50m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20218120607762

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 15
ABRIL 15 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9962	N/A	N/A	CUADRANTE: 53m AL NORTE DE LA CL 188 Y 50m AL SUR DE LA CL 191 ENTRE KR 57 Y 70m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	9-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "SAN PEDRO LOTE 2 III ETAPA" (COD 11-1070), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120607762
9963	11011690	N/A	KR 57 76m AL SUR DE LA CL 191	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	9-sep-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (SAN PEDRO LOTE 2 III ETAPA - COD 11-1070)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA; DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 6,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120607762
9964	N/A	N/A	CUADRANTE: 61m AL ORIENTE DE LA KR 57 Y 149m AL OCCIDENTE DE LA KR 55A ENTRE CL 188 Y 65m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	9-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "SAN PEDRO LOTE 2 ETAPA I" (COD 11-1075), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120607762

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la subdirectora

COI No. 15
ABRIL 15 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9965	50003919	N/A	CL 188 61m AL ORIENTE DE LA KR 57	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	8-sep-21	23:00-04:30	23:00-04:30	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. REALIZAR TRASIEGO DE MATERIALES PROPUESTO EMPLEANDO CARRETILLAS Y SIEMPRE BAJO ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (SAN PEDRO LOTE 2 ETAPA I - COD 11-1075)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 6,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (04:30), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120607762
9966	N/A	N/A	CUADRANTE: 124m AL OCCIDENTE DE LA KR 62 Y 22m AL ORIENTE DE LA KR 65 ENTRE CL 169A Y 19m AL NORTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	8-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE DE BOLSILLO "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DEL CABO" (COD 11-1149), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120607762
9967	11001595	N/A	CL 169A 124m AL OCCIDENTE DE LA KR 62	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-abr-21	8-sep-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DEL CABO - COD 11-1149)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,50m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120607762

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para personas por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implamentar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 17
ABRIL 29 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10882	11004728	11005087	CL 132A KR 156A	CL 132A KR 160	CONSORCIO LOCALIDADES 2019	30-abr-21	22-jul-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-413-2019	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION, Y SE DEBE COORDINAR EL ACCESO VEHICULAR A LOS PREDIOS AFECTADOS. 2. IMPLEMENTAR Y PRESERVAR EN BUEN ESTADO TODA LA SEÑALIZACION DE DESVIO PROPUESTA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN AMBOS COSTADOS PARA REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA SENDERO PEATONAL. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL EN CALZADA, COMODO Y SEGURO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA Y GARANTIZAR ACCESO A LOS PREDIOS MEDIANTE PLAFONES SEGUN PROPUESTA PRESENTADA. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO EN CALZADA SIN INTERRUMPIR EL SENDERO PROPUESTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120694342
10883	N/A	N/A	CUADRANTE: 82m Y 151m AL NORTE DE LA CL 163 ENTRE AV BOYACA Y 42m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION EL LLANO - URBANIZACION NUEVA ESCOCIA - COD. 11-783), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120649472
10884	11012300	N/A	AV BOYACA 81m AL NORTE DE LA CL 163	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTA: PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES SE DEBE SOCIALIZAR CON LA ESTACION PETROBRAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO COSTADO NOROCCIDENTAL DE LA ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS (BAHIA), PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION EL LLANO - URBANIZACION NUEVA ESCOCIA - COD. 11-783). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA ENTRADA Y SALIDA A LA ESTACION DE SERVICIO EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120649472
10885	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 129 Y CL 128C ENTRE KR 100A Y KR 100B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION LAGO DE SUBA COD 11-029), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120696512

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 66-69-75-76-101 102-103 104-109 112-114 115 119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autorice acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante meletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 17
ABRIL 29 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10886	11007374	N/A	CL 129C KR 100B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA UBICADA AL COSTADO SUR DE LA INTERSECCION PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES NECESARIO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE (URBANIZACION LAGO DE SUBA COD 11-029), ACUERDO CON LO ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS NI AFECTACION DE LAS MISMAS. EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA BAHIA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216120696512
10887	N/A	N/A	CUADRANTE: 60m AL NORTE DE LA AC 134 Y CL 136 ENTRE KR 59A Y 76m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION PRADOS DE LA COLINA" (COD 11-1178), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120696512
10888	11011697	N/A	KR 59A 20m AL SUR DE LA CL 135	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION PRADOS DE LA COLINA - COD 11-1178)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 4,50m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120696512
10889	N/A	N/A	CUADRANTE: AK 58 Y KR 58C ENTRE 93m AL NORTE DE LA CL 152 Y 80m AL SUR DE LA CL 152B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "LA SIRENA" (COD 11-871), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120696512

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 66-69-76-79-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante mallas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona interviniendo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

COI No. 17
ABRIL 29 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10890	30001388	N/A	KR 58C 80m AL NORTE DE LA CL 152	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (LA SIRENA - COD 11-671)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 7,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120696512
10891	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 148 Y 76m AL NORTE ENTRE 56m Y 152m AL OCCIDENTE DE LA KR 56A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION EL PINAR - LA FRAGUA ETAPA 2" (COD 11-772), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120696512
10892	11013319	N/A	CL 148 96m AL OCCIDENTE DE LA KR 56A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION EL PINAR - LA FRAGUA ETAPA 2 - COD 11-772)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,50m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120696512

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-76-76-101-102-103 104-108 112-114-115 119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante mallatines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 17
ABRIL 29 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10893	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 134A Y CL 136 ENTRE KR 55A Y 95m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION BOCACOLINA" (COD 11-789), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120696512
10894	11013334	N/A	CL 134A 57m AL OCCIDENTE DE LA KR 55A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	30-abr-21	23-sep-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE - EN VOLTEADERO - PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION BOCACOLINA - COD 11-789)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 5,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216120696512
10895	1005025	N/A	AUTO NORTE (AK 45) 22m AL SUR DE LA CL 111	AUTO NORTE (AK 45) 28m AL SUR DE LA CL 111	CONSORCIO PUENTES CAPITAL 0720	30-abr-21	4-may-21	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1331-2020	NOTA: NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA CICLORRUTA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE RAMPAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO DE MINIMO 5,0m. POR NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA CIERRES TOTALES DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA NINGUN TIPO DE INTERVENCION SOBRE CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES.	SI	CORREDOR	CRISTIAN Y. SALGADO M.	20216120702862
10896	1007805	N/A	AUTO NORTE (AK 45) 97m AL SUR DE LA CL 111	AUTO NORTE (AK 45) 102m AL SUR DE LA CL 111	CONSORCIO PUENTES CAPITAL 0720	30-abr-21	4-may-21	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1331-2020	NOTA: NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA CICLORRUTA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE RAMPAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO DE MINIMO 5,0m. POR NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA CIERRES TOTALES DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZA NINGUN TIPO DE INTERVENCION SOBRE CALZADA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES.	SI	CORREDOR	CRISTIAN Y. SALGADO M.	20216120702862

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65 69-75-76-101-102-103 104-109-112-114-115 119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y aprobados por la Subdirectora

COI No. 27
JULIO 08 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15479	10003679	10010186	AC 80 PORTAL 80	AC 80 KR 120	CONSORCIO MALLA VIAL 2020	9-jul-21	28-oct-21	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1627-2020	NOTAS: 1. DEBE COORDINAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION CON OBRAS YA APROBADAS POR LA SDM EN EL CORREDOR. 2. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:30 Y HASTA LAS 04:30. 3. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA MIXTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE TAPAHUECOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA NI DE MAS DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES NI SEPARADOR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO DOS CARRILES VEHICULARES DE MINIMO DE 3,5m CADA UNO. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CORREDOR	JAVIER H. GONZALEZ C.	20216121090012
15480	10010186	10003679	AC 80 PORTAL 80	AC 80 KR 120	CONSORCIO MALLA VIAL 2020	9-jul-21	28-oct-21	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1627-2020	NOTAS: 1. DEBE COORDINAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y SEÑALIZACION CON OBRAS YA APROBADAS POR LA SDM EN EL CORREDOR. 2. LAS ACTIVIDADES FRENTE A ZONAS DE PARADEROS DE RUTAS SITP SE AUTORIZAN A PARTIR DE LAS 00:30 Y HASTA LAS 04:30. 3. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA MIXTA SUR PARA ACTIVIDADES DE TAPAHUECOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA NI DE MAS DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES NI SEPARADOR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO DOS CARRILES VEHICULARES DE MINIMO DE 3,5m CADA UNO. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	CORREDOR	JAVIER H. GONZALEZ C.	20216121090012
15481	11010414	N/A	KR 51A 29m AL NORTE DE LA AC 127	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	23:00-04:30	23:00-04:30	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (CORDOBA I ETAPA - COD 11-688)", DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE ABILADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR MINIMO DOS (2) CARRILES LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (04:30), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121081492

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de constructor no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55-69-75-76-101-103-103-104-109-112-114-116-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autorice acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante mallas y plásticos enterrados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona interviniendo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Reyone Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

231

COI No. 27
JULIO 08 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15588	N/A	N/A	CUADRANTE: 27m AL SUR DE LA CL 101 Y 27m AL NORTE DE LA CL 99A ENTRE KR 70B Y KR 70C	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE NUEVO MONTERREY (COD 11-148), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121091462
15589	11011170	N/A	KR 70C 34m AL SUR DE LA CL 101	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE NUEVO MONTERREY (COD 11-148)", DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,30m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121091462
15590	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 122A Y 25m AL SUR ENTRE KR 54B Y KR 55	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR (COD 11-357). PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121091462
15591	11010587	N/A	CL 122A 11m AL ORIENTE DE LA KR 54B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR (COD 11-357). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,10m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121091462

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. E SPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 85-89-75-76-161-102-103-104-109-112-114-115-118-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2020 " por el cual se establecen condiciones para el transito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento e implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malla/cinta plástica entrelazada.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 27
JULIO 08 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15592	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 127DBISA Y CL 128 ENTRE KR 92A Y KR 92C	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE URBANIZACION SANGABRIEL (COD 11-681), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS, CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121081482
15593	11008111	N/A	CL 127DBISA KR 92B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE BAHIA VEHICULAR UBICADA AL COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACION SANGABRIEL (COD 11-681). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZA CIERRE EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121081482
15594	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 111 Y 24m AL SUR DE LA CL 113 ENTRE KR 53 Y 95m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE LA ALHAMBRA SECTOR SUR (COD 11-097), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS, CUANDO FINALICE LA OBRA. SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121081482
15595	11011028	N/A	TV 54 45m AL OCCIDENTE DE LA KR 53	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA ALHAMBRA SECTOR SUR (COD 11-097). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 4,40m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121081482

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 85-89-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.6m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malla/cinta plástica entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 27
JULIO 08 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15596	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 104A Y CL 104B ENTRE KR 47 Y KR 47A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE URBANIZACION SANTA MARGARITA (COD 11-127), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121091492
15597	11011385	N/A	CL 104A 34m AL OCCIDENTE DE LA KR 47	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACION SANTA MARGARITA (COD 11-127). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 4,10m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121091492
15598	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 71D Y AV BOYACA (AK 72) ENTRE CL 97 Y 20m AL SUR DE LA CL 96	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE URBANIZACION POTOSI I SECTOR MULTIFAMILIARES (COD 11-618), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121091492
15599	11011107	N/A	KR 71D 25m AL SUR DE LA CL 97	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACION POTOSI I SECTOR MULTIFAMILIARES (COD 11-618). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 5,30m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121091492

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malatines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y hacer de la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 27
JULIO 08 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15800	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 167 Y CL 168A ENTRE KR 74 Y 43m AL ORIENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION LOS PORTALES DEL NOTE I - COD. 11-779), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121081492
15801	11001871	N/A	CL 168A 96m AL ORIENTE DE LA KR 74A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION LOS PORTALES DEL NOTE I - COD. 11-779). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121081492
15802	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 147 Y CL 147A ENTRE KR 113B Y KR 114	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (LA FONTANA - COD. 11-217), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121081522
15803	11002002	N/A	KR 114 CL 147A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (LA FONTANA - COD. 11-217). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121081522
15804	N/A	N/A	CUADRANTE: 36m AL SUR DE LA CL 157C Y CL 159ABIS ENTRE KR 90 Y 47m AL ORIENTE DE LA KR 91	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (AGRUPACION DE VIVIENDA LAS MERCEDES COD 11-823), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20218121081522

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización Vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malla/mes plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones optimas de transito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

PM02-PR01-F04 V2.0

Ing. Martha Cecilia Reyero Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 27
JULIO 08 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15805	11001502	N/A	CL 157C 90m AL ORIENTE DE LA KR 91	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (AGRUPACION DE VIVIENDA LAS MERCEDES COD 11-823), IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS, DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121091522
15806	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 147 Y CL 147B ENTRE KR 96 Y KR 97	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION LA CAMPIÑA - COD. 11-194), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121091522
15807	11004064	N/A	KR 97 CL 147B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION LA CAMPIÑA - COD. 11-194). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121091522
15808	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 141 Y CL 142 ENTRE TV 127 Y AK 118	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (PUERTA DEL SOL COD 11-083), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121091522
15809	11003018	N/A	TV 127 CL 141	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (PUERTA DEL SOL COD 11-083). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS, DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121091522

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento y la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malezines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Sección 2 de 2

PM02-PR01-F04 V2.0

Ing. Martha Cecilia Reyes Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 27
JULIO 08 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	Ing. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15810	N/A	N/A	CUADRANTE: 12m AL SUR Y 12m AL NORTE DE LA CL 145A ENTRE KR 90 Y KR 90A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (DESARROLLO NUEVA SUBA - COD. 11-202), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA, NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121091522
15811	11005538	N/A	KR 90A CL 145A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL - INTERSECCION EN T, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (DESARROLLO NUEVA SUBA - COD. 11-202). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR, UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121091522
15812	N/A	N/A	CUADRANTE: 17m AL NORTE DE LA CL 187B Y CL 188 ENTRE 66m AL OCCIDENTE DE LA KR 62 Y 75m AL ORIENTE DE LA KR 65	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II" (COD 11-136), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121091492
15813	11001815	N/A	CL 188 79m AL OCCIDENTE DE LA KR 62	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II - COD 11-136)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 8,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121091492

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría de Datitas de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-66-75-76-101-102-103-104-105-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2020 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital". Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autorice acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malezines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición e implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron radicados y autorizados por la Subdirección

COI No. 27
JULIO 08 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15614	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 49A Y KR 49B ENTRE CL 178 Y CL 180	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION NUEVA ZELANDIA" (COD 11-583), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES), DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS, CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121091482
15615	11011833	N/A	CL 180 KR 49A	CL 180 KR 49B	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION NUEVA ZELANDIA - COD 11-583)", DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121091482
15616	N/A	N/A	CUADRANTE: 55m Y 110m AL NORTE DE LA CL 186 ENTRE 56m AL ORIENTE Y 50m AL OCCIDENTE DE LA KR 55A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION SAN PEDRO" (COD 11-720), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES), DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS, CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121091482
15617	11011693	N/A	KR 55A 65m AL NORTE DE LA CL 186	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION SAN PEDRO - COD 11-720)", DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 6.00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121091482

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización Vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa con lleno las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5 m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malla/vallas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 27
JULIO 08 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15618	N/A	N/A	CUADRANTE: 10m Y 35m AL NORTE DE LA AC 127 ENTRE KR 51A Y 67m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. 2. NO SE AUTORIZA OCUPACION ALGUNA DE LOS ANDENES (SECCION DURA) DE LA AC 127 NI DE LA KR 51A. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "CORDOBA I ETAPA" (COD 11-588), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO, REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA, NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS, CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20218121081492
15619	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 48 Y KR 50A ENTRE 58m Y 82m AL NORTE DE LA CL 174B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION PLAZA BAVIERA" (COD 11-675), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA, NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20218121081492
15620	11011750	N/A	KR 48 52m AL NORTE DE LA CL 174B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. NO SE AUTORIZA OCUPACION ALGUNA DE LA CALZADA DE LA KR 48. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA BAHIA COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION PLAZA BAVIERA - COD 11-675)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20218121081492
15621	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 176 Y CL 180 ENTRE KR 51 Y KR 52	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION LA NUEVA ZELANDIA" (COD 11-134), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA, NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20218121081492

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de otras obras.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malla/vinyl plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización e implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

PM02-PR01-F04 V2.0

Sección 2 de 2

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

238

COI No. 27
JULIO 08 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

NRO.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15622	11000713	N/A	KR 51 38m AL SUR DE LA CL 180	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION LA NUEVA ZELANDIA - COD 11-134)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,20m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	81	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121081492
15623	N/A	N/A	CUADRANTE: 85m AL NORTE DE LA CL 127A Y CL 127D ENTRE KR 53C Y KR 54A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "HACIENDA CORDOBA NIZA IX SECTOR" (COD 11-797), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	81	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121081492
15624	11010302	N/A	KR 54A 85m AL SUR DE LA CL 127D	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (HACIENDA CORDOBA NIZA IX SECTOR - COD 11-797)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR MINIMO TRES (3) CARRILES LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	81	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121081492

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de constructor no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-115-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 336 del 05 de febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2010 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento e implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malallnas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Reyes Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 27
JULIO 08 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15625	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 58 Y 40m AL ORIENTE DE LA KR 58A ENTRE CL 169 Y 45m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE DE BOLSILLO "URBANIZACION PINOS DE BRITALIA" (COD 11-817), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES), DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121081462
15626	11001798	N/A	CL 169 50m AL ORIENTE DE LA KR 58A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	9-jul-21	11-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE BOLSILLO (URBANIZACION PINOS DE BRITALIA - COD 11-817)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 4,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121081492
15627	16002490	N/A	KR 40C CL 1	KR 40C CL 1C	CONSORCIO PRATO	-	-	-	-	FDLPA-318-2020	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL SE REALIZA POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO ENVIADO EL DIA 7-JUL-21	TERMINADO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	20216121091002
15628	16002368	N/A	KR 40C CL 1C	KR 40C 30m AL NORTE	CONSORCIO PRATO	-	-	-	-	FDLPA-318-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE, TODA VEZ QUE ESTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA VIGENTE, AUTORIZADA MEDIANTE EN EL COI 12-21 ID 8405	VIGENTE	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	20216121091002

NORMATIVIDAD

☑ Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-118-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2020 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autorice acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malla/cinta plástica entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona interviniendo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados son " no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 28
JULIO 15 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16039	7002141	7002336	KR 85 CL 51A SUR	KR 85 CL 52A SUR	CONSORCIO M&E PARQUE	-	-	-	-	IDU-929-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS Y CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL NO SIMULTANEOS CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E INSPECCION DE REDES (CONFORME A ESQUEMA TIPICO 3). TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 06-JUL-21: DEBE ADJUNTAR ACTA Y PLANO DE COORDINACION DE SEÑALIZACION Y DE ACTIVIDADES CON EL CONTRATISTA CONSORCIO INTERFERENCIAS QUIEN CUENTA CON PMT APROBADO PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD - ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMT DE TAR DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	20216121093582
16040	7002337	7002262	DG 52A SUR KR 85	DG 52A SUR KR 85B	CONSORCIO M&E PARQUE	-	-	-	-	IDU-929-2019	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS Y CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL NO SIMULTANEOS CON TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E INSPECCION DE REDES (CONFORME A ESQUEMA TIPICO 3). TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 06-JUL-21: DEBE ADJUNTAR ACTA Y PLANO DE COORDINACION DE SEÑALIZACION Y DE ACTIVIDADES CON EL CONTRATISTA CONSORCIO INTERFERENCIAS QUIEN CUENTA CON PMT APROBADO PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD EN LOS TRAMOS CONTIGUOS - ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMT DE TAR DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA	NO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	20216121093582
16041	50008842	11010387	AC 127 KR 53A	AC 127 KR 54A	CONSORCIO OBRAS MAC 009	-	-	-	-	IDU-1300-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL ANDEN NORTE (ABORDADOR Y COSTADO EXTERIOR - SECCION DURA) - ETAPA 1, PARA OBRAS DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE FRENTE DE OBRA CUENTA CON AUTORIZACION MEDIANTE COI 24-21 - NUMERAL 14493 Y SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 16-SEP-21	VIGENTE	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121091682
16042	50008842	11010387	AC 127 KR 53A	AC 127 KR 54A	CONSORCIO OBRAS MAC 009	-	-	-	-	IDU-1300-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CICLORRUTA COSTADO NORTE PARA OBRAS DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO - ETAPA 2, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE FRENTE DE OBRA CUENTA CON AUTORIZACION MEDIANTE COI 24-21 - NUMERAL 14494 Y SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 16-SEP-21	VIGENTE	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121091682
16043	11013631	N/A	KR 54A AC 127	N/A	CONSORCIO OBRAS MAC 009	-	-	-	-	IDU-1300-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL - EN VOLTEADERO - PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, ACOPIOS DE MATERIAL Y PARA DISPOSICION DE CAMPAMENTO DEL PROYECTO "CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO EN LA AC 127 ENTRE KR 53A Y KR 54A", TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE FRENTE DE OBRA CUENTA CON AUTORIZACION MEDIANTE COI 24-21 - NUMERAL 14495 Y SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 16-SEP-21	VIGENTE	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121091682
16044	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 146 Y 28m AL NORTE DE LA CL 145C ENTRE KR 82 Y 13m AL OCCIDENTE DE LA KR 83	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION EL TOTUMO COD 11-660), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121124482
16045	11012358	N/A	KR 83 26m AL NORTE DE LA CL 145C	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL (VIA CERRADA), PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION EL TOTUMO COD 11-660). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121124482

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre- Artículos 55-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestion vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona interviniendo en condiciones óptimas de transito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 28
JULIO 15 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16046	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 135 Y CL 135A ENTRE 31m AL OCCIDENTE DE LA KR 91 Y 29m AL ORIENTE DE LA KR 92	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION VILLA CATALINA II Y III SECTOR COD 11-897), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121124482
16047	11006311	N/A	CL 135A KR 91A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-jul-21	18-nov-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA INTERSECCION EN T, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION VILLA CATALINA II Y III SECTOR COD 11-897). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121124482
16048	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 146B Y CL 146BBIS ENTRE KR 86 Y 90m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (BALCONES DE SUBA COD 11-1138), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121124482
16049	11005207	N/A	KR 86 CL 146B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-jul-21	18-nov-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL, COSTADO NORTE DE LA INTERSECCION (EN T), PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (BALCONES DE SUBA COD 11-1138). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121124482
16050	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 152B Y CL 152F ENTRE KR 114B Y KR 114D	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION LOS ALMENDROS DEL NORTE COD 11-206), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121124482

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para personas por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre- Artículos 55-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
6. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malestines plásticos entrelazados.
7. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de transito y seguridad vial
8. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 28
JULIO 15 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16051	11000703	N/A	KR 114D CL 152D	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR - COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION (EN T - VIA CERRADA), PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION LOS ALMENDROS DEL NORTE COD 11-206). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121124482
16052	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 85A Y KR 86A ENTRE 77m AL NORTE DE LA CL 136A Y 81m AL SUR DE LA CL 139	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (BOSQUES DE SUBA COD 11-236), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121124482
16053	11005934	N/A	KR 85A 85m AL SUR DE LA CL 139	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	16-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA UBICADA AL COSTADO ORIENTAL PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES NECESARIO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE (BOSQUES DE SUBA COD 11-236), ACUERDO CON LO ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA BAHIA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121124482
16054	16002662	N/A	KR 41 CL 9A SUR	KR 41 CL 10 SUR	CONSORCIO PRATO	-	-	-	-	FDLPA-319-2020	LA SDM DA POR TERMINADO PMT AUTORIZADO EN EL COI 26-21 ID 15269 PARA CIERRE TOTAL DE DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. ESTA SOLICITUD SE REALIZA POR EL CONTRATISTA DIRECTAMENTE MEDIANTE DOCUMENTO ENVIADO EL DIA 14-JUL-21	TERMINADO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	20216121048912
16055	16002659	N/A	CL 9A SUR KR 41	CL 9A SUR 30m AL ORIENTE	CONSORCIO PRATO	-	-	-	-	FDLPA-319-2020	LA SDM DA POR TERMINADO PMT AUTORIZADO EN EL COI 26-21 ID 15270 PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DECARGUE POR REHABILITACION DE CALZADA EN LA KR 41 ENTRE CL 9A SUR Y CL 10 SUR. ESTA SOLICITUD SE REALIZA POR EL CONTRATISTA DIRECTAMENTE MEDIANTE DOCUMENTO ENVIADO EL DIA 14-JUL-21	TERMINADO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	20216121048912

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para personas por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 55-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
6. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de translación a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la subdirectora

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCION DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16723	11001959	N/A	CL 154A 20m AL OCCIDENTE DE LA KR 92	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	23:00-04:30	23:00-04:30	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-JUL-21 Y EL 22-JUL-21, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE BOLSILLO (URBANIZACION BOSQUE DE LA CAROLINITA COD 11-825)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,20m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (04:30), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171142
16724	50006030	16003297	AK 50 CL 31 SUR	AK 50 CL 29A SUR	CONSORCIO SANTA MARIA 009	-	-	-	-	IDU-1272-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO CON CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA TRASLADO DE PEATON Y CIERRE DE CARRIL EN BOCACALLES PARA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 13-JUL-21. PRESENTAR INFORME POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O DE LA INTERVENTORIA (AVALADO POR EL IDU) EN EL CUAL INFORME LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE HAN TOMADO HACIA EL CONTRATISTA DEBIDO A LAS CONSTANTES OBSERVACIONES REALIZADAS EN LAS RESPECTIVAS VISITAS QUE HA HECHO ESTA ENTIDAD. PRESENTAR PROPUESTA EN LA CUAL SE GARANTICE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD A TODOS LOS ACTORES VIALES DURANTE LAS 24 HORAS TODA VEZ QUE LA ZONA VERDE NO ES ADECUADA PARA EL PASO PEATONAL. DICHA PROPUESTA DEBE CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR PLANES DE MANEJO DE TRANSITO PMT POR OBRA TENER EN CUENTA LOS ACCESOS A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y RESIDENCIALES Y PARADEROS SITP AFECTADOS POR EL CIERRE	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	20216121125212 20216121125302
16725	N/A	N/A	VARIOS LOCALIDAD PUENTE ARANDA	N/A	CONSORCIO SANTA MARIA 009	-	-	-	-	IDU-1272-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO CON CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA TRASLADO DE PEATON Y CIERRE DE CARRIL EN BOCACALLES PARA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 13-JUL-21. PRESENTAR INFORME POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O DE LA INTERVENTORIA (AVALADO POR EL IDU) EN EL CUAL INFORME LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE HAN TOMADO HACIA EL CONTRATISTA DEBIDO A LAS CONSTANTES OBSERVACIONES REALIZADAS EN LAS RESPECTIVAS VISITAS QUE HA HECHO ESTA ENTIDAD. PRESENTAR PROPUESTA EN LA CUAL SE GARANTICE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD A TODOS LOS ACTORES VIALES DURANTE LAS 24 HORASTODA VEZ QUE LA ZONA VERDE NO ES ADECUADA PARA EL PASO PEATONAL. ADICIONALMENTE, PRESENTAR PROPUESTA UNA VEZ FINALICE LA INTERVENCION QUE SE ESTA REALIZANDO EN EL ANDEN COSTADO ORIENTAL Y CARRIL ORIENTAL EN LA AK 50 ENTRE CL 39A SUR Y CL 37A SUR AUTORIZADO EN EL COI 23-21 ID-13422 EL CUAL ESTA VIGENTE HASTA EL 23-SEP-21 YA QUE AL AUTORIZAR EL CIERRE DE LOS TRAMOS PRESENTADOS GENERA UNA INTERVENCION DE MAS DE 300m SIMULTANEOS LO CUAL NO ES VIABLE. LA PROPUESTA PRESENTADA DEBE CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO TECNICO PARA GESTIONAR PLANES DE MANEJO DE TRANSITO. DEBE TENER EN CUENTA EL MANEJO VEHICULAR, PEATONAL Y BICIUSUARIOS QUE SE PRESENTA EN LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS Y AFECTACION EN LOS PARADEROS SITP QUE PRESENTA ESTE TRAMO	NO	PUENTE ARANDA	DIEGO A. TORO C.	20216121125372

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre' Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 06 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malallnas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición e implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16881	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 8ABIS Y CL 8B ENTRE KR 78C Y 50m AL ORIENTE DE LA KR 78C	N/A	CONSORCIO OH KENNEDY	23-jul-21	25-nov-21	07:00-17:00	24 HORAS	EAAB-1-01-35100-0083-2020	NOTA: ES RESPONSIBILIDAD DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA REALIZAR LA SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES, INDICANDOLES LOS MANEJOS Y RESTRICCIONES DURANTE LAS INTERVENCIONES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (BAHIA DE ESTACIONAMIENTO) PARA ACTIVIDADES DE ACOPIO DE MATERIALES PARA ACTIVIDAD DE ACTIVIDADES DE ELIMINACION DE CONEXIONES ERRADAS EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ZONA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO A LOS ANDENES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PEATON EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE, APROVISIONAMIENTO DE MATERIAL O RETIRO DE ESCOMBROS (TRASIEGO). NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE CALZADA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL LUGAR DE INTERVENCION, NI FILAS DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN O CALZADA COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. (ANTERIOR ID 45978-20)	SI	KENNEDY	CARLOS A. SUAREZ U.	20216121189642
16882	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 152B Y CL 152ABIS ENTRE KR 110 Y 30m AL ORIENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION PINOS DE LOMBARDIA COD 11-886), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171122
16883	11001366	N/A	KR 110 CL 152B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL - COSTADO SUR DE LA INTERSECCION (EN T), PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION PINOS DE LOMBARDIA COD 11-886). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171122
16884	N/A	N/A	CUADRANTE: 66m AL NORTE Y 70m AL SUR DE LA CL 131C ENTRE KR 126 Y 65m AL ORIENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION ESTRELLA II COD 11-964), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171122

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 06 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y/o la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento e la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malla/mas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16885	50003589	N/A	KR 126 25m AL SUR DE LA CL 131C	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION ESTRELLA II COD 11-984). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171122
16886	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 103 Y KR 103C ENTRE CL 137BIS Y 18m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION MAITAMA - COD. 11-203), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171192
16887	11005215	N/A	CL 137BIS 21m AL ORIENTE DE LA KR 103C	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA UBICADA AL COSTADO SUR PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES NECESARIO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE (URBANIZACION MAITAMA - COD. 11-203), ACUERDO CON LO ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA BAHIA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171192
16888	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 139 Y 25m AL SUR DE LA CL 138 ENTRE TV 127B Y KR 128	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL - COD. 11-092). PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171192

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 06 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento e la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malatines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO BOM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16889	11003150	N/A	CL 139 KR 127C	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR (INTERSECCION CON VIA PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL - COD. 11-092. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171192
16890	11003525	N/A	CL 137 KR 128A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBAMZACION TIBABUYES UNIVERSAL - COD. 11-092. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171192
16891	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 136 Y CL 137 ENTRE KR 108 Y KR 108BIS	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (REFUGIO DE SUBA - COD. 11-032). PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171192
16892	11004765	N/A	CL 137 KR 108	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR - COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (REFUGIO DE SUBA - COD. 11-032). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171192

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

D. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán asilarse y/o cerrarse mediante mallatines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. La longitud de transición e implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Naira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Beyona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO BOM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16893	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 128BBIS Y CL 128D ENTRE KR 92 Y KR 93	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION AMBERES - COD. 11-001), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171192
16894	11008682	N/A	CL 128BBIS KR 92B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION AMBERES - COD. 11-001). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171192
16895	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 137C Y 92m AL SUR ENTRE KR 103DBIS Y KR 103F	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION TORRES DE SUBA - COD. 11-261). PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171212
16896	11005083	N/A	KR 103F CL 137A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA INTERSECCION (EN T VIA PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION TORRES DE SUBA - COD. 11-261). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171212
16897	N/A	N/A	CUADRANTE: TV 127 Y KR 127C ENTRE DG 140 Y CL 142C	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (LA SABANA DE TIBABUYES - COD. 11-246), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171212

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malatines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Seyora Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO BDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16898	11002684	N/A	KR 127C 20m AL NORTE DE LA DG 140	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (LA SABANA DE TIBABUYES - COD. 11-246). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171212
16899	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 142C Y CL 143 ENTRE KR 129A Y KR 138A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION LA SABANA DE TIBABUYES - COD. 11-340), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171212
16900	11013186	N/A	KR 136A 20m AL NORTE DE LA CL 142C	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION LA SABANA DE TIBABUYES - COD. 11-340). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171212
16901	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 128C Y CL 128F ENTRE KR 119D Y 79m AL ORIENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (AURES II - COD. 11-593), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171212

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. E SPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRUCCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante mallatones plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No. RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16902	11006999	N/A	KR 119D CL 128DBIS	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE LA INTERSECCION (EN T), DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (AURES II - COD. 11-593). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171212
16903	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 154A Y 78m AL NORTE ENTRE KR 92 Y 13m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-JUL-21 Y EL 22-JUL-21, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). 2. DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE DE BOLSILLO "URBANIZACION BOSQUE DE LA CAROLINITA" (COD 11-825), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171142
16904	N/A	N/A	CUADRANTE: DG 146 Y 153m AL NORTE ENTRE 150m Y 246m AL OCCIDENTE DE LA KR 136A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-JUL-21 Y EL 22-JUL-21, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). 2. DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "COMPARTIR SUBA - HATO CHICO" (COD 11-272), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171142

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán estarse y/o cerrarse mediante malatines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16905	50003628	N/A	DG 151B 150m AL OCCIDENTE DE LA KR 136A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00 22:00-05:00	07:00-18:00 22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-JUL-21 Y EL 22-JUL-21, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR (EN VOLTEADERO) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (COMPARTIR SUBA - HATO CHICO COD 11-272)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 5,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00 Y 05:00). SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171142
16906	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 152A Y CL 152C ENTRE KR 135 Y KR 136A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-JUL-21 Y EL 22-JUL-21, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). 2. DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION COMPARTIR I ETAPA" (COD 11-974), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171142
16907	11000501	N/A	KR 136A CL 152B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-JUL-21 Y EL 22-JUL-21, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL (ACCESO SUR DE LA INTERSECCION) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION COMPARTIR I ETAPA COD 11-974)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 4,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00). SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171142

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento e la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malla/mas plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16908	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 128 Y KR 136A ENTRE 140m AL NORTE DE LA AC 145 Y 128m AL SUR DE LA DG 146	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-JUL-21 Y EL 22-JUL-21, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). 2. DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION RODESIA I ETAPA" (COD 11-767), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171142
16909	11001520	N/A	KR 136A 160m AL NORTE DE LA AV SUBA	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-JUL-21 Y EL 22-JUL-21, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION RODESIA I ETAPA COD 11-767)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 4,00m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20216121171142
16910	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 69C Y 45m AL ORIENTE DE LA KR 69D ENTRE CL 96 Y 20m AL NORTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE URBANIZACION LA ALBORADA (COD 11-1039). PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO DE MINIMO 1,5m AL INTERIOR DEL PARQUE SEGUN LO PROPUESTO. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121171122

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento e la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cansalizarse mediante malallones plasticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16911	50008581	N/A	CL 96 45m AL ORIENTE DE LA KR 69D	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	16-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACION LA ALBORADA (COD 11-1039)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,80m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216121171122
16912	N/A	N/A	CUADRANTE: 21m AL SUR DE LA CL 137A Y AC 138 ENTRE KR 47 Y 45m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION FUERTEVENTURA" (COD 11-947), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121171122
16913	11008647	N/A	KR 47 21m AL SUR DE LA CL 137A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION FUERTEVENTURA - COD 11-947)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,50m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121171122

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán asolerse y/o canalizarse mediante malatines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Naira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16914	N/A	N/A	CUADRANTE: 24m Y 89m AL OCCIDENTE DE LA KR 56 ENTRE CL 160 Y 24m AL NORTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "URBANIZACION PREDIO TORRES DE CANTALEJO" (COD 11-1184), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121171122
16915	50008969	N/A	CL 160 20m AL OCCIDENTE DE LA KR 56A	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	18-nov-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (URBANIZACION PREDIO TORRES DE CANTALEJO - COD 11-1184)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,50m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (05:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121171122
16916	N/A	N/A	CUADRANTE: 52m AL NORTE Y 23m AL SUR DE LA CL 167C ENTRE KR 56 Y 48m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2019	NOTA: DURANTE LA ACTIVIDAD DE TRASIEGO DE MATERIALES, GARANTIZAR MANEJO PEATONAL Y DE USUARIOS DEL PARQUE BAJO CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE VECINAL "VILLA SANTORINI" (COD 11-1206), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121171122

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. E SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante materiales plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 29
JULIO 22 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16917	11001968	N/A	KR 56 11m AL NORTE DE LA CL 167C	N/A	CONSORCIO PARQUES P98	23-jul-21	18-nov-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2019	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION FIJA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. 2. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DEL HORARIO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONCEPTO. 3. EN CASO DE ENCONTRARSE OBRA DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, SE DEBE REALIZAR SU DEBIDA COORDINACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PROYECTO "OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VECINAL (VILLA SANTORINI - COD 11-1206)". DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO LIBRE PARA FLUJO VEHICULAR DE MINIMO 3,50m. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA. SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO, POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD (18:00), SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	FREDY A. GIL C.	20216121171122
16918	3001100	3000952	CL 1 AK 10	CL 1 AK 14 (AV CARACAS)	CONSORCIO PATRIMONIAL 2020	23-jul-21	30-dic-21	06:00-18:00	06:00-18:00	ERU-044-2020	NOTA: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 18-JUN-21 Y 22-JUL-21, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR (BORDE INTERNO), EN TRAMOS DE LONGITUD MAXIMA DE 10m, PARA MANTENIMIENTO DE LOS CIERRES PERIMETRALES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS. NO SE AUTORIZAN CIERRE TOTALES DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO. NO SE AUTORIZA NINGUN TIPO DE INTERVENCION SOBRE EL ANDEN. NO SE AUTORIZA EL ACOPIO DE MATERIAL DE OBRA SOBRE EL ANDEN. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION PEATONAL POR LA PARTE EXTERNA DEL ANDEN POR UNA FRANJA DE MINIMO 1,8m DE ANCHO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ANDEN DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (18:00 HORAS), SE DEBERA HABILITAR EL ANDEN EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD.	SI	ANTONIO NARIÑO	DIANA C. GARCIA R.	20216121173292
16919	5008422	5009716	VIA TRONCAL BOLIVARIANA-USME 74° 7' 42,49" W, ° 28' 4,89" N	VIA TRONCAL BOLIVARIANA-USME 74° 12' 38,12" W , 4° 17' 54,09" N	CONSORCIO RCR-IDECO MALLA VIAL RURAL	23-jul-21	23-sep-21	07:00-18:00	07:00-18:00	IDU-1683-2020	NOTA 1: NO SE AUTORIZA EL CIERRE SIMULTANEO EN AMBOS CARRILES DE LA VIA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRILES NO SIMULTANEOS, PARA ACTIVIDADES DE ACCIONES DE MOVILIDAD (PARCHEO Y BACHEO) SEGUN PLANOS TIPO 1, 2, 3 Y 4 CON CIERRES MAXIMO DE 100m. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. NO SE AUTORIZAN CIERRES CON LONGITUDES SUPERIORES A50m Y POR LAPSOS DE MAXIMO 15 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE GARANTIZAR UNO CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,5m DE ANCHO SEGUN CORRESPONDA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE OTRAS VIAS NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	USME	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	20216121189462

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55-59-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento e la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán estarse y/o canalizarse mediante malestines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Ing. Marcela Naira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

2SS

COI No. 53
DICIEMBRE 31 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
48522	19002828	N/A	DG 75 SUR TV 73C	N/A	CONSORCIO OPORTO	1-ene-21	29-abr-21	22:00-04:30	22:00-04:30	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 58. 2. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. 3. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE. DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-205), NO SE AUTORIZA CIERRE PERMANENTE DE CARRIL Y ANDEN, SOLAMENTE EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS Y UNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBEN CONSERVAR EN PERFECTO ESTADO LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA. DEBERA CUMPLIR A CABALIDAD LA NORMATIVIDAD, RESTRICCIONES Y NOTAS ACLARATORIAS ACEPTADAS Y PREVIAMENTE FIRMADAS EN EL FORMATO COI. ES RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA EL CUMPLIMIENTO DEL PMT APROBADO. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS DESPUES DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	20206122067352
48523	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 104F Y KR 105B ENTRE CL 130C Y CL 129B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	4-ene-21	27-may-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION CAURES II - COD. 11-078), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO BENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20206122075832
48524	11006486	N/A	CL 130C KR 105B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	4-ene-21	27-may-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA UBICADO AL COSTADO NORTE - ACCESO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES NECESARIO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE (URBANIZACION CAURES II - COD. 11-078), ACUERDO CON LO ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA BAHIA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20206122075832

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malestines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Marcela Naira Medina
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito (E)

ANEXO 10

REGISTRO FOTOGRAFICO

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ACTIVIDADES AMBIENTAL

CONTRATO 415 DE 2019



Fotografía 01: Instalación de rollizo para [illegible] **Parque 11-029**



Fotografía 02: [illegible] **Parque 11-029**



Fotografía 03: [illegible] **Parque 11-029**



Fotografía 04: [illegible] **Parque 11-029**



Fotografía 05: [illegible] **Parque 11-029**



Fotografía 06: [illegible] **Parque 11-052**





	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ACTIVIDADES AMBIENTAL

CONTRATO 415 DE 2019

Fotografía 07: Plateo Parque 11-833



Fotografía 08: Punto ecologico Parque 11-846



Fotografía 09: Protección de sumideros Parque 11-846



Fotografía 10: Protección de sumideros Parque 11-846



Fotografía 11: Cerramiento parque 11-846

Fotografía 12: PMT parque 11-846





Fotografía 13: Retiro de escombros parque 11-846

Fotografía 14: Protección de material 11-846

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ACTIVIDADES AMBIENTAL

CONTRATO 415 DE 2019





fotografia 15: Proteccion de material Parque 11-046

Fotografia 16: Material Parque 11-090





	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ACTIVIDADES AMBIENTAL

CONTRATO 415 DE 2019

fotografia 17: Compactación de suelo parque 11- 090



Fotografia 18: Señalización PMT parque 11- 090



fotografia 19: Retiro de escombros parque 11- 190



Fotografia 20: Pendon informativo de obra Parque 11- 190



fotografia 21: Cargue de escombros parque 11-090



Fotografia 22: Descargue de Material Parque 11-090



Fotografia 23: Cerramiento Parque 11-090



fotografia 24:Descargue de material Parque 11- 090



Fotografia 25:Señalización PMT Parque 11- 090

Fotografia 26: Descargue de material Parque 11- 090

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ACTIVIDADES AMBIENTAL

CONTRATO 415 DE 2019



Fotografía 27: Señalización PMT 11-090



Fotografía 28: Orden Y Aseo Parque 11-773



Fotografía 29: Empradización parque 11-184



Fotografía 30: Cargue de Materiales Parque 11-202



Fotografía 31: Protección de material PMT 11-202



Fotografía 32: Protección de suelo parque 11-206



Fotografía 33: Cerramiento parquel 11-216



Fotografía 34 Cerramiento obra 11-238

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
ACTIVIDADES AMBIENTAL	
CONTRATO 415 DE 2019	



Fotografía 35: Cerramiento Parque 11-346



Fotografía 36: Cerramiento parque 11-346



Fotografía 37: Cerramiento material 11-321



Fotografía 38: Acopio de escombro parque 11-563



Fotografía 39: Acopio de Materiales parque 11-563



fotografía 40: Punto ecológicoparque 11-563



Fotografía 41: Retiro de escombro Parque 11-593



fotografía 42: Retiro de escombro Parque 11-563

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ACTIVIDADES AMBIENTAL

CONTRATO 415 DE 2019



Fotografía 43: Retiro de escombros Parque 11-563



Fotografía 44: Descargue de material Parque 11-563



fotografía 45: Orden y aseo parque 11-563



fotografía 46 Pandoa informacion obra parque 11-563



fotografía 47: Demarcación Parque 11-563



fotografía 48 : Demarcación Parque 11-583



fotografía 49 : Cerramiento Parque 11-630



Fotografías 50 : Demarcación parque 11-630

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
ACTIVIDADES AMBIENTAL	
CONTRATO 415 DE 2019	
	
Fotografía 51: Protección de sumideros parque 11-630	**Fotografía 52: Cargue de escombros Parque 11-630**
	

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ACTIVIDADES AMBIENTAL

CONTRATO 415 DE 2019

Fotografía 53: Cerramiento parque 11-630



Fotografía 54: Punto ecologico parque 11-630



Fotografía 55: Pendon informacion obra parque 11-630



Fotografía Cerramiento parque 11-767



Fotografía 57:Cerramiento parque 11-767



Fotografía 58 Cerramiento parque 11-760



Fotografía 59: Cerramiento PMT 11-772



Fotografía 60: Acopio de materiales obra parque 11-772



Fotografía 61: Acopio de escombro parque 11-772

Fotografía 62: Retiro de escombros 11-772

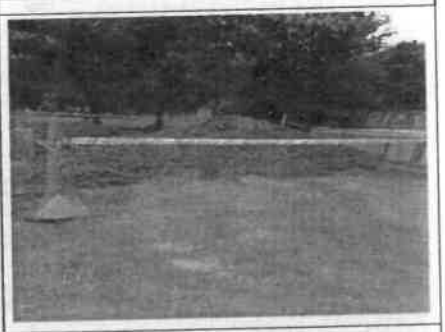
	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ACTIVIDADES AMBIENTAL

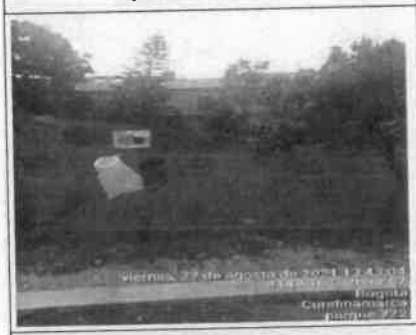
CONTRATO 415 DE 2019



Fotografía 63. Señalizacion PMT Parque 11-772



Fotografía 64 Acopio Parque 11-772



Fotografía 65: Punto Ecologico obra 11-772



Fotografía 66: Acopio de materiales parque 11-772



Fotografía 67: Orden y aseo parque 11-772



Fotografía 68: Orden y aseo parque 11-772



Fotografía 69: Orden Y Aseo Parque 11-772



Fotografía 70: Pendon información obra Parque 11-772

[redacted]	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ACTIVIDADES AMBIENTAL

CONTRATO 415 DE 2019



fotografia 71: Proteccion de sumideros parque 11-772



fotografia 72: Señalizacion PMT parque 11-772



fotografia 73: Demarcación de zona Parque 11-797



fotografia 74: Cerramiento protección Parque 11-797



fotografia 75 Demarcación de protección Parque 11-954



fotografia 76 Cerramiento Parque 1036





	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ACTIVIDADES AMBIENTAL

CONTRATO 415 DE 2019

fotografia 77 Cerramiento Parque 1036



fotografia 78 Cerramiento parque 1039



fotografia 79 Cargue de Escombros parque 1039



fotografia 80 Remocion de tierra Parque 11- 1039



fotografia 81 Pendon informacion obra parque 1149



fotografia 82 Cerramiento de seguridad 12- 1149



fotografia 83 Acopio de materiales

fotografia 84 Acopio de materiales

	REGISTRO FOTOGRAFICO
OBJETO DEL CONTRATO	REF: CONTRATO No. 415-2019; "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
ACTIVIDADES AMBIENTAL	
CONTRATO 415 DE 2019	
	
fotografia 85 Acopio de materiales	fotografia 86 Retiro de escombro 11-1039

ANEXO 4.

IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anexo 1.

Formato 17-Personal

Anexo 3.

Personal Nuevo

Aliados
Salud Ocupacional



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS.
Nit: 830.082.968-6
Licencia Salud Ocupacional Resolución No. 7095/2015
202112674

Se certifica que al señor(a):	MAIFREDO FRANVIER LOBO ALVAREZ
Identificado(a) con documento:	PE 969869817092001
Se le practicaron los exámenes:	AUDIOMETRIA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL VISIOMETRIA
Tipo de exámen:	PREOCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR
Empresa:	CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS
Cargo:	AYUDANTE DE OBRA
Fecha:	09/08/2021

Los exámenes arrojaron como resultado: **APTO SIN RESTRICCIÓN**

Restricciones:

NO

Recomendaciones laborales:

USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL REQUERIDOS. HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS. CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO ADECUADO DE CARGAS.
USO DE CORRECCION OPTICA. EVITAR EXPOSICION A NIVELES ELEVADOS DE RUIDO SIN LA ADECUADA PROTECCION AUDITIVA.

APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR.

-CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA RESOLUCIÒN 000666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Recomendaciones generales:

CONTROL AUDITIVO ANUAL.

REALIZAR CONTROL MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL ANUAL O, ACORDE AL PROFESIOGRAMA DE LA EMPRESA.

•ACTUALMENTE NO PRESENTA NI REFIERE SIGNOS, SÍNTOMAS NI COMORBILIDAD ASOCIADA A COVID-19 DE ACUERDO CON CIRCULAR EXTERNA 030 DEL 8 DE MAYO DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

-REALIZAR: LAVADO PERMANENTE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN. USO PERMANENTE DE TAPABOCAS. ETIQUETA RESPIRATORIA. DISTANCIAMIENTO SOCIAL. CONTROL DIARIO DE CONDICIÓN DE SALUD, REPORTAR EN FORMA OPORTUNA SINTOMATOLOGIA RELACIONADA CON COVID-19.

Pedro Pablo Pérez S.
MEDICO UNIVERSIDAD NACIONAL
Salud Ocupacional U.C.M.C.
Res.

DR. PEDRO PABLO PEREZ SUAREZ
MEDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA :3804 DE 2018

MAIFREDO FRANVIER LOBO ALVAREZ
PE 969869817092001

Certifico, que los datos aportados por mí en la presente historia clínica son verídicos y no he omitido información actual o de antecedentes de mi salud, me hago responsable de la misma conociendo las implicaciones legales; así mismo, he recibido información clara por parte del personal médico sobre el procedimiento realizado y he conocido el resultado para acatar las recomendaciones

ARL | sura

Medellín, 10 de Agosto de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Z96986981709 2001	LOBO ALVAREZ MAIFREDO FRANVIER	10/08/2021		14417310	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C743339792122249573

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 10/08/2021 13:46:17 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.136.152.217, 198.143.41.14, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4006950889	1|0|0|8|2|0|2|1

I. DATOS DEL TRÁMITE

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen
A. Afiliación ☒ B.Reporte de Novedades ☐	B. Colectiva ☐ A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Institucional ☐ B. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6.Apellidos y nombres			
LOBO (Primer apellido)	ALVAREZ (Segundo apellido)	MAIFREDO (Primer nombre)	FRANVIER (Segundo nombre)
7.Tipo documento de identidad	8.Número del documento de identidad	9.Sexo	10.Fecha de nacimiento
	969869817092001	Femenino ☐ Masculino ☒	1|7|0|9|2|0|0|1

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11.Etnia	12.Discapacidad		13.Puntaje SISBEN	14.Grupo de poblacion especial
6	Tipo F N M	Condicion T P		

15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotizacion - IBC
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	908526

18.Residencia

CL 136 157 A 10 (Dirección)	Telefono fijo	3022075653 (Telefono celular)	DOCUMENTOSOBRA7599@GMAIL.COM (Correo electronico)
BOGOTA (Municipio/Distrito)	zona Urbana ☒ Rural ☐	Localidad / comuna	BOGOTA (Departamento)

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	21. Número documento identidad	22. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27.Sexo		28.Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29.Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad				
			Tipo			Condición	
			F	N	M	I	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

32. Datos de residencia

	Municipio/Distrito	Zona		Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Seleccion de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS SUBA - VS SUBA	VSSUBA - VSSUBA
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA,INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Numero de documnto de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS	NIT	901454513	01

39.Ubicación

CL 136 157 A 10 (Dirección)	5837006 (Teleéfono)	DOCUMENTOSOBRA7599@GMAIL.COM (Correo electrónico)	BOGOTA (Municipio/distrito)	BOGOTA (Departamento)

No de Radicacion
4006950889
Página 2 de

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14.Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16.Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42.Fecha
		Femenino ☐ Masculino ☐		0|9|0|8|2|0|2|1

43.EPS anterior	44.Motivo de traslado Código:	45.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

47. ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción.

48. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

49. ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .

50. ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

52. ☒ Autorización para que la EPS manaje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013

53. ☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
Manfredo Lobo	CLAUDIA RODRIGUEZ

IX.ANEXOS

58.Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 61.Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 62.Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 63.Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 64.Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65.Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBEN Número ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71.Firma del funcionario

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capitulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

porvenir

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

MAIFREDO FRANVIER LOBO ALVAREZ, identificado(a) con Permiso Especial de Permanencia 3.698.638, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir desde el 17 de diciembre de 2020.

La presente certificación se expide el 10 de agosto de 2021.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir. ¿Por qué? porque está acumulando demasiado, ahorrando dinero y obteniendo rendimientos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Migración Colombia
PEP - PANV

No. 969869817092001

Apellido(s)
LOBO ALVAREZ

Nombre
MAIFREDO FRANVIER

Cédula de Identidad
28148745

Sexo
M

Nacionalidad
VENEZOLANA

Fecha de Nacimiento
2001/09/17

Fecha de Expedición
2018/08/11

Cliente: Construcciones Civiles Borbor	Razón social contratante:	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

Acciones preventivas Notificación de Riesgos	CARGO	AYUDANTE
NOMBRE MAIFREDO FRANVIER JOBO	CEDULA	9698698170920001

Descripción:
Notificación de riesgos a los cuales va a estar expuesto; las acciones preventivas a tener en cuenta y los elementos de protección personal a usar de manera permanente durante la permanencia en sus actividades constructivas

Elementos de protección personal del cargo:

Botas caucho o de material con puntera de acero, guantes de carnaza o de caucho, casco de seguridad ANSI Z89.1, protección auditiva tipo inserción o de copa, tapabocas, gafas de seguridad ANSI 87.1, overol o chaleco. Para trabajos especiales y de alto riesgo como en altura, soldadura o en espacios confinados se entregaran los EPP's según la legislación vigente y los requisitos del cliente.

Factores De Riesgo existentes

SI ✓	**Biológicos:** Virus, bacterias, Hongos, Ricketsias, picaduras, mordeduras, fluidos excrementos.	SI ✓	**Físicos:** Ruido, iluminación no adecuada, Vibraciones, Disconfort Térmico (calor- frio), Presión atmosférica, radiaciones (Radiaciones ionizantes y no ionizantes).
SI ✓	**Químicos:** humos no metálicos, humos metálicos, polvos, fibras, líquidos, vapores, gases, material particulado. Manejo de sustancias químicas.	SI ✓	**Psicosocial:** Gestión Organizacional, Características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condición de la tarea, Interface persona – Tarea, Jornada de Trabajo.
SI ✓	**Biomecánico:** Postura (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacional), esfuerzos, movimientos repetitivos, Manipulación manual de cargas (malas posturas para hacer levantamientos de cargas, levantar cargas superiores a 25 kg del piso a la cintura y de 50 kg al hombro). Puestos de trabajo inadecuados	SI ✓	**Mecánico:** Atrapamientos, golpes, caídas, aplastamientos, contacto con herramientas de trabajo (herramienta manual-Equipos menores herramienta eléctrica – herramientas de oficina), cortadas, abrasiones, amputaciones. Lesiones en general.
SI ✓	**Eléctrico:** Baja tensión, conexiones eléctricas defectuosas, extensiones en mal estado falta de tableros de control. Alta tensión conexiones inadecuadas, conexiones fraudulentas.	SI ✓	**Locativos:** superficies de trabajo irregulares, falta de orden y aseo en áreas de trabajo, herramientas mal utilizadas, caídas al mismo nivel o a diferente nivel
SI ✓	**Tecnológico:** explosión, fuga, derrame, incendio.	SI ✓	**Seguridad vial:** accidentes de tránsito; exceso de confianza en cruzar las vías, imprudencia y des-acato a las señales informativas en obra y en las vías, exceso de confianza en la conducción.
SI ✓	**Seguridad física:** Robo de objetos personales y de trabajo, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.	SI ✓	**Natural:** lluvias fuertes, movimientos sísmicos, descargas eléctricas, avalanchas, inundaciones.
	Otros:		

Acciones preventivas:

1. Examen médico ocupacional de ingreso y periódico con énfasis en sistema musculo esquelético, audiometría y espirometrometría
2. Recuerde que debe mantener el área de trabajo ordenada, esto evita accidentes e incidentes
3. No manipule ningún tipo de cableado o circuitos sin verificar antes de que el paso de energía eléctrica este detenido.
4. Por su seguridad nunca retire los elementos de protección personal en obra
5. Recuerde y practique las normas de seguridad de prevención y rutas de evacuación en caso de emergencias
6. Este atento a las señales sonoras que advierten riesgo (pitos y sirenas)
7. Inspecciones los sitios de trabajo, para identificar huecos, zanjas que ocasionen caídas o golpes
8. Cuando trabaje en alturas cumplir con la legislación vigente (es necesario utilizar arnés de cuerpo y siempre asegurarse a las líneas de vida o puntos de anclaje).
9. Asegúrese de no haya ningún tipo de redes que puedan afectar su integridad física durante su labor (energía, gas, acueducto, etc.)
10. No fume dentro de la obra y/o en las áreas de trabajo
11. Cumplir y promocionar la política de anti-alcoholismo y anti-drogadicción de la empresa
12. Identificar la señalización preventiva y de seguridad dentro de la obra
13. Evite dejar herramientas botadas, ubíquela en el lugar correspondiente
14. No olvide de revisar el estado de los elementos de protección personal a diario antes de iniciar sus actividades
15. Reporte oportunamente accidente o incidente de trabajo dentro de las 48 horas

NOTIFICACIÓN AL EXAMEN DE RETIRO: Usted tiene derecho a practicarse su examen de retiro una vez se desvincule del contrato con su empleador directo, el costo del examen esta a cargo de la empresa empleadora. RECUERDE QUE TIENE 5 CINCO DIAS CALENDARIO DESPUES DE ENTREGADA LA ORDEN PARA REALIZARSE EL EXAMEN.	**Cedula:**	9698698170920001	
	Firma Trabajador :		
	Fecha:	12-08-2021	
	Firma Responsable Socialización		**Huella índice derecho**

Aliados Salud Ocupacional



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS.
Nit: 830.082.968-6
Licencia Salud Ocupacional Resolución No. 7095/2015
202113716

Se certifica que al señor(a):	**JOSE YOAN GONZALEZ PARRAGA**
Identificado(a) con documento:	**CC 80435247**
Se le practicaron los exámenes:	**AUDIOMETRIA** **EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL** **VISIOMETRIA**
Tipo de exámen:	**PREOCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR**
Empresa:	**CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS**
Cargo:	**OFICIAL**
Fecha:	**23/08/2021**

Los exámenes arrojaron como resultado: **APTO SIN RESTRICCIÓN**

Restricciones:

NINGUNA.

Recomendaciones laborales:

SI HAY EXPOSICION A RUIDO USAR DOBLE PROTECCION AUDITIVA.
CITA CON MEDICO GENERAL EN SU EPS,PRESENTARLE COPIA DE AUDIOMETRIA PARA SER REMITIDO VALORACION POR OTORRINO.
CUMPLIR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA AVALADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL: RESOLUCION 000666 DE 2020.
EN ATENCION A LA RESOLUCION 030 DE 08 MARZO DE 2020 NO PRESENTA COMORBILIDAD.
HACER LAS PAUSAS ACTIVAS.
HIGIENE POSTURAL.
USAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
EXAMEN SEGUN EL PROFESIOGRAMA DE LA EMPRESA.

Recomendaciones generales:

CITA CON MEDICO GENERALEN SU EPS.
ESTILO DE VIDA SALUDABLE.
GUARDAR DISTANCIA CON LAS PERSONAS.
LAVADO FRECUENTE DE MANOS CON AGUA Y JABON.
INFORMAR SI HAY CAMBIOS EN SU SALUD A EPS, CON PRIORIDAD SI SON RESPIRATORIOS.

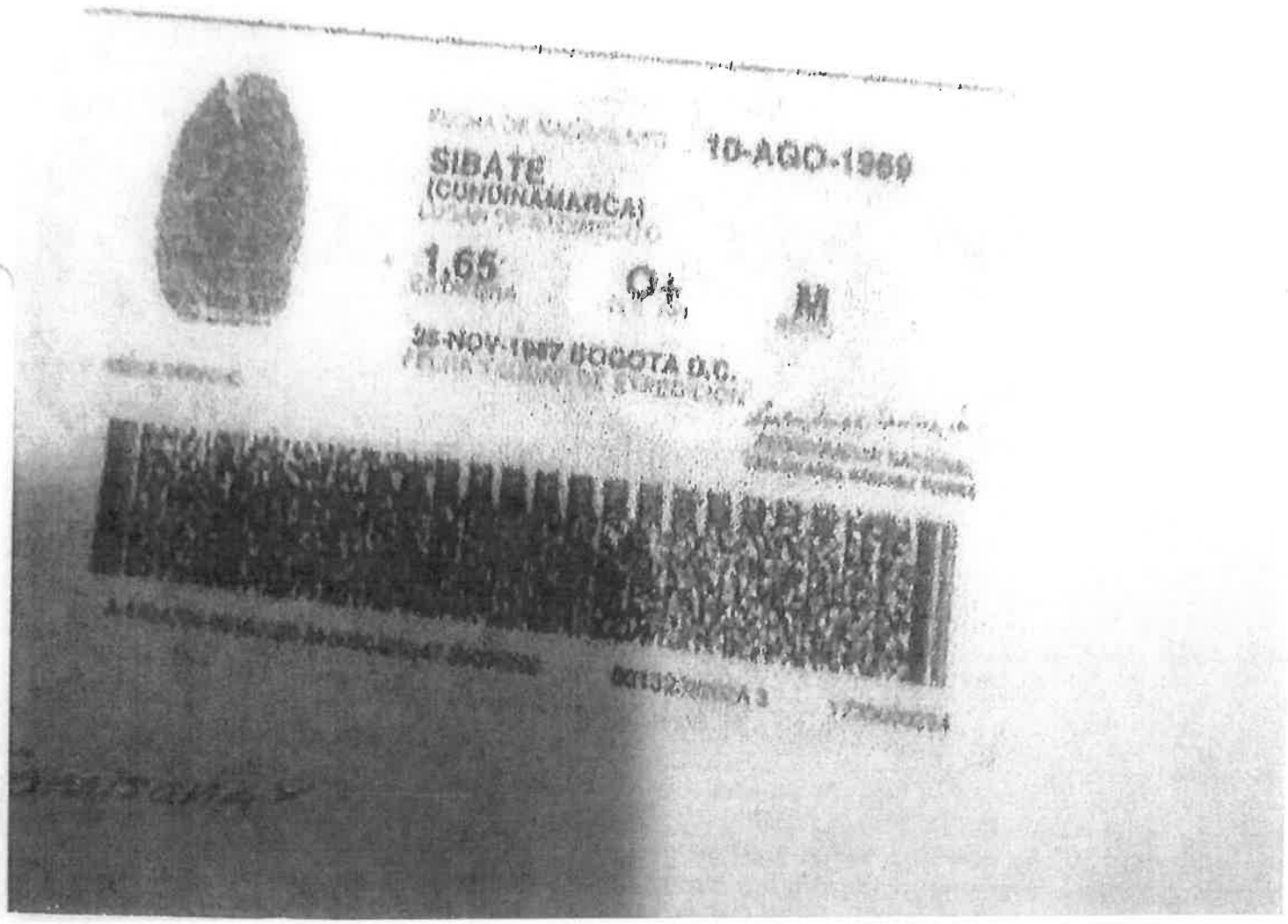
Dr. Julio E. Silva Rodriguez
Salud Ocupacional 25-2305-2015
R.M. 8791
C.C. 9.2[illegible]428

DR. JULIO ESCIPION SILVA RODRIGUEZ
MEDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA: 2305 DE 2015

JOSE YOAN GONZALEZ PARRAGA
CC 80435247

Certifico, que los datos aportados por mí en la presente historia clínica son verídicos y no he omitido información actual o de antecedentes de mi salud, me hago responsable de la misma conociendo las implicaciones legales; así mismo, he recibido información clara por parte del personal médico sobre el procedimiento realizado y he conocido el resultado para acatar las recomendaciones


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
80.438.247
GONZALEZ PARRAGA
JUAN YOAN


10-AGO-1969
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
1,65
O+
M
25-NOV-1987 BOGOTA D.C.

Cliente:	Razón social contratante:	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

Acciones preventivas Notificación de Riesgos	CARGO	Ayudante
NOMBRE Jose Yoon Gonzalez Porraga	CEDULA	80435247

Descripción:
Notificación de riesgos a los cuales va a estar expuesto; las acciones preventivas a tener en cuenta y los elementos de protección personal a usar de manera permanente durante la permanencia en sus actividades constructivas

Elementos de protección personal del cargo:

Botas caucho o de material con puntera de acero, guantes de carnaza o de caucho, casco de seguridad ANSI Z89.1, protección auditiva tipo inserción o de copa, tapabocas, gafas de seguridad ANSI 87.1, overol o chaleco. Para trabajos especiales y de alto riesgo como en altura, soldadura o en espacios confinados se entregaran los EPP's según la legislación vigente y los requisitos del cliente.

Factores De Riesgo existentes

SI	**Biológicos:** Virus, bacterias, Hongos, Ricketsias, picaduras, mordeduras, fluidos excrementos.	SI	**Físicos:** Ruido, iluminación no adecuada, Vibraciones, Disconfort Térmico (calor- frio), Presión atmosférica, radiaciones (Radiaciones ionizantes y no ionizantes).
SI	**Químicos:** humos no metálicos, humos metálicos, polvos, fibras, liquidos, vapores, gases, material particulado. Manejo de sustancias químicas.	SI	**Psicosocial:** Gestión Organizacional, Características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condición de la tarea, Interface persona – Tarea, Jornada de Trabajo.
SI	**Biomecánico:** Postura (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacional), esfuerzos, movimientos repetitivos, Manipulación manual de cargas (malas posturas para hacer levantamientos de cargas, levantar cargas superiores a 25 kg del piso a la cintura y de 50 kg al hombro). Puestos de trabajo inadecuados	SI	**Mecánico:** Atrapamientos, golpes, caídas, aplastamientos, contacto con herramientas de trabajo (herramienta manual-Equipos menores herramienta eléctrica – herramientas de oficina), cortadas, abrasiones, amputaciones. Lesiones en general.
SI	**Eléctrico:** Baja tensión, conexiones eléctricas defectuosas, extensiones en mal estado falta de tableros de control. Alta tensión conexiones inadecuadas, conexiones fraudulentas.	SI	**Locativos:** superficies de trabajo irregulares, falta de orden y aseo en áreas de trabajo, herramientas mal utilizadas, caídas al mismo nivel o a diferente nivel
SI	**Tecnológico:** explosión, fuga, derrame, incendio.	SI	**Seguridad vial:** accidentes de tránsito; exceso de confianza en cruzar las vías, imprudencia y des-acato a las señales informativas en obra y en las vías, exceso de confianza en la conducción.
SI	**Seguridad física:** Robo de objetos personales y de trabajo, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.	SI	**Natural:** lluvias fuertes, movimientos sísmicos, descargas eléctricas, avalanchas, inundaciones.
	Otros:		

Acciones preventivas:

1. Examen médico ocupacional de ingreso y periódico con énfasis en sistema musculo esquelético, audiometría y espirometrometría
2. Recuerde que debe mantener el área de trabajo ordenada, esto evita accidentes e incidentes
3. No manipule ningún tipo de cableado o circuitos sin verificar antes de que el paso de energía eléctrica este detenido.
4. Por su seguridad nunca retire los elementos de protección personal en obra
5. Recuerde y practique las normas de seguridad de prevención y rutas de evacuación en caso de emergencias
6. Este atento a las señales sonoras que advierten riesgo (pitos y sirenas)
7. Inspecciones los sitios de trabajo, para identificar huecos, zanjas que ocasionen caídas o golpes
8. Cuando trabaje en alturas cumplir con la legislación vigente (es necesario utilizar arnés de cuerpo y siempre asegurarse a las líneas de vida o puntos de anclaje).
9. Asegúrese de no haya ningún tipo de redes que puedan afectar su integridad física durante su labor (energía, gas, acueducto, etc.)
10. No fume dentro de la obra y/o en las áreas de trabajo
11. Cumplir y promocionar la política de anti-alcoholismo y anti-drogadicción de la empresa
12. Identificar la señalización preventiva y de seguridad dentro de la obra
13. Evite dejar herramientas botadas, ubíquela en el lugar correspondiente
14. No olvide de revisar el estado de los elementos de protección personal a diario antes de iniciar sus actividades
15. Reporte oportunamente accidente o incidente de trabajo dentro de las 48 horas

NOTIFICACIÓN AL EXAMEN DE RETIRO: Usted tiene derecho a practicarse su examen de retiro una vez se desvincule del contrato con su empleador directo, el costo del examen esta a cargo de la empresa empleadora. RECUERDE QUE TIENE 5 CINCO DIAS CALENDARIO DESPUES DE ENTREGADA LA ORDEN PARA REALIZARSE EL EXAMEN.

Cedula:	80435247
Firma Trabajador :	
Fecha:	24.08.21
Firma Responsable Socialización	

Huella índice derecho

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901454513	3	CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUBA	calle 136 157 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8537006	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1084568096	9423159095	E	2021/08/04	2021/08/05	BANCO CAJA SOCIAL	1	$8,435,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SUBA (30 Afiliados)						$13,900,462	$2,226,000			$14,566,715	$584,000			$14,566,715	$584,000			$14,566,715	$1,015,100		$0	$0
Centro de Trabajo: SUBA (30 Afiliados)						$13,900,462	$2,226,000			$14,566,715	$584,000			$14,566,715	$584,000			$14,566,715	$1,015,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (30 Afiliados)						$13,900,462	$2,226,000			$14,566,715	$584,000			$14,566,715	$584,000			$14,566,715	$1,015,100		$0	$0
1	CC	19448234	ALFONSO MARTINEZ ALIRIO DE JESUS	230301	8	$242,274	$38,800	EPS002	8	$242,274	$9,700	CCF24	8	$242,274	$9,700	14-11	8	$242,274	$16,900	8	$0	$0
2	CC	74335321	BARRETO MORALES EDILBERTO	231001	6	$181,706	$29,100	EPS001	6	$181,706	$7,300	CCF24	6	$181,706	$7,300	14-11	6	$181,706	$12,700	6	$0	$0
3	CC	1019072681	BOLIVAR RAMIREZ WALTER FABIAN	230301	8	$242,274	$38,800	EPS017	8	$242,274	$9,700	CCF24	8	$242,274	$9,700	14-11	8	$242,274	$16,900	8	$0	$0
4	CC	1034316813	BRICEÑO GONZALEZ DEIBYS NORGLEYS	230301	22	$666,253	$106,700	EPS002	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
5	CC	7320878	CANON CANON SEGUNDO CARLOS	230301	22	$666,253	$106,700	EPS002	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
6	CC	1032425922	CASTILLO MARTINEZ JOSE WILLIAM	230301	22	$666,253	$106,700	EPS017	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
7	CC	4129489	CASTILLO BOHORQUEZ JOSE VICENTE		0	$0	$0	EPS017	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
8	CC	3061434	CASTRO ACUÑA VICTOR MANUEL	25-14	19	$575,400	$92,100	EPS037	19	$575,400	$23,100	CCF24	19	$575,400	$23,100	14-11	19	$575,400	$40,100	19	$0	$0
9	CC	1054519610	CUBILLOS RAMIREZ JEFFERSON ANDRES	231001	22	$666,253	$106,700	EPS002	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
10	CC	1127665223	FLOREZ SILVA JEAN CARLOS	230301	22	$666,253	$106,700	EPS002	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
11	CC	1038802785	GARCIA COGOLLO PORFIRIO ERNESTO	231001	5	$151,421	$24,300	EPS002	5	$151,421	$6,100	CCF24	5	$151,421	$6,100	14-11	5	$151,421	$10,600	5	$0	$0
12	CC	1005926954	GIRALDO CARVAJAL DIEGO ALEJANDRO	230301	22	$666,253	$106,700	EPS017	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
13	CC	80393114	GONZALEZ RAMOS CELIANO	230301	17	$514,832	$82,400	EPS037	17	$514,832	$20,600	CCF24	17	$514,832	$20,600	14-11	17	$514,832	$35,900	17	$0	$0
14	CC	1033756704	GRAJALES BRIÑEZ JEISON DAVID	230301	22	$666,253	$106,700	EPS002	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
15	PE	930064330041 970	GUARIQUE FALQUEZ JHON LUIS	230301	7	$211,990	$34,000	EPS010	7	$211,990	$8,500	CCF24	7	$211,990	$8,500	14-11	7	$211,990	$14,800	7	$0	$0
16	CC	79062213	LARA JOSE EDGAR	25-14	22	$666,253	$106,700	EPS017	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
17	CC	98467854	LOAIZA RUA ROGELIO ARMANDO	230301	12	$363,411	$58,200	EPS002	12	$363,411	$14,600	CCF24	12	$363,411	$14,600	14-11	12	$363,411	$25,300	12	$0	$0
18	PE	9984988180119 81	LOBO CAPOTE ALFREDO JOSE	230301	15	$454,263	$72,700	EPS002	15	$454,263	$18,200	CCF24	15	$454,263	$18,200	14-11	15	$454,263	$31,700	15	$0	$0
19	CC	15028200	LUGO SALAS JUAN JULIAN	230301	22	$666,253	$106,700	EPS017	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
20	CC	1148693406	MARTINEZ NUÑEZ FRANCO	230301	17	$514,832	$82,400	EPS037	17	$514,832	$20,600	CCF24	17	$514,832	$20,600	14-11	17	$514,832	$35,900	17	$0	$0
21	CC	1047430432	MARTINEZ NUÑEZ YESID	230301	22	$666,253	$106,700	EPS017	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
22	CC	1019053851	RAMIREZ GOMEZ LUIS ESTEBAN	230301	4	$121,137	$19,400	EPS017	4	$121,137	$4,900	CCF24	4	$121,137	$4,900	14-11	4	$121,137	$8,500	4	$0	$0
23	CC	1019112704	RIAÑO CASAS YEFERSON CAMILO	230301	22	$666,253	$106,700	EPS017	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
24	CC	74333256	RODRIGUEZ BURGOS ALIRIO	231001	22	$666,253	$106,700	EPS037	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
25	CC	1002697615	RODRIGUEZ JIMENEZ IVAN FERNANDO	230201	12	$363,411	$58,200	EPS041	12	$363,411	$14,600	CCF24	12	$363,411	$14,600	14-11	12	$363,411	$25,300	12	$0	$0
26	PE	9593528291019 84	ROMERO DONADO YONATHAN ALEXANDER	230301	15	$454,263	$72,700	EPS002	15	$454,263	$18,200	CCF24	15	$454,263	$18,200	14-11	15	$454,263	$31,700	15	$0	$0
27	CC	1019036864	SABOGAL HOLGUIN MANUEL RICARDO	230301	22	$666,253	$106,700	EPS017	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
28	CC	1023916389	SANCHEZ ALFONSO ANDRES	230301	4	$121,137	$19,400	EPS017	4	$121,137	$4,900	CCF24	4	$121,137	$4,900	14-11	4	$121,137	$8,500	4	$0	$0

2021/08/05 08:55 AM

727

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
29	CC	1111263307	TIQUE AROCA ROBINSON	230301	22	$666,253	$106,700	EPS044	22	$666,253	$26,700	CCF24	22	$666,253	$26,700	14-11	22	$666,253	$46,400	22	$0	$0
30	CC	80018567	TORRIJOS JHON JAIRO	230301	2	$60,569	$9,700	EPS017	2	$60,569	$2,900	CCF24	2	$60,569	$2,500	14-11	2	$60,569	$4,300	2	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MOCHUELO (19 Afiliados)						$12,083,399	$1,934,000			$12,083,399	$484,500			$12,083,399	$484,500			$12,083,399	$842,300		$0	$0
Centro de Trabajo: MOCHUELO (19 Afiliados)						$12,083,399	$1,934,000			$12,083,399	$484,500			$12,083,399	$484,500			$12,083,399	$842,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (19 Afiliados)						$12,083,399	$1,934,000			$12,083,399	$484,500			$12,083,399	$484,500			$12,083,399	$842,300		$0	$0
31	CC	1001058711	BELTRAN ANDRES FELIPE	231001	12	$363,411	$58,200	EPS002	12	$363,411	$14,600	CCF24	12	$363,411	$14,600	14-11	12	$363,411	$25,300	12	$0	$0
32	CC	1000127187	BERNAL GOMEZ DIEGO ANDRES	230301	2	$60,569	$9,700	EPS002	2	$60,569	$2,900	CCF24	2	$60,569	$2,500	14-11	2	$60,569	$4,300	2	$0	$0
33	CC	1022982953	BURITICA OSORIO LEANDRO	230301	2	$60,569	$9,700	EPS005	2	$60,569	$2,500	CCF24	2	$60,569	$2,500	14-11	2	$60,569	$4,300	2	$0	$0
34	CC	1033754574	CADENA RONCANCIO JOSE MIGUEL	230201	2	$60,569	$9,700	EPS017	2	$60,569	$2,500	CCF24	2	$60,569	$2,500	14-11	2	$60,569	$4,300	2	$0	$0
35	CC	7319225	CAMPOS CAICEDO LEONARDO FABIO	230201	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
36	CC	93468531	CASTRO GONZALEZ OSCAR EDENLY	231001	15	$454,263	$72,700	EPS002	15	$454,263	$18,200	CCF24	15	$454,263	$18,200	14-11	15	$454,263	$31,700	15	$0	$0
37	CC	4950014	DIAZ FORERO FERMIN	230201	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
38	CC	1015460179	FORIGUA HERNANDEZ LUIS ENRIQUE	230301	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
39	CC	80435247	GONZALEZ PARRAGA JOSE YOAN	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
40	CC	1001183849	MUÑOZ ORTIZ CHARLISON DAVID	230301	1	$30,285	$4,900	EPS005	1	$30,285	$1,300	CCF24	1	$30,285	$1,300	14-11	1	$30,285	$2,200	1	$0	$0
41	CC	71351409	MURILLO LOPEZ JORGE LUIS	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
42	CC	1041149045	RIVERA HERRERA ANDRES MAURICIO	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
43	CC	1018467623	RODRIGUEZ JIMENEZ DIEGO ANDRES	230301	5	$151,421	$24,300	EPS017	5	$151,421	$6,100	CCF24	5	$151,421	$6,100	14-11	5	$151,421	$10,600	5	$0	$0
44	CC	4280265	RODRIGUEZ BURGOS MANUEL ANTONIO	230201	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
45	CC	74333386	RODRIGUEZ BURGOS PLINIO	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
46	CC	1018447740	TENORIO ORTIZ YERSON GILBERTO	231001	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
47	CC	91112933	VARGAS SANCHEZ DIEGO FERNANDO	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
48	CC	79857917	VEGA MARROQUIN JAVIER ELIFONSO	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS044	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
49	CC	1033812106	YATE PARRA FABIAN ANDRES	230301	30	$908,526	$145,400	EPS008	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: OFICINA (1 Afiliados)						$908,526	$145,400			$908,526	$36,400			$908,526	$36,400			$908,526	$63,300		$0	$0
Centro de Trabajo: OFICINA (1 Afiliados)						$908,526	$145,400			$908,526	$36,400			$908,526	$36,400			$908,526	$63,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$908,526	$145,400			$908,526	$36,400			$908,526	$36,400			$908,526	$63,300		$0	$0
50	CC	1020719421	RODRIGUEZ JIMENEZ CLAUDIA YANETH	230201	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
Total Afiliados(50)						$26,892,387	$4,305,400			$27,558,640	$1,104,900			$27,558,640	$1,104,900			$27,558,640	$1,920,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901454513	3	CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUBA	calle 136 157 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8537006	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1084568096	9423159095	E	2021/08/04	2021/08/05	BANCO CAJA SOCIAL	1	$8,435,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				49	$4,305,400	$0	$0	$4,305,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$543,100	$0	$0	$543,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$635,000	$0	$0	$635,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	27	$2,230,500	$0	$0	$2,230,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$896,800	$0	$0	$896,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$1,920,700	$0	$0	$1,920,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	50	$1,920,700	$0	$0	$1,920,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				50	$1,104,900	$0	$0	$1,104,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	50	$1,104,900	$0	$0	$1,104,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				50	$1,104,900	$0	$0	$1,104,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$7,300	$0	$0	$7,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$36,400	$0	$0	$36,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$8,500	$0	$0	$8,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	20	$462,600	$0	$0	$462,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	$63,100	$0	$0	$63,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$163,800	$0	$0	$163,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$14,600	$0	$0	$14,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$272,000	$0	$0	$272,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$76,600	$0	$0	$76,600
TOTAL				50	$8,435,900	$0	$0	$8,435,900

2021/08/05 08:55 AM

Aliados Salud Ocupacional



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS.
Nit: 830.082.968-6
Licencia Salud Ocupacional Resolución No. 7095/2015
202113637

Se certifica que al señor(a):	**LUIS ALBERTO BARRAGAN GOMEZ**
Identificado(a) con documento:	**CC 1026559967**
Se le practicaron los exámenes:	**AUDIOMETRIA** **EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL** **VISIOMETRIA**
Tipo de exámen:	**PREOCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR**
Empresa:	**CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS**
Cargo:	**AYUDANTE**
Fecha:	**21/08/2021**

Los exámenes arrojaron como resultado: **APTO SIN RESTRICCIÓN**

Restricciones:

NO

Recomendaciones laborales:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR: APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. USO DE TÉCNICAS ADECUADAS PARA EL MANEJO DE CARGAS MANUALES. USO DE DOBLE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO MAYOR A 80 DB. AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL EN SEIS MESES PREVIO REPOSO AUDITIVO. MANEJO POR OTORRINOLARINGOLOGÍA EPS.
CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD AVALADO POR MINSALUD MINTRABAJO: RESOLUCIÓN 00666 DE 2020. CAPACITACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DENTRO DEL SGSST DE LA EMPRESA

Recomendaciones generales:

USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA VISIÓN CERCANA. CONTINUAR DEPORTE. CONTROL MÉDICO PERIÓDICO PREVENTIVO EPS. HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES. NO FUMAR
NOTA: ACTUALMENTE NO PRESENTA NI REFIERE SINTOMAS SIGNOS NI COMORBILIDAD ASOCIADOS A COVID19 (DE ACUERDO CON CIRCULAR EXTERNA 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD).

DRA. GLADYS MENDIVELSO VEGA
MÉDICO ESPECIALISTA
EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. No. 10428/21

DRA. GLADYS MENDIVELSO VEGA
MEDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA: 10428 DE 2021

LUIS ALBERTO BARRAGAN GOMEZ
CC 1026559967

Certifico, que los datos aportados por mí en la presente historia clínica son verídicos y no he omitido información actual o de antecedentes de mi salud, me hago responsable de la misma conociendo las implicaciones legales; así mismo, he recibido información clara por parte del personal médico sobre el procedimiento realizado y he conocido el resultado para acatar las recomendaciones

ARL | sura

Medellín, 23 de agosto de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS SAS que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6,96 %		
C1026559967	BARRAGAN GOMEZ LUIS ALBERTO	24/08/2021		62351241	DEPENDIENTE

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 23/08/2021 15:42:45 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.238.183.97, 198.143.37.34, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUMERO

BARRAGAN GOMEZ

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1973**

GRANADA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

22-MAR-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS [illegible] VAENA

P-1500114-45159482-M-1026559967-20070914 **0561**207257A 02 238437544

Famisanar

NIT 830.003.564-7

9007934279

9007934279

No. de Radicación: 22236168

Fecha de Radicación: 23 | 08 | 2021

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran antes del formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [ ] B. Reporte de Novedades [X]
2. Tipo de Afiliado: A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia [X] • Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de familia [ ] C. Beneficiario [ ]
5. Tipo de usuario: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]

Código (a registrar por la EPS):

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
BARRAGAN	GOMEZ	LUIS	ALBERTO

7. Tipo de documento de identidad: CC
8. Número del documento de identidad: 1026559967
9. Sexo: Femenino [ ] Masculino [X]
10. Fecha de nacimiento: 25 | 06 | 1973

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia
12. Discapacidad: Tipo [ ] Condición [ ]
13. Puntaje SISBEN
14. Grupo de población especial
15. Administradora de pensiones: SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA
16. Ocupación
17. Ingreso base de cotización - IBC: $908.526
18. Departamento
19. Municipio
20. Dirección
21. Teléfono
22. Zona: Urbana [ ] Rural [ ]

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

23. Apellidos y nombres
24. Tipo de documento de identidad
25. Número del documento de identidad
26. Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]
27. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	28. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	29. Tipo de documento de identidad	30. Número del documento de identidad	31. Sexo: Femenino / Masculino	32. Fecha de nacimiento
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos complementarios

	33. Parentesco	34. Etnia
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

	35. Discapacidad: Tipo	Condición	36. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana / Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	37. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

Selección de la IPS Primaria

	38. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Nombre o razón social: CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS
40. Tipo de documento de identificación: [NIT]
41. Número del documento de identificación: 901454513
42. Tipo de aportante a pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
43. Ubicación: CL 136 157 A 10
44. Teléfono: 3204959210
45. Departamento: BOGOTA
46. Municipio / Distrito: DISTRITO CAPITAL

VI. REPORTE DE NOVEDADES

47. Tipo de Novedad:

1 Modificación de datos básicos de identificación [ ] 2 Corrección datos básicos de identificación [ ] 3 Actualización del documento de identidad [ ] 4 Actualización y corrección de datos complementarios [ ] 5 Terminación de la inscripción en la EPS [ ] Código [ ] 6 Reactivación en la EPS [ ] 7 Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 8 Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 9 Inicio de relación laboral cotizante de condiciones para aportar [X] 10 Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ] 11 Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 12 Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 13 Movilidad A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado [ ] 14 Traslado A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen [ ] 15 Reporte de fallecimiento [ ] 16 Reporte del inicio de prestación al servicio [ ] 17 Reporte de la calidad de Pre pensionado [ ] 18 Reporte de la calidad de Pensionado [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

48. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino / Masculino	Fecha de nacimiento	52. Fecha novedad: 23 | 08 | 2021

49. IPS anterior
50. Motivo de traslado: Código
51. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

53 Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales
54 Declaración de traslado de régimen de afiliado a Régimen Contributivo, Subsidiado o de Excepción
55 Declaración de inexistencia de vínculos de cualquier índole vigente o cuya terminación genere la entrega de los recursos que acreditan la condición de pensionado
56 Declaración de no interrupción del cotizante cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
57 Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante, cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
58 Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la Base de Datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran
59 Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o a celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

IX. ANEXOS

56 Anexo copia del documento de identidad: Cantidad [ ] Total [ ]
57 Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
58 Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
59 Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
60 Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor
61 Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
62 Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
63 Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
64 Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
65 Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES:
		CARGO: AYUDANTE DE CONSTRUCCION

71. Firma del funcionario

Vigilado Supersalud

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS ALBERTO BARRAGAN GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.026.559.967**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 23 de Agosto del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

Cliente:	Razón social contratante:	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

Acciones preventivas Notificación de Riesgos	CARGO	Ayudante.
NOMBRE Luis Alberto Barragan. Gomez	CEDULA	1026559.967

Descripción:
Notificación de riesgos a los cuales va a estar expuesto; las acciones preventivas a tener en cuenta y los elementos de protección personal a usar de manera permanente durante la permanencia en sus actividades constructivas

Elementos de protección personal del cargo:

Botas caucho o de material con puntera de acero, guantes de carnaza o de caucho, casco de seguridad ANSI Z89.1, protección auditiva tipo inserción o de copa, tapabocas, gafas de seguridad ANSI 87.1, overol o chaleco. Para trabajos especiales y de alto riesgo como en altura, soldadura o en espacios confinados se entregaran los EPP's según la legislación vigente y los requisitos del cliente.

Factores De Riesgo existentes

SI ✓	**Biológicos:** Virus, bacterias, Hongos, Ricketsias, picaduras, mordeduras, fluidos excrementos.	SI ✓	**Físicos:** Ruido, iluminación no adecuada, Vibraciones, Disconfort Térmico (calor- frio), Presión atmosférica, radiaciones (Radiaciones ionizantes y no ionizantes).
SI ✓	**Químicos:** humos no metálicos, humos metálicos, polvos, fibras, líquidos, vapores, gases, material particulado. Manejo de sustancias químicas.	SI ✓	**Psicosocial:** Gestión Organizacional, Características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condición de la tarea, Interface persona – Tarea, Jornada de Trabajo.
SI ✓	**Biomecánico:** Postura (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacional), esfuerzos, movimientos repetitivos, Manipulación manual de cargas (malas posturas para hacer levantamientos de cargas, levantar cargas superiores a 25 kg del piso a la cintura y de 50 kg al hombro). Puestos de trabajo inadecuados	SI ✓	**Mecánico:** Atrapamientos, golpes, caídas, aplastamientos, contacto con herramientas de trabajo (herramienta manual-Equipos menores herramienta eléctrica – herramientas de oficina), cortadas, abrasiones, amputaciones. Lesiones en general.
SI ✓	**Eléctrico:** Baja tensión, conexiones eléctricas defectuosas, extensiones en mal estado falta de tableros de control. Alta tensión conexiones inadecuadas, conexiones fraudulentas.	SI ✓	**Locativos:** superficies de trabajo irregulares, falta de orden y aseo en áreas de trabajo, herramientas mal utilizadas, caídas al mismo nivel o a diferente nivel
SI ✓	**Tecnológico:** explosión, fuga, derrame, incendio.	SI ✓	**Seguridad vial:** accidentes de tránsito; exceso de confianza en cruzar las vías, imprudencia y des-acato a las señales informativas en obra y en las vías, exceso de confianza en la conducción.
SI ✓	**Seguridad física:** Robo de objetos personales y de trabajo, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.	SI ✓	**Natural:** lluvias fuertes, movimientos sísmicos, descargas eléctricas, avalanchas, inundaciones.
	Otros:		

Acciones preventivas:

1. Examen médico ocupacional de ingreso y periódico con énfasis en sistema musculo esquelético, audiometría y espirometrometría
2. Recuerde que debe mantener el área de trabajo ordenada, esto evita accidentes e incidentes
3. No manipule ningún tipo de cableado o circuitos sin verificar antes de que el paso de energía eléctrica este detenido.
4. Por su seguridad nunca retire los elementos de protección personal en obra
5. Recuerde y practique las normas de seguridad de prevención y rutas de evacuación en caso de emergencias
6. Este atento a las señales sonoras que advierten riesgo (pitos y sirenas)
7. Inspecciones los sitios de trabajo, para identificar huecos, zanjas que ocasionen caídas o golpes
8. Cuando trabaje en alturas cumplir con la legislación vigente (es necesario utilizar arnés de cuerpo y siempre asegurarse a las líneas de vida o puntos de anclaje).
9. Asegúrese de no haya ningún tipo de redes que puedan afectar su integridad física durante su labor (energía, gas, acueducto, etc.)
10. No fume dentro de la obra y/o en las áreas de trabajo
11. Cumplir y promocionar la política de anti-alcoholismo y anti-drogadicción de la empresa
12. Identificar la señalización preventiva y de seguridad dentro de la obra
13. Evite dejar herramientas botadas, ubíquela en el lugar correspondiente
14. No olvide de revisar el estado de los elementos de protección personal a diario antes de iniciar sus actividades
15. Reporte oportunamente accidente o incidente de trabajo dentro de las 48 horas

NOTIFICACIÓN AL EXAMEN DE RETIRO: Usted tiene derecho a practicarse su examen de retiro una vez se desvincule del contrato con su empleador directo, el costo del examen esta a cargo de la empresa empleadora. RECUERDE QUE TIENE 5 CINCO DIAS CALENDARIO DESPUES DE ENTREGADA LA ORDEN PARA REALIZARSE EL EXAMEN.

Cedula:	1.026.559967
Firma Trabajador :	Luis Barragan
Fecha:	24.03.21.
Firma Responsable Socialización	

Huella índice derecho

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0	**INFORME NUMERO 10** **AREA SST**	**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.** **VERSION 1**

Anexo 4.

Inducción

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Generalidades de la empresa, Sistema General de Seguridad Social, Políticas SST y Prevención ATEL, Política de prevención de alcohol, drogas y tabaco, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo,CCL, Copasst, Notificación de riesgos, Plan de Emergencias, procedimientos de trabajo seguro y señalización, Procedimientos ambientales, Divulgación PAPSO.

FECHA: 12-08-2021 HORA INICIO: 9:00 AM HORA FINALIZACION: 10:00 AM.

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	MAIFREDO FRANVIER LOBO	9698698170912001	CONSTRUCCIONES CIVILES BORGOS	AYUDANTE.	3241251054	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

NOMBRE FACILITADOR: Lady Alvarez FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES PS9 NIT 901.352.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1 11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Generalidades de la empresa, Sistema General de Seguridad Social, Políticas SST y Prevención ATEL, Política de prevención de alcohol, drogas y tabaco, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo,CCL, Copasst, Notificación de riesgos, Plan de Emergencias, procedimientos de trabajo seguro y señalización, Procedimientos ambientales, Divulgación PAPSO.

FECHA: 24.08.21 **HORA INICIO:** 2:00pm **HORA FINALIZACION:** 3:00pm

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Jose Yoan Gonzalez Parra	80.435.247	Const. Civils B.	Ayudant.	——	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

NOMBRE FACILITADOR: Lady Alvarez FIRMA FACILITADOR:

CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.552.003-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FORM-SST-005
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	VERSION 1
		11/06/2020

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TEMA: Generalidades de la empresa, Sistema General de Seguridad Social, Políticas SST y Prevención ATEL, Política de prevención de alcohol, drogas y tabaco, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo,CCL, Copasst, Notificación de riesgos, Plan de Emergencias, procedimientos de trabajo seguro y señalización, Procedimientos ambientales, Divulgación PAPSO.

FECHA: 24-08-2021. **HORA INICIO:** 2:00pm. **HORA FINALIZACION:** 3:00pm.

No.	NOMBRE	CEDULA	RAZON SOCIAL	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Luis Alberto Barragan G.	1.026.559.967.	Const. C. Burgos	Ayudante.	—	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

NOMBRE FACILITADOR: Lady Alvarez

FIRMA FACILITADOR:

Anexo 5.

Personal Rotativo

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2020-09-15

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Rental EP SAS	Actividad económica:	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
Nombre:	DIEGO JOSE SANCHEZ LAITON	Documento:	CC 1101177182
Fecha de nacimiento:	1993-06-01	Lugar de nacimiento:	PUENTE NALCIONAL (SANTANDER)
Edad:	27 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	DIAG 148 SUR N 18C 43	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3208373192	Escolaridad:	Tecnico_completo
Ocupación:	OPERADOR MAQUINARIA AMARILLA	EPS:	NO SABE
Responsable**:	MAYERLY GUZMAN (NOVIA)	Teléfono:	3125363143



Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a DIEGO JOSE SANCHEZ LAITON con documento de identificación No. 1101177182 se considera es satisfactoria su condición de salud para el desempeño de su trabajo habitual

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIA SU CONDICIóN DE SALUD PARA EL DESEMPEñO DE SU TRABAJO HABITUAL

OBSERVACIONES FINALES

Se recibe encuesta de síntomas respiratorios Covid 19 para usuarios de Colmedicos diligenciada y firmada por el usuario: negativa
RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA ELPROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de pesonalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expeción de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral , teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. 'Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social'.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

Diana Correa A.

DIANA XIMENA CORREA ALVARADO
Médica
Fundación U. San Martín
Res. 254338 de 2010
Esp En salud Ocupacional
U. del Rosario
Res. 25-1201 de 2016

Diego Sanchez L

DIEGO JOSE SANCHEZ LAITON
Documento: 1101177182

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles

alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 161A No 20 - 12 Bogota - Colombia PBX: 743 08 17
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2020-09-15 Hora: 09:17

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

DIEGO JOSE SANCHEZ LAITON

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1101177182

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Excavadora hidráulica - NIVEL AVANZADO

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BARRANCABERMEJA. A los dieciseis (16) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

989912 - 16/04/2021
No Y FECHA REGISTRO

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 16 de Abril de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002701011202CC1101177182C.

140

745


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.101.177.182
SANCHEZ LAITON
APELLIDOS
DIEGO JOSE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1993
PUENTE NACIONAL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-JUN-2011 PUENTE NACIONAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2710600-00840231-M-1101177182-20160714 0050480784A 1 45110573

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901002043	4	RENTAL EP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RENTAL EP SAS	CR 75 67 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7498509	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-07	1058451216	9422166015	E	2021/07/13	2021/07/13	BANCOLOMBIA	0	$15,212,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RENTAL EP SAS (36 Afiliados)																								$49,305,672	$7,890,300			$49,305,672	$1,842,000			$49,305,672	$1,842,000			$49,305,672	$3,000,600			$0	$0		$14,574,900
Centro de Trabajo: OBRA CIVIL (36 Afiliados)																								$49,305,672	$7,890,300			$49,305,672	$1,842,000			$49,305,672	$1,842,000			$49,305,672	$3,000,600			$0	$0		$14,574,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (36 Afiliados)																								$49,305,672	$7,890,300			$49,305,672	$1,842,000			$49,305,672	$1,842,000			$49,305,672	$3,000,600			$0	$0		$14,574,900
1	CC	80735496	ACOSTA VERA RONALD STECK																			25-14	3	$140,000	$22,400	EPS002	3	$140,000	$5,600	CCF22	3	$140,000	$5,600	14-11	3	$140,000	$9,800	3	$0	$0	SI	$43,400
2	CC	80735496	ACOSTA VERA RONALD STECK											X		X						25-14	26	$1,057,779	$169,300	EPS002	26	$1,057,779	$42,400	CCF22	26	$1,057,779	$42,400	14-11	26	$1,057,779	$0	26	$0	$0	SI	$254,100
3	CC	80735496	ACOSTA VERA RONALD STECK										X									25-14	1	$46,667	$7,500	EPS002	1	$46,667	$0	CCF22	1	$46,667	$0	14-11	1	$46,667	$0	1	$0	$0	SI	$7,500
4	CC	1013627988	ALBINO BELTRAN WALTER ANDRES	X																		230301	9	$390,000	$62,400	EPS002	9	$390,000	$15,600	CCF22	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	$27,200	9	$0	$0	SI	$120,800
5	CC	1020766966	AROCA ROJAS JHEY ADELMER									X										230201	30	$1,808,105	$289,300	EPS017	30	$1,808,105	$72,400	CCF22	30	$1,808,105	$72,400	14-11	30	$1,808,105	$125,900	30	$0	$0	SI	$560,000
6	CC	11233331	AVELLANEDA GALVIS MILTON RAMON									X										230301	20	$911,459	$145,900	EPS005	20	$911,459	$36,500	CCF22	20	$911,459	$36,500	14-11	20	$911,459	$63,500	20	$0	$0	SI	$282,400
7	CC	11233331	AVELLANEDA GALVIS MILTON RAMON											X								230301	10	$302,842	$48,500	EPS005	10	$302,842	$12,200	CCF22	10	$302,842	$12,200	14-11	10	$302,842	$0	10	$0	$0	SI	$72,900
8	CC	79510760	BAQUERO DUARTE PEDRO WILLIAM									X										25-14	30	$1,363,542	$218,200	EPS044	30	$1,363,542	$54,600	CCF22	30	$1,363,542	$54,600	14-11	30	$1,363,542	$95,000	30	$0	$0	SI	$422,400
9	CC	80272677	BELLON MOLANO VICTOR JULIO									X										230301	25	$1,153,125	$184,500	EPS005	25	$1,153,125	$46,200	CCF22	25	$1,153,125	$46,200	14-11	25	$1,153,125	$80,300	25	$0	$0	SI	$357,200
10	CC	80272677	BELLON MOLANO VICTOR JULIO													X						230301	5	$225,000	$36,000	EPS005	5	$225,000	$9,000	CCF22	5	$225,000	$9,000	14-11	5	$225,000	$0	5	$0	$0	SI	$54,000
11	CC	79595833	BELTRAN ACOSTA RAFAEL HERNANDO	X																		230301	25	$1,041,667	$166,700	EPS002	25	$1,041,667	$41,700	CCF22	25	$1,041,667	$41,700	14-11	25	$1,041,667	$72,600	25	$0	$0	SI	$322,700
12	CC	16881062	BOLAÑOS RUIZ CIRO ARTURO									X										230301	30	$1,317,913	$210,900	EPS008	30	$1,317,913	$52,800	CCF22	30	$1,317,913	$52,800	14-11	30	$1,317,913	$91,800	30	$0	$0	SI	$408,300
13	CC	80394357	BOLIVAR GOMEZ RAUL ANTONIO									X										230301	30	$2,319,875	$371,200	EPS010	30	$2,319,875	$92,800	CCF22	30	$2,319,875	$92,800	14-11	30	$2,319,875	$161,500	30	$0	$0	SI	$718,300
14	CC	80022111	BOYACA MARTIN JOHN ALEXANDER									X										230201	26	$1,102,500	$176,400	EPS017	26	$1,102,500	$44,100	CCF22	26	$1,102,500	$44,100	14-11	26	$1,102,500	$76,800	26	$0	$0	SI	$341,400
15	CC	80022111	BOYACA MARTIN JOHN ALEXANDER										X									230201	4	$160,000	$25,600	EPS017	4	$160,000	$0	CCF22	4	$160,000	$0	14-11	4	$160,000	$0	4	$0	$0	SI	$25,600
16	CC	88230976	CANTILLO RAMIREZ CARLOS EDUARDO																			25-14	7	$277,667	$44,500	EPS016	7	$277,667	$11,200	CCF22	7	$277,667	$11,200	14-11	7	$277,667	$19,400	7	$0	$0	SI	$86,300
17	CC	88230976	CANTILLO RAMIREZ CARLOS EDUARDO											X		X						25-14	21	$767,324	$122,800	EPS016	21	$767,324	$30,700	CCF22	21	$767,324	$30,700	14-11	21	$767,324	$0	21	$0	$0	SI	$184,200
18	CC	88230976	CANTILLO RAMIREZ CARLOS EDUARDO										X									25-14	2	$79,334	$12,700	EPS016	2	$79,334	$0	CCF22	2	$79,334	$0	14-11	2	$79,334	$0	2	$0	$0	SI	$12,700
19	CC	79208696	CARDOZO MARIO										X									230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$0	CCF22	30	$1,160,000	$0	14-11	30	$1,160,000	$0	30	$0	$0	SI	$185,600
20	CC	1110505345	CORDERO ROA MARCELINO ANDRES										X									230301	21	$1,028,812	$164,700	EPS002	21	$1,028,812	$41,200	CCF22	21	$1,028,812	$41,200	14-11	21	$1,028,812	$71,700	21	$0	$0	SI	$318,800
21	CC	1110505345	CORDERO ROA MARCELINO ANDRES										X									230301	9	$354,000	$56,700	EPS002	9	$354,000	$0	CCF22	9	$354,000	$0	14-11	9	$354,000	$0	9	$0	$0	SI	$56,700
22	CC	80852410	CRUZ VERA JOSE GONZALO										X									25-14	28	$2,315,357	$370,500	EPS017	28	$2,315,357	$92,700	CCF22	28	$2,315,357	$92,700	14-11	28	$2,315,357	$161,200	28	$0	$0	SI	$717,100
23	CC	80852410	CRUZ VERA JOSE GONZALO												X							25-14	2	$60,756	$9,800	EPS017	2	$60,756	$2,500	CCF22	2	$60,756	$2,500	14-11	2	$60,756	$0	2	$0	$0	SI	$14,800
24	CC	1101178764	FAJARDO SANCHEZ JULIAN YESID										X									230301	26	$1,601,542	$256,300	EPS017	26	$1,601,542	$64,100	CCF22	26	$1,601,542	$64,100	14-11	26	$1,601,542	$111,500	26	$0	$0	SI	$496,000
25	CC	1101178764	FAJARDO SANCHEZ JULIAN YESID										X									230301	4	$186,667	$29,900	EPS017	4	$186,667	$0	CCF22	4	$186,667	$0	14-11	4	$186,667	$0	4	$0	$0	SI	$29,900
26	CC	1051286716	GARCIA URREA ERICA ALEXANDRA																			230301	30	$1,100,000	$176,000	EPS017	30	$1,100,000	$44,000	CCF22	30	$1,100,000	$44,000	14-11	30	$1,100,000	$76,600	30	$0	$0	SI	$340,600
27	CC	94477203	GARCIA OSORIO FRANCISCO JAVIER																			230301	30	$910,000	$145,600	EPS016	30	$910,000	$36,400	CCF22	30	$910,000	$36,400	14-11	30	$910,000	$63,400	30	$0	$0	SI	$281,800
28	CC	79753514	GOMEZ ORTIZ ARMANDO																			230301	30	$1,180,000	$188,800	EPS017	30	$1,180,000	$47,200	CCF22	30	$1,180,000	$47,200	14-11	30	$1,180,000	$82,200	30	$0	$0	SI	$365,400

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901002043	4	RENTAL EP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RENTAL EP SAS	CR 75 67 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7498509	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-07	1058451216	9422166015	E	2021/07/13	2021/07/13	BANCOLOMBIA	0	$15,212,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$8,298,400	$0	$0	$8,298,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,143,800	$0	$0	$1,143,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,579,400	$0	$0	$1,579,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$3,759,900	$0	$0	$3,759,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$1,815,300	$0	$0	$1,815,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$3,025,600	$0	$0	$3,025,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	38	$3,025,600	$0	$0	$3,025,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$1,944,100	$0	$0	$1,944,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	38	$1,944,100	$0	$0	$1,944,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				38	$1,944,100	$0	$0	$1,944,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$364,300	$0	$0	$364,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	$93,300	$0	$0	$93,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$92,800	$0	$0	$92,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$497,900	$0	$0	$497,900
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$54,600	$0	$0	$54,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$42,100	$0	$0	$42,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$232,900	$0	$0	$232,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$566,200	$0	$0	$566,200
TOTAL				38	$15,212,200	$0	$0	$15,212,200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.342.834
HERNANDEZ CARDOZO

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1958
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

25-MAY-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1906150-00007381 M 0019342834 20080527 00002507581A 1 1450002511

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

F-PS-010
VERSIÓN 05

ORGANISMO CERTIFICADOR: BUREAU VERITAS
CODIGO DE ACREDITACION: 09-CPR-008 CODIGO DE CERTIFICACION CO21.01744

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL NUMERO 27067

CR 68C N° 77 - 61
LAS FERIAS BOGOTÁ - COLOMBIA

A&E OCUPACIONALES

CERTIFICA QUE

FERNANDO HERNANDEZ CARDOZO

Identificado con: Cedula Ciudadania

No. 19342834

NIVEL

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE

20 Horas

2021-08-11 / 2021-08-12

Bogotá
Fecha de la Realización
de la Capacitación

2021-08-12

Bogotá
Fecha de la Expedición
del certificado

PAULO CESAR ZAPATA MONTERO
10486335
Licencia en SST empresa
Licencia SST No 3501 de 28/07/2020
Representante Legal

ESPERANZA MORENO PEREZ
39772768
Licencia en SST
11436 02/10/2017
Entrenador de Alturas

Código
A&E-13555

La autenticidad de este documento se puede verificar en http://www.ayeocupacionales.com - servicios@ayeocupacionales.com - PBX: (1) 916 2020 en la ciudad de Bogotá DC.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que FERNANDO HERNANDEZ CARDOZO, con Cédula Ciudadanía No. 19342834 contratista de la empresa LUIS MARIO SOSA, con Cédula Ciudadanía No. 19092258. Registra como trabajador INDEPENDIENTE 723 con fecha de inicio de cobertura 11/08/2021, para el contrato registrado con fecha desde 03/08/2021 y fecha hasta 30/10/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 5.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101018130901.

Dada en Bogotá, a los 11 días del mes de agosto de 2021

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 11/08/2021 07:21:35 p. m.
ISCDC: 11/08/2021 07:21:35 p. m.

ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA DE S.O RESOLUCION 0320 23/03/2015
CONTAMOS CON CERTIFICACIÓN EN CALIDAD

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA PRE-OCUPACIONAL INGRESO

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (X) ESPACIOS CONFINADOS ( )

Empresa: CHEC
Paciente: FERVANDO HERNANDEZ CARDOZO
Empresa: PARTICULAR
Fecha: 01/08/2021
Identificación: 19.342.834
Cargo: OFICIAL
EPS: FAMISANAR
Edad: 62 Años

TIPO DE EXAMEN REALIZADO: Pre-Ocupacional y de aptitud física para trabajo en alturas y/o espacios confinados
FINALIDAD DEL EXAMEN: Establecer el estado de salud del trabajador de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales estará expuesto en el cargo a desempeñar

	EXAMEN REALIZADO	RESULTADO
1.	AUDIOMETRIA (ESCALA DE LARSEN)	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL
2.	ESPIROMETRIA (VALDEZ)	NO APLICA (DEC. 4211/2020)
3.	VISIOMETRIA - OPTOMETRIA (OPTOTIPO)	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL
4.	HEMOCLASIFICACION	O+ (POSITIVO)
5.	HEMOGRAMA II	SIN ALTERACIONES
6.	GLICEMIA	NORMAL
7.	PERFIL LIPIDICO	NORMAL
8.	PSICOTEST DE ALTURAS	NORMAL
9.	PRUEBAS DE EXPLORACION FUNCIONAL OTONEUROLOGICA	SIN ALTERACIONES
10.	EXAMEN CLINICO DEL EQUILIBRIO POSTURAL	SIN ALTERACIONES
11.	PRUEBA DE VERTIGO	SIN ALTERACIONES
12.	VARIABLES FISICAS	PESO: 82 KG ESTATURA: 1.67 CM

CONCEPTO MEDICO LABORAL:

	SI	NO
1. Aprobado para el cargo sin restricciones:	✓	○
2. Aprobado con restricciones:	○	○
3. Restringido:	○	○
4. Aplazado:	○	○

RECOMENDACIONES / RESTRICCIONES PROGRAMA SST:
USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
HIGIENA POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HABITOS DE VIDA SALUDABLES
USO DE PROTECCION VISUAL Y AUDITIVA DURANTE LA JORNADA LABORAL
SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO
CAPACITACIONES SEGUN CARGO Y AREA DE TRABAJO
PERIODICAMENTE LOS EXAMENES DE VALORACION OCUPACIONAL
USO OBLIGATORIO DE GAFAS DE PROTECCION
¡ALERTA COVID-19!
EL PACIENTE A SU INGRESO NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA PARA LA ENFERMEDAD COVID 19

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

VISUAL: ○ AUDITIVO: ○ RESPIRATORIO: ○ CARDIOVASCULAR: ○ PSICOSOCIAL: ○ MUSCOESQUELETICO ○ NINGUNO ✓

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA LABORAR EN ALTURAS (X) ESPACIOS CONFINADOS ( ) SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORIZACION MÉDICA OCUPACIONAL Y PARACLINICOS SEGUN RESOLUCIÓN N° 1409 DEL 23 DE JULIO DEL 2012:

SI: ✓ NO: ○

Juan Roger Sanchez Benavidez
Medico ocupacional
R.M 79.762.200 S.S.S

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL
LICENCIA S.O: 2604/01/2019

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C: 19342834

HUELLA INDICE DERECHO

CONFIDENCIALIDAD: El presente documento es de carácter confidencial y de uso exclusivo del paciente en cuya historia clínica se encuentra archivado. El artículo 15 de la Ley 23 de 1981 establece la confidencialidad de la historia clínica y prohíbe su divulgación sin autorización del paciente.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT 860 011 153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR **INDEPENDIENTE** A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

SEÑOR CONTRATISTA
Recuerde que una vez cumplida la fecha de terminación de la afiliación. Si usted desea continuar con el cubrimiento ante nuestra ARL, lo invitamos a que ingrese al portal transaccional y registre la novedad respectiva.

20210807030019342834O1

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. M D **C** T E P	PRIMER APELLIDO: HERNANDEZ
* No. DE DOCUMENTO: 19342834	SEGUNDO APELLIDO: CARDOZO
PRIMER NOMBRE: FERNANDO	SEGUNDO NOMBRE:
* FECHA NACIMIENTO A: 1958 M: 09 D: 27	SEXO M **F** — NACIONALIDAD: COLOMBIA
EPS ACTUAL: E.P.S. FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COI	AFP ACTUAL: SIN AFP (PENSIONADOS O NO OBLIG/
DIRECCIÓN RESIDENCIA: CARRERA 35 B NO 10 A 22 SUR	
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.	MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
CELULAR O TELÉFONO FIJO: 3142069154	CORREO ELECTRÓNICO: FHERNANDEZC1958@GMAIL.COM

II. INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN O DEL CONTRATO

TIPO: ADMINISTRATIVO — COMERCIAL — CIVIL **X** — PUBLICO — PRIVADO **X** — SUMINISTRO DE TRANSPORTE SI — NO **X**

*FECHA INICIO A: 2021	M: 08	D: 03	* FECHA DE TERMINACIÓN A: 2021	M: 10	D: 30	No. DE MESES: 2	

DIAS Y HORARIO DE TRABAJO: LUNES **X** MARTES **X** MIERCOLES **X** JUEVES **X** VIERNES **X** SABADO **X** DOMINGO — DE 08:00 AM **X** PM — HASTA 05:00 AM — PM **X**

VALOR TOTAL: $3000000	VALOR MENSUAL: $1500000	*INGRESO BASE DE COTIZACION: $908526

* ACTIVIDAD A EJECUTAR: FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRU(	CODIGO: 5281101
CARGO U OCUPACIÓN: SOLDADOR ARMADOR	TAXISTA SI — NO **X**
DIRECCIÓN: KR 31D 2A 61	
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.	MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE, EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas) O CONTRATANTE PARA INDEPENDIENTE VOLUNTARIO.

* ENTIDAD CONTRATANTE TIPO DOC. M D **C** N T E P * No. DE DOCUMENTO: 19092258 DV	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS MARIO SOSA
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO: 1014001	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13)
DIRECCIÓN PRINCIPAL: CARRERA 31D NO 2A - 61	
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.	MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
TELÉFONO: 2776484 — FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: LUISMARIOSOSA@YAHOO.ES
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO TIPO DOC. M D **C** T E P * No. DE DOCUMENTO: 19092258	PRIMER APELLIDO: SOSA SEGUNDO APELLIDO:
PRIMER NOMBRE: LUIS	SEGUNDO NOMBRE: MARIO

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DELTRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013, DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERÍDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

*

FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5281101
CLASE DE RIESGO: 5
TARIFA: 6,96000

* LA FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN

Rev. Noviembre/ 2019

755

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2021-07-03, 10:47:52 AM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: julio de 2021 Periodo Servicio: julio de 2021 Referencia pago (PIN): 8853136600

Fecha límite de pago: 2021-08-09

GUARDADA 03/07/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FERNANDO HERNANDEZ CARDOZO				
Documento	CC19342834	Dirección	CR 35B #10 A - 22 SUR		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3142069154		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		Identificación			

IMPORTANTE: Señor aportante, si usted realiza el pago de su aporte después de las 3:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A., da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 19342834	HERNANDEZ CARDOZO FERNANDO	03	04																0	0	30	0	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	SANITAS EPS	$ 808.526	$ 113.600	NINGUNA ARP	$ 0	$ 0	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Subsi	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 0	$ 808.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 113.600

IV.INFORMACION

Día hábil de pago sin mora

6

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadroguerías Cafam-Colsubsidio-

8888531366000000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-Bancompartir

(415)7709998485884(8020)8853136600(3900)0000000(96)20991231

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras.

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

SISTEMA P.O.S.
CON SUBSIDIO

DOCUMENTO SOPORTE

[illegible]	PLANILLA SIMPLE RECAUDO
NIT	900.097.333-9
CODIGO	20396
REFERENCIA	8853136600
PLANILLA	10388[illegible]3665
PERIODO	2021/07
REFERENCIA 2	8853136600

Codigo	Descripcion	Cant	Valor
993927	RECAUDO PLA	1	113600
			1 13600

DOCUMENTO

21080500011208S8

CONSECUTIVO: 001

FEC 06. 21 10:57

[illegible]/2021 10:58 3800 01 3089 *075271

(COPIA CLIENTE)

Simple

PAGOSIMPLE | CERTIFICADO INDIVID'

Fecha creación: 2021-08-10, 05:33:18 p. m. **Tipo Planilla:** I **Número Planilla:** 1038813665 **Referencia pago (PIN)** 8853136600

Periodo Cotización: 202107 **Periodo Servicio:** 202107

PAGADA 2021-08-05 10:57:04.0

Se certifica que en la fecha 05/08/2021, la empresa FERNANDO HERNANDEZ CARDOZO, con documento de identificación CC19342834, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado HERNANDEZ CARDOZO FERNANDO , con CC 19342834, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
EPS	N830003564	EPS017	FAMISANAR EPS

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
85.164.726
FLORIAN FLORIAN
JAVIER


30-MAY-1973
SITIONUEVO
(MAGDALENA)
1.74
B+
M
10-JUN-1992 GUAMAL



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS.
Nit: 830.082.968-6
Licencia Salud Ocupacional Resolución No. 7095/2015
202007872

Se certifica que al señor(a): JAVIER FLORIAN FLORIAN

Identificado(a) con documento: CC 85164726

Se le practicaron los exámenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
OPTOMETRIA
VERTIGO - ALTURAS

Tipo de exámen: CONTROL

Empresa: LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE S.A.S

Cargo: INSTALADOR DE PARQUES INFANTILES

Fecha: 17/06/2020

Los exámenes arrojaron como resultado: APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Restricciones:

NINGUNA

Recomendaciones laborales:

HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA – EJERCICIO DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR (PAUSAS ACTIVAS) – USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA LABORAR
EXAMEN PERIÓDICO DE SALUD OCUPACIONAL SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA EMPRESA
EXAMEN MÉDICO REALIZADO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y ALTURAS –

- APTO PARA EL CARGO
- APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS
- ENTRENAMIENTO CAPACITACIÓN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

- CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA AVALADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCON SOCIAL : RESOLUCIÓN 000666 DE 2020 - CAPACITACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DENTRO DEL SG_SST DE LA EMPRESA

Recomendaciones generales:

TRABAJADOR:
EJERCICIO CARDIOVASCULAR PERIÓDICO 3 – 5 VECES POR SEMANA: CAMINATA BUEN

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S

Carlos A. Martínez Difilon
Medico Especialista – S.O
R.M. 79143545

PASO, TROTE / CARRERA, CICLISMO
CONTROL ANUAL OPTOMETRIA EPS

- USO DE TAPABOCAS OBLIGATORIO USO INDICADO – LAVADO DE MANOS CADA 3 HORAS CON AGUA Y JABÓN MÍNIMO 20 A 30 SEGUNDOS – CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS DISPOSICIONES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA

- ACTUALMENTE NO REFIERE NO PRESENTA SÍNTOMAS Y SIGNOS DE COMORBILIDAD ASOCIADOS A COVID 19 (DE ACUERDO CON LA CIRCULAR EXTERNA 030 DEL 8 DE MAYO DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL)

Carlos A. Martinez Giffuni
Medico Especialiste – S.O
R.M. 79143545
Lic. 7286 de 2010

CARLOS ARTURO MARTINEZ GIFFUNI
7286 DE 2010

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
NIT 830.082968 - 6

Javier Florian F

JAVIER FLORIAN FLORIAN
CC 85164726

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
NIT 830.082968 -


COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.085.164.670
RUIDIAZ FLORIAN
APELLIDOS
JONATHAN
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOMBRES
Jhunuton


FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1992
GUAMAL
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-FEB-2012 GUAMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ÍNDICE DERECHO
A-1500150-01092632-M-1085164670-20190812
0067262195A 1
9909539895

Aliados
Salud Ocupacional



CERTIFICADO DE EXAMEN PERIODICO

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS.
Nit: 830.082.968-6
Licencia Salud Ocupacional Resolución No. 7095/2015
202103844

Se certifica que al señor(a):	**JONATHAN RUIDIAZ FLORIAN**
Identificado(a) con documento:	**CC 1085164670**
Se le practicaron los exámenes:	**AUDIOMETRIA** **EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL** **GLICEMIA** **OPTOMETRIA** **VERTIGO - ALTURAS**
Tipo de exámen:	**PERIODICO - ENFASIS EN ALTURAS**
Empresa:	**LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE S.A.S**
Cargo:	**INSTALADOR**
Fecha:	**26/02/2021**

Los exámenes arrojaron como resultado: **APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS**

Restricciones:

NO

Recomendaciones laborales:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR: APTO PARA LABORAR EN ALTURAS, APTO PARA EL CARGO QUE DESEMPEÑA
REALIZAR CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONTINUO PARA TRABAJOS EN ALTURAS. USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA LABORAR EN ALTURAS. PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. USO DE TÉCNICAS ADECUADAS PARA EL MANEJO DE CARGAS MANUALES.
CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD AVALADO POR MINSALUD MINTRABAJO: RESOLUCIÓN 00666 DE 2020. CAPACITACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DENTRO DEL SGSST DE LA EMPRESA

Recomendaciones generales:

CONTINUAR DEPORTE. CONTROL MÉDICO PERIÓDICO PREVENTIVO EPS. HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES.
NOTA: ACTUALMENTE NO PRESENTA NI REFIERE SINTOMAS SIGNOS NI COMORBILIDAD ASOCIADOS A COVID19 (DE ACUERDO CON CIRCULAR EXTERNA 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD).

MEDICO ESPECIALISTA
SALUD OCUPACIONAL

OCUPACIONAL S.A.

GLADYS MENDIVELSO VEGA
LSO 5377 / 2011

JONATHAN RUIDIAZ FLORIAN
CC 1085164670

Certifico, que los datos aportados por mí en la presente historia clínica son verídicos y no he omitido información actual o de antecedentes de mi salud, me hago responsable de la misma conociendo las implicaciones legales; así mismo, he recibido información clara por parte del personal médico sobre el procedimiento realizado y he conocido el resultado para acatar las recomendaciones

MEDICO ESPECIALISTA
Y SALUD OCUPACIONAL

ALIADOS SALUD
OCUPACIONAL S.A.S
NIT.: 830.062968 - 6

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901002043	4	RENTAL EP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RENTAL EP SAS	CR 75 67 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7498509	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1091853026	9423332277	E	2021/08/11	2021/08/11	BANCOLOMBIA	0	$16,332,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RENTAL EP SAS (38 Afiliados)																						$50,530,436	$8,086,600			$50,530,436	$2,112,800			$50,530,436	$2,006,500			$50,530,436	$3,427,100		$1,250,000	$62,500		$15,695,500
Centro de Trabajo: OBRA CIVIL (38 Afiliados)																						$50,530,436	$8,086,600			$50,530,436	$2,112,800			$50,530,436	$2,006,500			$50,530,436	$3,427,100		$1,250,000	$62,500		$15,695,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (38 Afiliados)																						$50,530,436	$8,086,600			$50,530,436	$2,112,800			$50,530,436	$2,006,500			$50,530,436	$3,427,100		$1,250,000	$62,500		$15,695,500
1	CC	80735496	ACOSTA VERA RONALD STECK									X									25-14	30	$1,575,000	$252,000	EPS002	30	$1,575,000	$63,000	CCF22	30	$1,575,000	$63,000	14-11	30	$1,575,000	$109,700	30	$0	$0	SI	$487,700
2	CC	1013627988	ALBINO BELTRAN WALTER ANDRES																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
3	CC	1020766966	AROCA ROJAS JHEY ADELMER									X									230201	30	$1,726,979	$276,400	EPS017	30	$1,726,979	$69,100	CCF22	30	$1,726,979	$69,100	14-11	30	$1,726,979	$120,200	30	$0	$0	SI	$534,800
4	CC	11233331	AVELLANEDA GALVIS MILTON RAMON									X									230301	29	$1,484,376	$237,600	EPS005	29	$1,484,376	$59,400	CCF22	29	$1,484,376	$59,400	14-11	29	$1,484,376	$103,400	29	$0	$0	SI	$459,800
5	CC	11233331	AVELLANEDA GALVIS MILTON RAMON										X								230301	1	$41,667	$6,700	EPS005	1	$41,667	$0	CCF22	1	$41,667	$0	14-11	1	$41,667	$0	1	$0	$0	SI	$6,700
6	CC	79510760	BAQUERO DUARTE PEDRO WILLIAM									X									25-14	30	$1,504,854	$240,800	EPS044	30	$1,504,854	$60,200	CCF22	30	$1,504,854	$60,200	14-11	30	$1,504,854	$104,800	30	$0	$0	SI	$466,000
7	CC	80272677	BELLON MOLANO VICTOR JULIO									X									230301	30	$1,535,626	$245,800	EPS005	30	$1,535,626	$61,500	CCF22	30	$1,535,626	$61,500	14-11	30	$1,535,626	$106,900	30	$0	$0	SI	$475,700
8	CC	16881062	BOLAÑOS RUIZ CIRO ARTURO																		230301	30	$1,180,000	$188,800	EPS008	30	$1,180,000	$47,200	CCF22	30	$1,180,000	$47,200	14-11	30	$1,180,000	$82,200	30	$0	$0	SI	$365,400
9	CC	80394357	BOLIVAR GOMEZ RAUL ANTONIO									X									230301	30	$2,385,758	$381,800	EPS010	30	$2,385,758	$95,500	CCF22	30	$2,385,758	$95,500	14-11	30	$2,385,758	$166,100	30	$0	$0	SI	$738,900
10	CC	80022111	BOYACA MARTIN JOHN ALEXANDER									X									230201	30	$1,358,750	$217,400	EPS017	30	$1,358,750	$54,400	CCF22	30	$1,358,750	$54,400	14-11	30	$1,358,750	$94,600	30	$0	$0	SI	$420,800
11	CC	93401415	CABRERA RODRIGUEZ JHON FREDY	X																	230201	5	$500,000	$80,000	EPS005	5	$500,000	$20,000	CCF22	5	$500,000	$20,000	14-11	5	$500,000	$34,800	5	$0	$0	SI	$154,800
12	CC	88230976	CANTILLO RAMIREZ CARLOS EDUARDO									X									25-14	23	$1,061,084	$169,800	EPS016	23	$1,061,084	$42,500	CCF22	23	$1,061,084	$42,500	14-11	23	$1,061,084	$73,900	23	$0	$0	SI	$328,700
13	CC	88230976	CANTILLO RAMIREZ CARLOS EDUARDO										X								25-14	2	$60,569	$9,700	EPS016	2	$60,569	$2,500	CCF22	2	$60,569	$2,500	14-11	2	$60,569	$0	2	$0	$0	SI	$14,700
14	CC	88230976	CANTILLO RAMIREZ CARLOS EDUARDO									X									25-14	5	$198,334	$31,800	EPS016	5	$198,334	$0	CCF22	5	$198,334	$0	14-11	5	$198,334	$0	5	$0	$0	SI	$31,800
15	CC	79208696	CARDOZO MARIO		X																230301	12	$464,000	$74,300	EPS002	12	$464,000	$18,600	CCF22	12	$464,000	$18,600	14-11	12	$464,000	$32,300	12	$0	$0	SI	$143,800
16	CC	1022376344	CASTIBLANCO RAMIREZ MICHAEL STEVEN	X																	231001	10	$303,334	$48,600	EPS017	10	$303,334	$12,200	CCF22	10	$303,334	$12,200	14-11	10	$303,334	$21,200	10	$0	$0	SI	$94,200
17	CC	1110505345	CORDERO ROA MARCELINO ANDRES									X									230301	30	$1,840,309	$294,500	EPS002	30	$1,840,309	$73,700	CCF22	30	$1,840,309	$73,700	14-11	30	$1,840,309	$128,100	30	$0	$0	SI	$570,000
18	CC	80852410	CRUZ VERA JOSE GONZALO									X									25-14	28	$2,342,981	$374,900	EPS017	28	$2,342,981	$93,800	CCF22	28	$2,342,981	$93,800	14-11	28	$2,342,981	$163,100	28	$0	$0	SI	$725,600
19	CC	80852410	CRUZ VERA JOSE GONZALO											X							25-14	2	$60,756	$9,800	EPS017	2	$60,756	$2,500	CCF22	2	$60,756	$2,500	14-11	2	$60,756	$0	2	$0	$0	SI	$14,800
20	CC	1101178764	FAJARDO SANCHEZ JULIAN YESID									X									230301	30	$2,265,375	$362,500	EPS017	30	$2,265,375	$90,700	CCF22	30	$2,265,375	$90,700	14-11	30	$2,265,375	$157,700	30	$0	$0	SI	$701,600
21	CC	1051286716	GARCIA URREA ERICA ALEXANDRA																		230301	30	$1,100,000	$176,000	EPS017	30	$1,100,000	$44,000	CCF22	30	$1,100,000	$44,000	14-11	30	$1,100,000	$76,600	30	$0	$0	SI	$340,600
22	CC	94477203	GARCIA OSORIO FRANCISCO JAVIER																		230301	18	$546,000	$87,400	EPS016	18	$546,000	$21,900	CCF22	18	$546,000	$21,900	14-11	18	$546,000	$38,100	18	$0	$0	SI	$169,300
23	CC	94477203	GARCIA OSORIO FRANCISCO JAVIER													X					230301	12	$364,000	$58,300	EPS016	12	$364,000	$14,600	CCF22	12	$364,000	$14,600	14-11	12	$364,000	$0	12	$0	$0	SI	$87,500
24	CC	79753514	GOMEZ ORTIZ ARMANDO									X									230301	30	$1,322,583	$211,700	EPS017	30	$1,322,583	$53,000	CCF22	30	$1,322,583	$53,000	14-11	30	$1,322,583	$92,100	30	$0	$0	SI	$409,800
25	CC	1072193324	GONZALEZ ZULUAGA JULIAN CAMILO																		230201	30	$1,450,000	$232,000	EPS008	30	$1,450,000	$58,000	CCF22	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	$101,000	30	$0	$0	SI	$449,000
26	CC	93127431	GUERRERO NUÑEZ ALDEMAR																		25-14	30	$910,000	$145,600	EPS002	30	$910,000	$36,400	CCF22	30	$910,000	$36,400	14-11	30	$910,000	$63,400	30	$0	$0	SI	$281,800
27	CC	79874840	GUTIERREZ ROZO FREDY ORLANDO		X							X									230301	23	$781,068	$125,000	EPS008	23	$781,068	$31,300	CCF22	23	$781,068	$31,300	14-11	23	$781,068	$54,400	23	$0	$0	SI	$242,000

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901002043	4	RENTAL EP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RENTAL EP SAS	CR 75 67 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7498509	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1091853026	9423332277	E	2021/08/11	2021/08/11	BANCOLOMBIA	0	$16,332,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				40	$8,494,600	$0	$0	$8,494,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$892,200	$0	$0	$892,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,690,400	$0	$0	$1,690,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$4,046,000	$0	$0	$4,046,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,866,000	$0	$0	$1,866,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$3,452,500	$0	$0	$3,452,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	40	$3,452,500	$0	$0	$3,452,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$2,108,500	$0	$0	$2,108,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	40	$2,108,500	$0	$0	$2,108,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				40	$2,214,800	$0	$0	$2,214,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$297,900	$0	$0	$297,900
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$81,500	$0	$0	$81,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$95,500	$0	$0	$95,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$707,800	$0	$0	$707,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$60,200	$0	$0	$60,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$45,000	$0	$0	$45,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$304,900	$0	$0	$304,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$622,000	$0	$0	$622,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,500	$0	$0	$37,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$37,500	$0	$0	$37,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,000	$0	$0	$25,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$25,000	$0	$0	$25,000
TOTAL				40	$16,332,900	$0	$0	$16,332,900



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1972

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.576.249
ALVARADO ROMERO

APELLIDOS

JULIO CESAR

NOMBRES

FIRMA

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

F-PS-010
VERSIÓN 05

ORGANISMO CERTIFICADOR: BUREAU VERITAS
CODIGO DE ACREDITACION: 09-CPR-008 CODIGO DE CERTIFICACION CO21.01744

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL NUMERO 27067

CR 68C N° 77 - 61
LAS FERIAS BOGOTÁ - COLOMBIA

A&E OCUPACIONALES

CERTIFICA QUE

JULIO CESAR ALVARADO ROMERO

Identificado con: Cedula Ciudadania

No. 79576249

NIVEL

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE

20 Horas

2021-08-11 / 2021-08-12

Bogotá
Fecha de la Realización
de la Capacitación

2021-08-12

Bogotá
Fecha de la Expedición
del certificado

PAULO CESAR ZAPATA MONTERO
10486335
Licencia en SST empresa
Licencia SST No 3501 de 28/07/2020
Representante Legal

ESPERANZA MORENO PEREZ
39772768
Licencia en SST
11436 02/10/2017
Entrenador de Alturas

Código
A&E-13553

La autenticidad de este documento se puede verificar en http://www.ayeocupacionales.com - servicios@ayeocupacionales.com - PBX: (1) 916 2020 en la ciudad de Bogotá DC.

768

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que JULIO CESAR ALVARADO ROMERO, con Cédula Ciudadanía No. 79576249 contratista de la empresa LUIS MARIO SOSA, con Cédula Ciudadanía No. 19092258. Registra como trabajador INDEPENDIENTE 723 con fecha de inicio de cobertura 11/08/2021, para el contrato registrado con fecha desde 03/08/2021 y fecha hasta 30/10/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 5.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101018130881.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Dada en Bogotá, a los 11 días del mes de agosto de 2021

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.011.153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR **INDEPENDIENTE** A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

SEÑOR CONTRATISTA
Recuerde que una vez cumplida la fecha de terminación de la afiliación, Si usted desea continuar con el cubrimiento ante nuestra ARL, lo invitamos a que ingrese al portal transaccional y registre la novedad respectiva.

20210807030079576249O1

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. M D C T E P (C)	PRIMER APELLIDO ALVARADO
* No. DE DOCUMENTO 79576249	SEGUNDO APELLIDO ROMERO
PRIMER NOMBRE JULIO	SEGUNDO NOMBRE CESAR
* FECHA NACIMIENTO AÑO 1972 MES 06 DÍA 02 — SEXO M (F) F	NACIONALIDAD COLOMBIA
EPS ACTUAL E.P.S. FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COI	AFP ACTUAL COLPENSIONES ADMINISTRADORA C
DIRECCIÓN RESIDENCIA CALLE 65 F SUR NO77 M -87	
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	MUNICIPIO BOGOTA D.C.
CELULAR O TELÉFONO FIJO 3502404945	CORREO ELECTRÓNICO JCESARALVARADOR1972@GMAIL.COM

II. INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN O DEL CONTRATO

TIPO: ADMINISTRATIVO ( ) COMERCIAL ( ) CIVIL (X) PUBLICO ( ) PRIVADO (X) SUMINISTRO DE TRANSPORTE SI ( ) NO (X)

* FECHA INICIO AÑO 2021 MES 08 DÍA 03	* FECHA DE TERMINACIÓN AÑO 2021 MES 10 DÍA 30 — No. DE MESES 2
DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO LUNES (X) MARTES (X) MIERCOLES (X) JUEVES (X) VIERNES (X) SABADO (X) DOMINGO ( )	DE 08:00 AM (X) PM ( ) HASTA 05:00 AM ( ) PM (X)
VALOR TOTAL $3000000	VALOR MENSUAL $1500000 — * INGRESO BASE DE COTIZACIÓN $908526
* ACTIVIDAD A EJECUTAR FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUC	CÓDIGO 5281101
CARGO U OCUPACIÓN SOLDADOR ARMADOR	TAXISTA SI ( ) NO (X)
DIRECCION KR 31D 2A 61	
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	MUNICIPIO BOGOTA D.C.

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE, EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas) O CONTRATANTE PARA INDEPENDIENTE VOLUNTARIO.

* ENTIDAD CONTRATANTE TIPO DOC. M D C N T E P (N) — * No. DE DOCUMENTO 19092258 DV	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LUIS MARIO SOSA
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONOMICA CENTRO DE TRABAJO 1014001	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13)
DIRECCION PRINCIPAL CARRERA 31D NO 2A - 61	
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	MUNICIPIO BOGOTA D.C.
TELEFONO 2776484 — FAX	CORREO ELECTRÓNICO LUISMARIOSOSA@YAHOO.ES
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO TIPO DOC. M D C T E P (C) — * No. DE DOCUMENTO 19092258	PRIMER APELLIDO SOSA — SEGUNDO APELLIDO
PRIMER NOMBRE LUIS	SEGUNDO NOMBRE MARIO

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DELTRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013, DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERÍDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

* _____
FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	
5281101	
CLASE DE RIESGO	TARIFA
5	6,96000

* LA FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN

Rev. Noviembre/ 2019

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2021-08-10, 05:36:01 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1038813743 **Referencia pago(PIN)** 8853136710

Periodo Cotización 202107 **Periodo Servicio** 202107

Cliente:

PAGADA 2021-08-05

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JULIO CESAR ALVARADO ROMERO				
Documento	CC 79576249	**Dirección**	CLL 126 N 47 41		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2284821		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79576249		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	03	00					ALVARADO ROMERO JULIO CESAR	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF								Código AFP	Código Trasl. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trasl. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	0	0			$ 908.526	25-14		16 %	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	EPS017		12,5 %	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	MN-AR		0,000 %	$ 0	$ 0	MN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.085.170.239
MARTINEZ CAMARGO
LUIS ENRIQUE
LUIS ENRIQUE


FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1996
GUAMAL
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
M
SEXO
12-MAR-2015 BARRANQUILLA
INDICE DERECHO

Aliados Salud Ocupacional



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS.
Nit: 830.082.968-6
Licencia Salud Ocupacional Resolución No. 7095/2015
202009655

Se certifica que al señor(a):	**LUIS ENRIQUE MARTINEZ CAMARGO**
Identificado(a) con documento:	**CC 1085170239**
Se le practicaron los exámenes:	**AUDIOMETRIA** **EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL** **GLICEMIA** **OPTOMETRIA** **VERTIGO - ALTURAS**
Tipo de exámen:	**PREOCUPACIONAL ALTURAS**
Empresa:	**LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE S.A.S**
Cargo:	**INSTALADOR DE PARQUES INFANTILES**
Fecha:	**03/08/2020**

Los exámenes arrojaron como resultado: **APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS**

Restricciones:

NO

Recomendaciones laborales:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR: APTO PARA LABORAR EN ALTURAS, APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR
REALIZAR CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONTINUO PARA TRABAJOS EN ALTURAS. USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA LABORAR EN ALTURAS. PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. USO DE TÉCNICAS ADECUADAS PARA EL MANEJO DE CARGAS MANUALES. REPOSO AUDITVO EXTRALABORAL. USO DE DOBLE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO MAYOR A 80 DB. AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL EN UN AÑO PREVIO REPOSO AUDITIVO.
CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD AVALADO POR MINSALUD MINTRABAJO: RESOLUCCION 00666 DE 2020. CAPACITACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DENTRO DEL SGSST DE LA EMPRESA

Recomendaciones generales:

CONTINUAR DEPORTE. CONTROL MÉDICO PERIÓDICO PREVENTIVO EPS.
NOTA: ACTUALMENTE NO PRESENTA NI REFIERE SINTOMAS SIGNOS NI MORBILIDAD ASOCIADOS A COVID19 DE ACUERDO CON CIRCULAR EXTERNA 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD

Gladys Mendivelso
MEDICO ESPECIA
N SALUD OCUPA
LIC. No. 5

GLADYS MENDIVELSO VEGA
LSO 5377 / 2011

Luis martinez.

LUIS ENRIQUE MARTINEZ CAMARGO
CC 1085170239

Certifico, que los datos aportados por mí en la presente historia clínica son verídicos y no he omitido información actual o de antecedentes de mi salud, me hago responsable de la misma conociendo las implicaciones legales; así mismo, he recibido información clara por parte del personal médico sobre el procedimiento realizado y he conocido el resultado para acatar las recomendaciones

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S

MEDICO ESPECIALISTA
N SALUD OCUPACIONAL

Gladys Mendivelso Vega
MEDICO ESPECIALISTA
N SALUD OCUPACIONAL

Gladys Mendivelso
MEDICO ESPECIALISTA
N SALUD OCUPACIONAL



09-NOV-1964

BOAVITA
(BOYACA)

1.75 O+ M

20-SEP-1983 BOGOTA D.C



Scanned by CamScanner

F-PS-010
VERSIÓN 05

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

ORGANISMO CERTIFICADOR: BUREAU VERITAS
CODIGO DE ACREDITACION: 09-CPR-008 CODIGO DE CERTIFICACION CO21.01744

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL NUMERO 27067

CR 68C N° 77 - 61
LAS FERIAS BOGOTÁ - COLOMBIA

A&E OCUPACIONALES

CERTIFICA QUE

MILCIADES APONTE VARGAS

Identificado con: Cedula Ciudadania

No. 80268018

NIVEL

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE

20 Horas

2021-08-11 / 2021-08-12

Bogotá
Fecha de la Realización de la Capacitación

2021-08-12

Bogotá
Fecha de la Expedición del certificado

PAULO CESAR ZAPATA MONTERO
10486335
Licencia en SST empresa
Licencia SST No 3501 de 28/07/2020
Representante Legal

ESPERANZA MORENO PEREZ
39772768
Licencia en SST
11436 02/10/2017
Entrenador de Alturas

Código
A&E-13554

La autenticidad de este documento se puede verificar en http://www.ayeocupacionales.com - servicios@ayeocupacionales.com - PBX: (1) 916 2020 en la ciudad de Bogotá DC.

776

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que MILCIADES APONTE VARGAS, con Cédula Ciudadanía No. 80268018 contratista de la empresa LUIS MARIO SOSA, con Cédula Ciudadanía No. 19092258. Registra como trabajador INDEPENDIENTE 723 con fecha de inicio de cobertura 11/08/2021, para el contrato registrado con fecha desde 03/08/2021 y fecha hasta 30/10/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 5.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101018130917.

MIS_4_1_3_F815 v_04

Dada en Bogotá, a los 11 días del mes de agosto de 2021

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT 860 011 153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR **INDEPENDIENTE** A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

SEÑOR CONTRATISTA
Recuerde que una vez cumplida la fecha de terminación de la afiliación, SI usted desea continuar con el cubrimiento ante nuestra ARL, lo invitamos a que ingrese al portal transaccional y registre la novedad respectiva

20210807030080268018O1

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. M D C T E P	PRIMER APELLIDO APONTE
* No. DE DOCUMENTO 80268018	SEGUNDO APELLIDO VARGAS
PRIMER NOMBRE MILCIADES	SEGUNDO NOMBRE
* FECHA NACIMIENTO AÑO 1964 MES 11 DÍA 09	SEXO M F NACIONALIDAD COLOMBIA
EPS ACTUAL MEDIMAS EPS S.A.S	AFP ACTUAL COLPENSIONES ADMINISTRADORA C
DIRECCIÓN RESIDENCIA CARRERA77 J NO 68 - 78 SUR	
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	MUNICIPIO BOGOTA D.C.
CELULAR O TELÉFONO FIJO 3053282528	CORREO ELECTRÓNICO MAPONTEV1964@GMAIL.COM

II. INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN O DEL CONTRATO

TIPO. ADMINISTRATIVO COMERCIAL CIVIL PÚBLICO PRIVADO SUMINISTRO DE TRANSPORTE SI NO

* FECHA INICIO AÑO 2021 MES 08 DÍA 03	* FECHA DE TERMINACIÓN AÑO 2021 MES 10 DÍA 30 — No. DE MESES 2
DIAS Y HORARIO DE TRABAJO LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES SABADO DOMINGO	DE 08:00 AM PM HASTA 05.00 AM PM
VALOR TOTAL $3000000	VALOR MENSUAL $1500000 — * INGRESO BASE DE COTIZACION $908526
* ACTIVIDAD A EJECUTAR FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRU(	CODIGO 5281101
CARGO U OCUPACIÓN PINTOR PISTOLA METAL	TAXISTA SI NO
DIRECCION KR 31D 2A 61	
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	MUNICIPIO BOGOTA D.C.

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE, EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas) O CONTRATANTE PARA INDEPENDIENTE VOLUNTARIO.

* ENTIDAD CONTRATANTE TIPO DOC. M D C N T E P — No. DE DOCUMENTO 19092258 DV	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LUIS MARIO SOSA
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO 1014001	La clasificacion del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13)
DIRECCIÓN PRINCIPAL CARRERA 31D NO 2A - 61	
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	MUNICIPIO BOGOTA D.C.
TELEFONO 2776484 — FAX	CORREO ELECTRÓNICO LUISMARIOSOSA@YAHOO.ES
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO TIPO DOC. M D C T E P — No. DE DOCUMENTO 19092258	PRIMER APELLIDO SOSA — SEGUNDO APELLIDO
PRIMER NOMBRE LUIS	SEGUNDO NOMBRE MARIO

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DELTRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994. LEY 776 DE 2002. DECRETO 723 DE 2013. DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN. ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERÍDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

* Milciades A.

FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	
	5281101	
	CLASE DE RIESGO	TARIFA
	5	6,96000

* LA FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN

Rev. Noviembre/ 2019

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2021-08-10, 05:34:50 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1039537911 **Referencia pago(PIN)** 8856505210

Periodo Cotización 202108 **Periodo Servicio** 202108

Cliente:

PAGADA 2021-08-06

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MILCIADES APONTE VARGAS				
Documento	CC 80268018	**Dirección**	CRA 77 I 6878		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3105886500		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificacion**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 80268018		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	03	00					APONTE VARGAS MILCIADES	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	0	0			$ 908.526	25-14		16 %	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	EPS044		12,5 %	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	NIN-AR		0,000 %	$ 0	$ 0	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MEDIMAS EPS	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.094.832.015
FERNANDEZ YEPEZ
APELLIDOS
ORLANDO DE JESUS
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1989
SAN MARTIN DE LOBA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-2013 PUERTO SANTANDER
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2506900-00529557-M-1094832015-20131219
0038293937A 1
41389201

CII 4 N. 34-38.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS**, identificada con **NI** número **900311811**, aportó por el empleado **ORLANDO DE JESUS FERNANDEZ YEPEZ** identificado(a) con **CC** número **1094832015** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2021 y 08 - 2021 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
231001	Colfondos	1														0		15	$546,773	0.16000	$87,500	$0	$0	Julio - 2021	52350662	03/08/2021	Si
231001	Colfondos	1											X			0		15	$546,773	0.16000	$87,500	$0	$0	Julio - 2021	52350662	03/08/2021	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1														0		15	$546,773	0.04000	$21,900	$0	$0	Julio - 2021	52350662	03/08/2021	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1											X			0		15	$546,773	0.04000	$21,900	$0	$0	Julio - 2021	52350662	03/08/2021	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1														0		15	$546,773	0.06960	$38,100	$0	$0	Julio - 2021	52350662	03/08/2021	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1											X			0		15	$546,773	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2021	52350662	03/08/2021	Si
EPS002	Salud Total EPS	1														0		15	$546,773	0.04000	$21,900	$0	$0	Agosto - 2021	52350662	03/08/2021	Si
EPS002	Salud Total EPS	1											X			0		15	$546,773	0.04000	$21,900	$0	$0	Agosto - 2021	52350662	03/08/2021	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **10** días del mes **Agosto** de **2021**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Aliados
Salud Ocupacional



CERTIFICADO DE EXAMEN PERIODICO

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS.
Nit: 830.082.968-6
Licencia Salud Ocupacional Resolución No. 7095/2015
202105170

Se certifica que al señor(a):	ORLANDO DE JESUS FERNANDEZ YEPEZ
Identificado(a) con documento:	CC 1094832015
Se le practicaron los exámenes:	AUDIOMETRIA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL GLICEMIA OPTOMETRIA VERTIGO - ALTURAS
Tipo de exámen:	PERIODICO - ENFASIS EN ALTURAS
Empresa:	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE S.A.S
Cargo:	INSTALADOR DE PARQUES INFANTILES
Fecha:	20/03/2021

Los exámenes arrojaron como resultado: APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Restricciones:

NO

Recomendaciones laborales:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR: APTO PARA LABORAR EN ALTURAS, APTO PARA EL CARGO QUE DESEMPEÑA
REALIZAR CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONTINUO PARA TRABAJOS EN ALTURAS. USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA LABORAR EN ALTURAS. PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. USO DE TÉCNICAS ADECUADAS PARA EL MANEJO DE CARGAS MANUALES.
CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD AVALADO POR MINSALUD MINTRABAJO: RESOLUCIÓN 00666 DE 2020. CAPACITACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DENTRO DEL SGSST DE LA EMPRESA

Recomendaciones generales:

CONTINUAR DEPORTE. CONTROL MÉDICO PERIÓDICO PREVENTIVO EPS. HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES.
NOTA: ACTUALMENTE NO PRESENTA NI REFIERE SINTOMAS SIGNOS NI COMORBILIDAD ASOCIADOS A COVID19 (DE ACUERDO CON CIRCULAR EXTERNA 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD).

MEDICO ESPECIALISTA
SALUD OCUPACIONAL

ALIADOS SALUD
OCUPACIONAL S.A.S
NIT 830.082968 - 6

GLADYS MENDIVELSO VEGA
LSO 5377 / 2011

ORLANDO DE JESUS FERNANDEZ YEPEZ
CC 1094832015

Certifico que los datos aportados por mi en la presente historia clínica son verídicos y no he omitido información actual o de antecedentes de mi salud, me hago responsable de la misma conociendo las implicaciones legales; así mismo, he recibido información clara por parte del personal medico sobre el procedimiento realizado y he conocido el resultado para acatar las recomendaciones

ALIADOS SALUD
CO. PACIONAL S.A.S
NIT. 830.082368 - 6

Gladys Mendivelso Vega
MEDICO ESPECIALISTA
SALUD OCUPACIONAL
LIC. No. 5377/11

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900150308-0	DIVERPARK F Y F LTDA	CALLE 5B SUR 81 A 17	4026596	diverparkfyf@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				12	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	20/08/2021	52577178	$3.237.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	225.600	0		0		0	0	0	0	225.600	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	72.800	0		0		0	0	0	0	72.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	146.900	0		0		0	0	0	0	146.900	5

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	581.600	0	0	0	0	0	0		581.600	4
230301	Porvenir	800224808-8	906.500	0	0	0	0	0	0		906.500	5
231001	Colfondos	800227940-4	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	559.300				559.300	0	0	559.300			5.593	559.300	12

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	454.400	0	0	454.400	12

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	445.300	445.300
Pensión	4	1.778.900	1.778.900
Riesgos Laborales	1	559.300	559.300
CCF	1	454.400	454.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	3.237.900	3.237.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900150308-0	DIVERPARK F Y F LTDA	CALLE 5B SUR 81 A 17	4026596	diverparkfyf@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	20/08/2021	52577178	$3.237.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en Exterior	Tarifa especial	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007103348	GONZALEZ MADERA DILAN ALEXIS	1	0			5																230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS010	908.526	36.400	14-11	908.526	5	63.300	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
2	CC	1007857825	HERNANDEZ ELLES JAVIER	1	0			5																230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-11	908.526	5	63.300	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
3	CC	1022354277	VILLARRAGA MARTINEZ OSCAR HERNAN	1	0			5																230201	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS017	908.526	36.400	14-11	908.526	5	63.300	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
4	CC	1023002671	GIL OSPINA JOSE FERNANDO	1	0			5																231001	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS010	908.526	36.400	14-11	908.526	5	63.300	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
5	CC	1030524619	MARTINEZ VILLARRAGA FABIO	1	0			5																230201	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-11	908.526	3	22.200	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
6	CC	1073525803	PEREZ MALDONADO YULIANA STEFANNY	1	0			5																230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-11	908.526	3	22.200	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
7	CC	1106453322	CONDE GAITAN CRISTIAN FABIAN	1	0			5																230201	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS017	908.526	36.400	14-11	908.526	3	22.200	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
8	CC	1131504153	ELLES ACOSTA LUIS FERNANDO	1	0			5																230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS017	908.526	36.400	14-11	908.526	5	63.300	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
9	CC	14105522	GUARNIZO GAITAN VICENTE	1	0			5	X															230301	30.285	4.900	0	0	0	0	EPS017	30.285	1.300	14-11	30.285	3	800	CCF24	258.678	10.400	0	0	0	0	0
10	CC	3152379	VILLARRAGA CORTES JULIO FERNANDO	1	0			5																25-14	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS017	908.526	36.400	14-11	908.526	5	63.300	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
11	CC	74183330	PEREZ RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	1	0			5																230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	3	48.800	CCF24	2.000.000	80.800	0	0	0	0	0
12	CC	93089837	PRECIADO LOAIZA DIEGO FERNANDO	1	0			5																230201	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-11	908.526	5	63.300	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901218343-7	CITY PLAY SAS	Carrera 81d 2b 41	6049054	citiplaysas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				14	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-07	2021-06	E	12/08/2021	52338253	$2.582.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	297.700	0		0		0	0	0	0	297.700	13
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	155.200	0	0	0	0	0	0		155.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.022.700	0	0	0	0	0	0		1.022.700	8
231001	Colfondos	800227940-4	155.200	0	0	0	0	0	0		155.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	580.700				580.700	0	0	580.700			1.807	580.700	14

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	334.100	0	0	334.100	14

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	334.100	334.100
Pensión	3	1.333.100	1.333.100
Riesgos Laborales	1	580.700	580.700
CCF	1	334.100	334.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.582.000	2.582.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Escaneado con CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901218343-7	CITY PLAY SAS	Carrera 81d 2b 41	6049054	citiplaysas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 14 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-07	2021-06	E	12/08/2021	52338253	$2.582.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombiano	Extranjero	Colombiano residente exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	SUSPENSIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002274727	SALAS ANAURY	1	0		0																	230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-23	908.526	6	63.300	CCF22	908.526	36.400	0	0	0	0	0
2	CC	1032458141	PARDO FERNEY	1	0		0																	230301	908.527	145.400	0	0	0	0	EPS017	908.527	36.400	14-23	908.527	5	63.300	CCF22	908.527	36.400	0	0	0	0	0
3	CC	1058038448	FIGUEREDO LIEVANO BRISDEYDI	1	0		0																	230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF22	908.526	36.400	0	0	0	0	0
4	CC	1072851515	BARAHONA PABLO	1	0		0	X																231001	30.285	4.900	0	0	0	0	EPS002	30.285	1.300	14-23	30.285	5	2.200	CCF22	30.285	1.300	0	0	0	0	0
5	CC	1233509808	ESCOBAR PALACIO NICOLAS	1	0		0	X																230301	30.285	4.900	0	0	0	0	EPS002	30.285	1.300	14-23	30.285	5	2.200	CCF22	30.285	1.300	0	0	0	0	0
6	CC	12624515	PADILLA EDILBERTO	1	0		0																	230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF22	908.526	36.400	0	0	0	0	0
7	CC	79614286	ROMERO SANDOVAL FERNEY	1	0		0																	230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF22	908.526	36.400	0	0	0	0	0
8	CC	80009889	OSPINA HERNANDEZ ADRIAN EDUARDO	1	0		0																	230301	30.285	4.900	0	0	0	0	EPS002	30.285	1.300	14-23	30.285	5	2.200	CCF22	30.285	1.300	0	0	0	0	0
9	CC	80157478	TOVAR BUSTOS LUIS HORACIO	1	0		0	X																231001	30.285	4.900	0	0	0	0	EPS002	30.285	1.300	14-23	30.285	5	2.200	CCF22	30.285	1.300	0	0	0	0	0
10	CC	85281835	ALTAMAR JIMENEZ HECTOR	1	0		0	X																231001	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF22	908.526	36.400	0	0	0	0	0
11	CC	93413861	MARIN OTAVO JUAN STEVEN	1	0		0																	230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF22	908.526	36.400	0	0	0	0	0
12	CC	94362276	CALLE CRUZ CARLOS HERNAN	1	0		0																	230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF22	908.526	36.400	0	0	0	0	0
13	CC	74081153	GOMEZ RAMIREZ JUAN CARLOS	1	0		0																	230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF22	908.526	36.400	0	0	0	0	0
14	CC	74428276	BARAHONA GALINDO CIRO ANTONIO	1	0		0	X																231001	30.285	4.900	0	0	0	0	EPS002	30.285	1.300	14-23	30.285	5	2.200	CCF22	30.285	1.300	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Escaneado con CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	19217107-1	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ DIAZ	CALLE 3 # 4 - 84 ESTE	2896216	karinapadilla5@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	Ignacio	002	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	02/08/2021	52172366	$2.524.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	145.600	0		0		0	0	0	0	145.600	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	72.800	0		0		0	0	0	0	72.800	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	109.200	0		0		0	0	0	0	109.200	3

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-8	436.200	0	0	0	0	0	0		436.200	3
230301	Porvenir	800224808-8	290.800	0	0	0	0	0	0		290.800	2
231001	Colfondos	800227940-6	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	290.800	0	0	0	0	0	0		290.800	2

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	633.000				633.000	0	0	633.000			6.330	633.000	10

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	364.000	0	0	364.000	10

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	19217107-1	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ DIAZ		CALLE 3 # 4 - 84 ESTE	2896216	karinapadilla5@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	Ignacio	002	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	02/08/2021	52172368	$2.524.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	364.000	364.000
Pensión	4	1.163.200	1.163.200
Riesgos Laborales	1	633.000	633.000
CCF	1	364.000	364.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	2.524.200	2.524.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	19217107-1	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ DIAZ	CALLE 3 # 4 - 84 ESTE	2896216	karinapedilla5@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	Ignacio	002	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	02/08/2021	52172366	$2.524.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colmo. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMENTARIOS	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1023881434	OCAMPO QUINTERO VICTOR JAVIER	1	0			S																	230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS017	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF21	908.526	36.400	0	0	0	0	0
2	CC	1028294982	ROJAS SUAREZ SERGIO ESTEBAN	1	0			S																	231001	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS034	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF21	908.526	36.400	0	0	0	0	0
3	CC	19212609	RODRIGUEZ DIAZ VICTOR JULIO	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	EPS017	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF21	908.526	36.400	0	0	0	0	0
4	CC	19358482	OCAMPO GONZALEZ EDILBERTO	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	EPS037	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF21	908.526	36.400	0	0	0	0	0
5	CC	19452045	NIETO TOVAR JORGE ARMANDO	1	0			S																	25-14	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS005	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF21	908.526	36.400	0	0	0	0	0
6	CC	7618340	OROZCO URUETA ANGEL MARIA	1	0			S																	230201	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS005	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF21	908.526	36.400	0	0	0	0	0
7	CC	79480555	ROJAS ANGEL GERARDO	1	0			S																	230201	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS034	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF21	908.526	36.400	0	0	0	0	0
8	CC	80014487	CETINA PENAGOS JHON JAIRO	1	0			S																	230201	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS034	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF21	908.526	36.400	0	0	0	0	0
9	CC	80230517	TORRES DIAZ EDWIN ORLANDO	1	0			S																	25-14	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS034	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF21	908.526	36.400	0	0	0	0	0
10	CC	80830258	RODRIGUEZ BAEZ FERNEY	1	0			S																	230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS005	908.526	36.400	14-23	908.526	5	63.300	CCF21	908.526	36.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

911

790

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900311811-6	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS		Calle 74 No. 53 - 47	9370192	apulido@tydonline.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PARQUES	003	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					129	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	03/08/2021	52350662	$55.611.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajecopl	890102044-1	80.300	0		0		0	0	0	0	80.300	2
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	346.800	0		0		0	0	0	0	346.800	5
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	1.373.800	0		0		0	0	0	0	1.373.800	25
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.447.300	0		0		0	0	0	0	1.447.300	20
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.209.800	0		0		0	0	0	0	1.209.800	19
EPS010	EPS Sura	800088702-2	199.200	0		0		0	0	0	0	199.200	4
EPS016	Coomeva EPS	805000427-1	26.300	0		0		0	0	0	0	26.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.515.700	0		0		0	0	0	0	1.515.700	28
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	628.100	0		0		0	0	0	0	628.100	12
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	100.600	0		0		0	0	0	0	100.600	2
EPS042	EPS-COOSALUD	900226715-3	46.700	0		0		0	0	0	0	46.700	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	128.200	0		0		0	0	0	0	128.200	3
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	104.900	0		0		0	0	0	0	104.900	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	87.900	0		0		0	0	0	0	87.900	2
ESSC33	EPS-S Comparta	804002105-0	131.600	0		0		0	0	0	0	131.600	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	5.320.200	0	0	21.100	21.100	0	0		5.362.400	18
230301	Porvenir	800224808-8	18.753.700	0	0	0	0	0	0		18.753.700	84
231001	Colfondos	800227940-6	1.502.700	0	0	0	0	0	0		1.502.700	8
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.142.900	0	0	0	0	0	0		4.142.900	18

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.682.300				10.682.300	0	0	10.682.300			106.823	10.682.300	129

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	7.740.400	0	0	7.740.400	129

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900311811-6	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS		Calle 74 No. 53 - 47	9370192	apulido@lydonline.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PARQUES	003	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					129	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	03/08/2021	52350662	$55.611.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	15	7.427.200	7.427.200
Pensión	4	29.761.700	29.761.700
Riesgos Laborales	1	10.682.300	10.682.300
CCF	1	7.740.400	7.740.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	21	55.611.600	55.611.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900311811-6	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS		Calle 74 No. 53 - 47	9370192	apulido@tydonline.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PARQUES	003	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 129 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-08	2021-07	E	03/08/2021	52350682	$55.611.600

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002099823	PINEDA PINTO MICHEL ANDRES	1	0			S							X									230301	1.165.310	166.500	0	0	0	0	EPS002	1.165.310	48.700	14-23	1.165.310	5	81.200	CCF24	1.165.310	48.700	0	0	0	0	0
2	CC	1002490287	DAVILA QUINTERO JEAN CARLOS	1	0			S							X									231001	1.173.853	187.900	0	0	0	0	EPS002	1.173.853	47.000	14-23	1.173.853	5	81.800	CCF24	1.173.853	47.000	0	0	0	0	0
3	CC	1003165882	DURAN QUINTERO DAIRO	1	0			S							X									230301	837.247	134.000	0	0	0	0	EPS042	837.247	33.500	14-23	837.247	5	58.300	CCF24	837.247	33.500	0	0	0	0	0
4	CC	1003165882	DURAN QUINTERO DAIRO	1	0			S															9	230301	328.064	52.500	0	0	0	0	EPS042	328.064	13.200	14-23	328.064	5	0	CCF24	328.064	13.200	0	0	0	0	0
5	CC	1004319031	NARVAEZ FLORIAN EDWIN	1	0			S							X									230301	1.110.633	177.800	0	0	0	0	ESSC07	1.110.633	44.500	14-23	1.110.633	5	77.400	CCF24	1.110.633	44.500	0	0	0	0	0
6	CC	1004319038	SANCHEZ RANGEL MAURICIO	1	0			S																230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	CCFC55	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
7	CC	1004504908	NUÑEZ FLORIAN DEILI	1	0			S																230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS010	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
8	CC	1004505622	NUÑEZ MUÑOZ JONATHAN DAVID	1	0			S																230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS002	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
9	CC	1004506112	CANTILLO LIMA DANIEL	1	0			S																230301	1.187.595	190.100	0	0	0	0	EPS017	1.187.595	47.800	14-23	1.187.595	5	82.700	CCF24	1.187.595	47.800	0	0	0	0	0
10	CC	1004506112	CANTILLO LIMA DANIEL	1	0			S								X								230301	40.952	6.600	0	0	0	0	EPS017	40.952	0	14-23	40.952	5	0	CCF24	40.952	0	0	0	0	0	0
11	CC	1004506580	PERALES PEREZ SINNER	1	0			S																230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	ESSC33	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
12	CC	1004506587	FUENTES RUIDIAZ JESUS DAVID	1	0			S																230301	1.418.548	227.000	0	0	0	0	EPS002	1.418.548	56.800	14-23	1.418.548	5	98.800	CCF24	1.418.548	56.800	0	0	0	0	0
13	CC	1004506728	SANCHEZ RANGEL JONATHAN ALEXANDER	1	0			S							X									230301	1.104.052	176.700	0	0	0	0	EPS037	1.104.052	44.200	14-23	1.104.052	5	76.900	CCF24	1.104.052	44.200	0	0	0	0	0
14	CC	1004506728	SANCHEZ RANGEL JONATHAN ALEXANDER	1	0			S														X			230301	204.758	32.800	0	0	0	0	EPS002	204.758	8.200	14-23	204.758	5	0	CCF24	184.600	7.400	0	0	0	0	0
15	CC	1004506747	FLORIAN COGOLLO DIEGO ARMANDO	1	0			S																	230301	1.323.977	211.900	0	0	0	0	EPS017	1.323.977	53.000	14-23	1.323.977	5	92.200	CCF24	1.323.977	53.000	0	0	0	0	0
16	CC	1004506747	FLORIAN COGOLLO DIEGO ARMANDO	1	0			S									X								230301	47.285	7.600	0	0	0	0	EPS017	47.285	0	14-23	47.285	5	0	CCF24	47.285	0	0	0	0	0	0
17	CC	1004506747	FLORIAN COGOLLO DIEGO ARMANDO	1	0			S														X			230301	47.285	7.600	0	0	0	0	EPS017	47.285	1.900	14-23	47.285	5	0	CCF24	48.733	1.800	0	0	0	0	0
18	CC	1004506950	NARVAEZ FLORIAN LUIS DIEGO	1	0			S							X									230201	1.706.815	273.100	0	0	0	0	EPS017	1.706.815	68.300	14-23	1.706.815	5	118.800	CCF24	1.706.815	68.300	0	0	0	0	0
19	CC	1004506991	NUÑEZ FLORIAN RAFAEL	1	0			S							X									230301	1.165.310	186.500	0	0	0	0	EPS002	1.165.310	46.700	14-23	1.165.310	5	81.200	CCF24	1.165.310	46.700	0	0	0	0	0
20	CC	1004507176	MARTINEZ RUIZ KEVIN DAVID	1	0			S																	230301	1.228.548	196.600	0	0	0	0	EPS017	1.228.548	49.200	14-23	1.228.548	5	85.600	CCF24	1.228.548	49.200	0	0	0	0	0
21	CC	1006579762	BRITO PEREZ ADRIAN LUIS	1	0			S							X									230301	1.196.835	191.500	0	0	0	0	EPSC34	1.196.835	47.900	14-23	1.196.835	5	83.300	CCF24	1.196.835	47.900	0	0	0	0	0
22	CC	1006943755	TOLEDO ROJAS CESAR FERNANDO	1	0			S							X									230301	1.179.549	188.800	0	0	0	0	EPS005	1.179.549	47.200	14-23	1.179.549	5	82.100	CCF24	1.179.549	47.200	0	0	0	0	0
23	CC	1007413439	SANCHEZ QUIÑONES NATALIA	1	0			S							X									230301	1.307.020	209.200	0	0	0	0	EPS005	1.307.020	52.300	14-23	1.307.020	2	13.700	CCF24	1.307.020	52.300	0	0	0	0	0
24	CC	1007867191	FLOREZ PADILLA DUVAN FELIPE	1	0			S																	230301	1.040.268	166.500	0	0	0	0	EPS037	1.040.268	41.700	14-23	1.040.268	5	72.500	CCF24	1.040.268	41.700	0	0	0	0	0
25	CC	1007867191	FLOREZ PADILLA DUVAN FELIPE	1	0			S														X			230301	378.279	60.600	0	0	0	0	EPS037	378.279	15.200	14-23	378.279	5	0	CCF24	277.405	11.100	0	0	0	0	0
26	CC	1012422200	GRISALES RETAVISCA DAVID FERNANDO	1	0			S																	230301	1.228.546	196.600	0	0	0	0	EPS005	1.228.546	49.200	14-23	1.228.546	5	85.600	CCF24	1.228.546	49.200	0	0	0	0	0
27	CC	1012424228	CANO BUITRAGO NICOLAS	1	0			S							X									25-14	1.300.211	208.100	0	0	0	0	EPS008	1.300.211	52.100	14-23	1.300.211	5	90.600	CCF24	1.300.211	52.100	0	0	0	0	0
28	CC	1018446742	CERINZA ESPINEL GERALDINE	1	0			S							X									230201	3.160.925	505.800	0	0	0	0	EPS008	3.160.925	126.500	14-23	3.160.925	5	220.100	CCF24	3.160.925	126.500	0	0	0	0	0
29	CC	1019007170	PEREZ VARGAS JOSE DANIEL	1	0			S	X																230301	166.667	26.700	0	0	0	0	EPS037	166.667	6.700	14-23	166.667	5	11.700	CCF24	1.260.417	50.500	0	0	0	0	0
30	CC	1020818457	TRIANA RODRIGUEZ DUVAN YADIR	1	0			S									X								230201	1.221.126	195.400	0	0	0	0	EPS002	1.221.126	48.900	14-23	1.221.126	5	85.000	CCF24	1.221.126	48.900	0	0	0	0	0
31	CC	1022924741	ORTIZ HERNANDEZ CESAR AUGUSTO	1	0			S									X								230301	522.132	83.600	0	0	0	0	EPS008	522.132	20.900	14-23	522.132	5	36.400	CCF24	522.132	20.900	0	0	0	0	0
32	CC	1022924741	ORTIZ HERNANDEZ CESAR AUGUSTO	1	0			S														X			230301	778.080	124.500	0	0	0	0	EPS008	778.080	31.200	14-23	778.080	5	0	CCF24	778.080	31.200	0	0	0	0	0
33	CC	1022944767	LOZANO GUTIERREZ GILBERTO	1	0			S																	230201	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS017	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
34	CC	1024464466	URREA CESPEDES NATALIA	1	0			S	X																230301	363.411	58.200	0	0	0	0	EPSC34	363.411	14.600	14-23	363.411	5	25.300	CCF24	564.896	22.600	0	0	0	0	0
35	CC	1024464466	URREA CESPEDES NATALIA	1	0			S	X																230301	545.116	87.300	0	0	0	0	EPSC34	545.116	21.900	14-23	545.116	5	38.000	CCF24	545.116	21.900	0	0	0	0	0
36	CC	1024497692	MARROQUIN OVALLE YEISON	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-23	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
37	CC	1024530607	MARCIALES MACHADO JEISSON CAMILO	1	0			S									X								230301	1.675.115	268.100	0	0	0	0	EPS002	1.675.115	67.100	14-23	1.675.115	5	116.600	CCF24	1.675.115	67.100	0	0	0	0	0
38	CC	1024584963	CARRILLO MENDOZA CRISTIAN	1	0			S	X																230301	765.483	122.500	0	0	0	0	EPS017	765.483	30.700	14-23	765.483	5	53.300	CCF24	765.483	30.700	0	0	0	0	0
39	CC	1026299083	PASACHOVA SANCHEZ ERIKA LORENA	1	0			S																	230301	1.297.146	207.600	0	0	0	0	EPS017	1.297.146	51.900	14-23	1.297.146	5	90.300	CCF24	1.297.146	51.900	0	0	0	0	0
40	CC	1026580374	MENDIETA LUZ DARLYN ELIANA	1	0			S	X																230301	748.573	119.800	0	0	0	0	EPS001	748.573	30.000	14-23	748.573	2	7.900	CCF24	1.403.574	56.200	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900311811-6	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS		Calle 74 No. 53 - 47	9370192	apulido@hydonline.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PARQUES	003	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 129 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-08	2021-07	E	03/08/2021	52350682	$55.611.600

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Bolsigo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
41	CC	1028580374	MENDIETA LUZ DARLYN ELIANA	1	0			S	X																230301	454.263	72.700	0	0	0	0	EPS001	454.263	18.200	14-23	454.263	2	4.800	CCF24	454.263	18.200	0	0	0	0	0
42	CC	1030623089	BARRETO SANCHEZ INGRID XIOMARA	1	0			S								X									230301	1.727.947	276.500	0	0	0	0	EPS005	1.727.947	69.200	14-23	1.727.947	5	120.300	CCF24	1.727.947	69.200	0	0	0	0	0
43	CC	1030623089	BARRETO SANCHEZ INGRID XIOMARA	1	0			S									X								230301	56.452	9.100	0	0	0	0	EPS005	56.452	0	14-23	56.452	5	0	CCF24	56.452	0	0	0	0	0	0
44	CC	1032419520	ALONSO PIRACOCA JAIR DAVID	1	0			S																	25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS017	3.000.000	120.000	14-23	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
45	CC	1032421397	VELOZA PARRA DIEGO	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	80.000	14-23	2.000.000	5	138.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
46	CC	1033710667	VALDERRAMA HERNANDEZ EDUARD BRAYAN	1	0			S																	230301	1.637.095	262.000	0	0	0	0	EPS008	1.637.095	65.500	14-23	1.637.095	5	114.000	CCF24	1.637.095	65.500	0	0	0	0	0
47	CC	1033710667	VALDERRAMA HERNANDEZ EDUARD BRAYAN	1	0			S									X								230301	56.452	9.100	0	0	0	0	EPS005	56.452	0	14-23	56.452	5	0	CCF24	56.452	0	0	0	0	0	0
48	CC	1049316730	MENCO PABUENA BENJAMIN	1	0			S																	230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS017	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	78.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
49	CC	1050067037	COGOLLO YEPEZ JHAN CARLOS	1	0			S																	230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS041	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	78.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
50	CC	1053558432	DIAZ DIAZ DAIRO RENE	1	0			S		X															230201	2.250.000	360.000	0	0	0	0	EPS005	2.250.000	90.000	14-23	2.250.000	5	156.600	CCF24	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
51	CC	1053558432	DIAZ DIAZ DAIRO RENE	1	0			S	X																230201	454.263	72.700	0	0	0	0	EPS005	454.263	18.200	14-23	454.263	5	31.700	CCF24	454.263	18.200	0	0	0	0	0
52	CC	1053804222	PINEDA ULLOA VIVIANA	1	0			S								X									230301	1.790.148	286.500	0	0	0	0	EPS005	1.790.148	71.700	14-23	1.790.148	2	18.700	CCF24	1.790.148	71.700	0	0	0	0	0
53	CC	1064712334	TORRES FUENTES YOJEIDER	1	0			S																	230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS005	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	78.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
54	CC	1066515350	ARRIETA OSORIO JAIRO ANDRES	1	0			S																	230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	ESSC24	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	78.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
55	CC	1069714887	HERNANDEZ ROZO LUZ ZORAIDA	1	0			S		X						X									230201	1.255.208	200.800	0	0	0	0	EPS008	1.255.208	50.200	14-23	1.255.208	5	87.400	CCF24	2.166.319	86.700	0	0	0	0	0
56	CC	1069714887	HERNANDEZ ROZO LUZ ZORAIDA	1	0			S	X																230201	454.263	72.700	0	0	0	0	EPS008	454.263	18.200	14-23	454.263	5	31.700	CCF24	454.263	18.200	0	0	0	0	0
57	CC	1070016738	GARZON CASTILLO DANIEL FELIPE	1	0			S								X									230301	2.236.224	357.800	0	0	0	0	EPS037	2.236.224	89.500	14-23	2.236.224	5	23.400	CCF24	2.236.224	89.500	0	0	0	0	0
58	CC	1070016737	GARZON CASTILLO XIMENA PAOLA	1	0			S								X									230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS037	3.000.000	120.000	14-23	3.000.000	3	31.600	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
59	CC	1070020689	ADAMES RODRIGUEZ NUBIA ALEJANDRA	1	0			S								X									25-14	1.360.914	217.800	0	0	0	0	EPS008	1.360.914	54.500	14-23	1.360.914	4	14.500	CCF24	1.360.914	54.500	0	0	0	0	0
60	CC	1072706731	AVILA CASTILLO LAURA MARIA NATALIA	1	0			S								X									230301	1.720.006	275.300	0	0	0	0	EPS005	1.720.006	68.900	14-23	1.720.006	2	18.000	CCF24	1.720.006	68.900	0	0	0	0	0
61	CC	1075666788	CASTRO CHAPARRO BRAYAN STIVEN	1	0			S								X									230301	1.330.978	213.000	0	0	0	0	EPS005	1.330.978	53.300	14-23	1.330.978	5	92.700	CCF24	1.330.978	53.300	0	0	0	0	0
62	CC	1075666788	CASTRO CHAPARRO BRAYAN STIVEN	1	0			S									X								230301	201.140	32.200	0	0	0	0	EPS005	201.140	8.100	14-23	201.140	5	0	CCF24	201.140	8.100	0	0	0	0	0
63	CC	1075669095	RUBIO PULIDO DEYSY JULIETH	1	0			S																	230301	2.078.334	332.800	0	0	0	0	EPS017	2.078.334	83.200	14-23	2.078.334	2	21.700	CCF24	2.078.334	83.200	0	0	0	0	0
64	CC	1075669095	RUBIO PULIDO DEYSY JULIETH	1	0			S															X		230301	71.667	11.500	0	0	0	0	EPS017	71.667	2.900	14-23	71.667	2	0	CCF24	89.278	2.800	0	0	0	0	0
65	CC	1085164688	RUIDIAZ CAMARGO NAFER	1	0			S									X								230301	1.099.242	175.900	0	0	0	0	ESSC33	1.099.242	44.000	14-23	1.099.242	5	78.600	CCF24	1.099.242	44.000	0	0	0	0	0
66	CC	1085164688	RUIDIAZ FLORIAN JORGE ANDRES	1	0			S									X								230301	1.714.372	274.300	0	0	0	0	EPS008	1.714.372	68.600	14-23	1.714.372	5	119.400	CCF24	1.714.372	68.600	0	0	0	0	0
67	CC	1085164669	RUIDIAZ FLORIAN CRISTIAN	1	0			S																	230301	614.704	98.400	0	0	0	0	EPS002	614.704	24.600	14-23	614.704	5	42.800	CCF24	614.704	24.600	0	0	0	0	0
68	CC	1085164669	RUIDIAZ FLORIAN CRISTIAN	1	0			S															X		230301	803.843	128.700	0	0	0	0	EPS002	803.843	32.200	14-23	803.843	5	0	CCF24	348.332	14.000	0	0	0	0	0
69	CC	1085164670	RUIDIAZ FLORIAN JONATHAN	1	0			S																	230301	1.585.546	253.700	0	0	0	0	EPS002	1.585.546	63.500	14-23	1.585.546	5	110.400	CCF24	1.585.546	63.500	0	0	0	0	0
70	CC	1085164671	RUIDIAZ FLORIAN YEFERSON	1	0			S																	230201	1.585.546	253.700	0	0	0	0	EPS017	1.585.546	63.500	14-23	1.585.546	5	110.400	CCF24	1.585.546	63.500	0	0	0	0	0
71	CC	1085164673	RUIDIAZ FLORIAN WILSON ANDRES	1	0			S																	230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS017	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	78.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
72	CC	1085166134	FLORIAN RAMOS YAIR	1	0			S																	230301	1.506.546	241.400	0	0	0	0	EPS017	1.506.546	60.400	14-23	1.506.546	5	0	CCF24	1.506.546	60.400	0	0	0	0	0
73	CC	1085170239	MARTINEZ CAMARGO LUIS ENRIQUE	1	0			S																	230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS008	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	78.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
74	CC	1085170693	GOMEZ RUIDIAZ OSMAN YESITH	1	0			S																	230301	368.564	59.000	0	0	0	0	EPS017	368.564	14.800	14-23	368.564	5	26.700	CCF24	368.564	14.800	0	0	0	0	0
75	CC	1085170693	GOMEZ RUIDIAZ OSMAN YESITH	1	0			S															X		230301	859.963	137.600	0	0	0	0	EPS017	859.963	34.400	14-23	859.963	5	0	CCF24	257.995	10.400	0	0	0	0	0
76	CC	1085172012	MARTINEZ PERALES OSWALDO JOSE	1	0			S									X								25-14	1.102.069	176.400	0	0	0	0	ESSC24	1.102.069	44.100	14-23	1.102.069	5	78.800	CCF24	1.102.069	44.100	0	0	0	0	0
77	CC	1085174098	PEDROZO PEREZ JAIR ALONSO	1	0			S									X								231001	1.107.785	177.300	0	0	0	0	EPS017	1.107.785	44.400	14-23	1.107.785	5	77.200	CCF24	1.107.785	44.400	0	0	0	0	0
78	CC	1085176948	FLORIAN PEDROZO LEONARDO DE JESUS	1	0			S																	230301	900.934	144.200	0	0	0	0	EPS017	900.934	36.100	14-23	900.934	5	82.800	CCF24	900.934	36.100	0	0	0	0	0
79	CC	1085176946	FLORIAN PEDROZO LEONARDO DE JESUS	1	0			S															X		230301	327.613	52.500	0	0	0	0	EPS017	327.613	13.200	14-23	327.613	5	0	CCF24	240.429	9.700	0	0	0	0	0
80	CC	1085177014	VILLALOBOS VILLAFAÑA JONNY	1	0			S																	230201	1.228.546	196.600	0	0	0	0	EPS002	1.228.546	49.200	14-23	1.228.546	5	85.600	CCF24	1.228.546	49.200	0	0	0	0	0
81	CC	1085177254	COGOLLO RUIDIAZ YAIR	1	0			S																	230301	1.506.546	241.400	0	0	0	0	EPS037	1.506.546	60.400	14-23	1.506.546	5	105.000	CCF24	1.506.546	60.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900311811-6	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS	Calle 74 No. 53 - 47	9370192	apulido@lydonline.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PARQUES	003	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					129	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	03/08/2021	52350662	$55.611.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	SLN	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
82	CC	1085177799	COGOLLO RUIDIAZ HENRY	1	0			S								X								230301	1.506.546	241.400	0	0	0	0	ESSC07	1.506.546	60.400	14-23	1.506.546	5	105.000	CCF24	1.506.546	60.400	0	0	0	0	0
83	CC	1085178104	COGOLLO CAMARGO YONATHAN	1	0			S																230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS017	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
84	CC	1085180424	FLORIAN PEDROZO LUIS GERARDO	1	0			S																230301	1.040.268	166.500	0	0	0	0	EPS017	1.040.268	41.700	14-23	1.040.268	5	72.500	CCF24	1.040.268	41.700	0	0	0	0	0
85	CC	1085180424	FLORIAN PEDROZO LUIS GERARDO	1	0			S													X			230301	378.279	60.500	0	0	0	0	EPS017	378.279	15.200	14-23	378.279	5	0	CCF24	277.406	11.100	0	0	0	0	0
86	CC	1085182057	GUTIERREZ CADENA LUIS FERNANDO	1	0			S								X								230301	1.315.568	210.500	0	0	0	0	EPS002	1.315.568	52.700	14-23	1.315.568	5	81.800	CCF24	1.315.568	52.700	0	0	0	0	0
87	CC	1085182483	ALCENDRA CADENA YEISED	1	0			S																230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS017	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
88	CC	1085182602	FLORIAN CADENA JAVIER ENRIQUE	1	0			S																230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS002	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
89	CC	1094832015	FERNANDEZ YEPEZ ORLANDO DE JESUS	1	0			S																231001	546.773	87.500	0	0	0	0	EPS002	546.773	21.900	14-23	546.773	5	38.100	CCF24	546.773	21.900	0	0	0	0	0
90	CC	1094832015	FERNANDEZ YEREZ ORLANDO DE JESUS	1	0			S													X			231001	546.773	87.500	0	0	0	0	EPS002	546.773	21.900	14-23	546.773	5	0	CCF24	546.773	21.900	0	0	0	0	0
91	CC	10952384	AGAMEZ BEDOYA JOHN JAIRO	1	0			S								X								230201	1.610.320	257.700	0	0	0	0	EPS017	1.610.320	64.500	14-23	1.610.320	5	112.100	CCF24	1.610.320	64.500	0	0	0	0	0
92	CC	1110477259	QUINTERO PRADA FABIAN GEOVANNY	1	0			S																230301	2.150.000	344.000	0	0	0	0	EPS005	2.150.000	86.000	14-23	2.150.000	5	149.700	CCF24	2.150.000	86.200	0	0	0	0	0
93	CC	1110552083	GARCIA PRADA MAYRA ALEJANDRA	1	0			S																230201	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS002	3.000.000	120.000	14-23	3.000.000	5	31.400	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
94	CC	1123997667	MERCADO RAMOS JORGE LUIS	1	0			S	X															231001	656.128	105.000	0	0	0	0	EPS018	656.128	26.300	14-23	656.128	5	45.700	CCF24	1.023.681	41.000	0	0	0	0	0
95	CC	1124060939	CONTRERAS JIMENEZ FARID	1	0			S									X							230201	1.179.549	188.800	0	0	0	0	EPS008	1.179.549	47.200	14-23	1.179.549	5	82.100	CCF24	1.179.549	47.200	0	0	0	0	0
96	CC	1124483806	LOPEZ JUSAYU MELQUIADES JOSUE	1	0			S									X							230301	1.244.543	199.200	0	0	0	0	EPS037	1.244.543	49.800	14-23	1.244.543	5	86.700	CCF24	1.244.543	49.800	0	0	0	0	0
97	CC	1128251699	NARVAEZ,FLORIAN JESUS	1	0			S									X							230301	1.309.169	209.500	0	0	0	0	EPS017	1.309.169	52.400	14-23	1.309.169	5	91.200	CCF24	1.309.169	52.400	0	0	0	0	0
98	CC	1128252040	SABALLE FLORIAN DEYBYS JOSE	1	0			S									X							230301	1.341.163	214.600	0	0	0	0	EPS037	1.341.163	53.700	14-23	1.341.163	5	93.400	CCF24	1.341.163	53.700	0	0	0	0	0
99	CC	1127656321	JULIO CORTEZ ANDI JOSE	1	0			S									X							230201	1.165.310	186.500	0	0	0	0	EPS002	1.165.310	46.700	14-23	1.165.310	5	81.200	CCF24	1.165.310	46.700	0	0	0	0	0
100	CC	1147934059	VARGAS EFEITEKE LUIS RAMY	1	0			S																230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS005	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
101	CC	1192801654	MORA AGUILAR JHOAN ESTEBAN	1	0			S																230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPSC34	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
102	CC	1193140823	PEREZ CASTILLO MARTIN ALBERTO	1	0			S	X															25-14	328.064	52.500	0	0	0	0	EPS037	328.064	13.200	14-23	328.064	5	22.900	CCF24	328.064	13.200	0	0	0	0	0
103	CC	15875805	RIVERO ARRIETA ARMANDO CESAR	1	0			S									X							230301	1.165.310	186.500	0	0	0	0	EPS008	1.165.310	46.700	14-23	1.165.310	5	81.200	CCF24	1.165.310	46.700	0	0	0	0	0
104	CC	19489492	BOHORQUEZ BUSTOS CARLOS ALFREDO	1	0			S									X							25-14	1.127.719	180.500	0	0	0	0	EPS002	1.127.719	45.200	14-23	1.127.719	5	78.500	CCF24	1.127.719	45.200	0	0	0	0	0
105	CC	20759456	RINCON HERRERA EDITH MARCELA	1	0			S																25-14	843.334	135.000	0	0	0	0	EPS008	843.334	33.800	14-23	843.334	5	58.700	CCF24	843.334	33.800	0	0	0	0	0
106	CC	20759456	RINCON HERRERA EDITH MARCELA	1	0			S														X		25-14	1.456.667	233.100	0	0	0	0	EPS008	1.456.667	58.300	14-23	1.456.667	5	0	CCF24	1.456.667	58.300	0	0	0	0	0
107	CC	41498377	OSPINA DE PULIDO CARMENZA	1	1			S	X																0	0	0	0	0	0	EPS037	30.285	1.300	14-23	30.285	2	400	CCF24	30.285	1.300	0	0	0	0	0
108	CC	52087526	BAQUERO VEGA GLORIA ANDREA	1	0			S																25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS001	3.000.000	120.000	14-23	3.000.000	5	206.800	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
109	CC	52288949	AGUDELO GONZALEZ YESICA	1	0			S		X														230201	1.750.000	280.000	0	0	0	0	EPS005	1.750.000	70.000	14-23	1.750.000	5	121.800	CCF24	3.577.257	143.100	0	0	0	0	0
110	CC	52288949	AGUDELO GONZALEZ YESICA	1	0			S	X															230201	454.263	72.700	0	0	0	0	EPS008	454.263	18.200	14-23	454.263	5	31.700	CCF24	454.263	18.200	0	0	0	0	0
111	CC	53052174	PULIDO OSPINA ANGELA MARIA	1	0			S																230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS017	908.526	36.400	14-23	908.526	2	9.500	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
112	CC	53117481	SANTAMARIA SEGURA SANDRA VIVIANA	1	0			S		X														230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS008	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
113	CC	5934849	SOLER HERRERA ENRIQUE	1	0			S		X														230301	182.258	29.200	0	0	0	0	EPS008	182.258	7.300	14-23	182.258	5	12.700	CCF24	271.868	10.900	0	0	0	0	0
114	CC	7142673	GRANADOS DONADO RODNEY RAMIRO	1	0			S		X														230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-23	2.500.000	5	174.000	CCF24	5.159.722	206.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900311811-6	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS		Calle 74 No. 53 - 47	9370192	spulido@lydonline.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PARQUES	003	BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 129 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-08	2021-07	E	03/08/2021	52350582	$55.611.600

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							BALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
115	CC	7142673	GRANADOS DONADO RODNEY RAMIRO	1	0			S	X																230301	454.263	72.700	0	0	0	0	EPS005	454.263	18.200	14-23	454.263	5	31.700	CCF24	454.263	18.200	0	0	0	0	0
116	CC	73228853	MONTERROSA BALLESTERO EDUIS EDUARDO	1	0			S								X									230301	1.694.325	271.100	0	0	0	0	EPS010	1.694.325	67.800	14-23	1.694.325	5	118.000	CCF24	1.694.325	67.800	0	0	0	0	0
117	CC	73230881	BALLESTERO BALLESTERO JULIO GIL	1	0			S																	231001	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS002	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
118	CC	77182444	MARTINEZ CAMARGO ALFONSO	1	0			S																	25-14	1.228.546	196.600	0	0	0	0	EPS002	1.228.546	49.200	14-23	1.228.546	5	85.600	CCF24	1.228.546	49.200	0	0	0	0	0
119	CC	79051651	BIDUEÑEZ CORREDOR LUIS CARLOS	1	0			S									X								25-14	895.342	143.300	0	0	0	0	EPS001	895.342	35.900	14-23	895.342	5	62.400	CCF24	895.342	35.900	0	0	0	0	0
120	CC	79051651	BIDUEÑEZ CORREDOR LUIS CARLOS	1	0			S										X							25-14	256.161	40.800	0	0	0	0	EPS001	256.161	10.300	14-23	256.161	5	0	CCF24	256.161	10.300	0	0	0	0	0
121	CC	79313222	SANCHEZ OSPINA CESAR ALFONSO	1	0			S									X								230201	4.214.586	674.400	0	0	21.100	21.100	EPS008	4.214.586	168.600	14-23	4.214.586	2	44.100	CCF24	4.214.586	168.600	0	0	0	0	0
122	CC	79452581	PIRACOCA HERRERA LIVAN	1	0			S	X																25-14	30.285	4.900	0	0	0	0	EPS017	30.285	1.300	14-23	30.285	2	400	CCF24	30.285	1.300	0	0	0	0	0
123	CC	79627785	BERMUDEZ MOLANO CARLOS EDUARDO	1	0			S																	25-14	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS005	908.526	36.400	14-23	908.526	3	83.300	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
124	CC	79792527	Pulido Ospina Jorge Andres	1	0			S									X								230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS001	2.000.000	80.000	14-23	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
125	CC	79988465	PASTOR PARDO JOHN JAIRO	1	0			S		X															230301	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS008	333.334	13.400	14-23	333.334	5	23.300	CCF24	514.327	20.600	0	0	0	0	0
126	CC	80247658	VELOZA PARRA YOBANI	1	0			S																	25-14	1.629.362	260.700	0	0	0	0	EPS002	1.629.362	65.200	14-23	1.629.362	5	113.500	CCF24	1.629.362	65.200	0	0	0	0	0
127	CC	80247658	VELOZA PARRA YOBANI	1	0			S										X							25-14	56.185	9.000	0	0	0	0	EPS002	56.185	0	14-23	56.185	5	0	CCF24	56.185	0	0	0	0	0	0
128	CC	80249989	CAMARGO COGOLLO DILSON	1	0			S																	230201	1.585.546	253.700	0	0	0	0	EPS037	1.585.546	63.500	14-23	1.585.546	5	110.400	CCF24	1.585.546	63.500	0	0	0	0	0
129	CC	80725973	ARDILA MARTINEZ CARLOS ALBERTO	1	0			S																	231001	1.321.289	211.500	0	0	0	0	EPS005	1.321.289	52.900	14-23	1.321.289	5	92.000	CCF24	1.321.289	52.900	0	0	0	0	0
130	CC	80725973	ARDILA MARTINEZ CARLOS ALBERTO	1	0			S											X						231001	264.258	42.300	0	0	0	0	EPS005	264.258	10.600	14-23	264.258	5	0	CCF24	264.258	10.600	0	0	0	0	0
131	CC	85161582	SILVA LOPEZ JOSE DOMINGO	1	0			S																	230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS010	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
132	CC	85163409	SILVA LOPEZ YIMIS	1	0			S																	230201	1.418.546	227.000	0	0	0	0	EPS041	1.418.546	56.800	14-23	1.418.546	5	98.800	CCF24	1.418.546	56.800	0	0	0	0	0
133	CC	85164247	FLORIAN SANCHEZ ELIZAUL	1	0			S																	25-14	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS017	2.400.000	96.000	14-23	2.400.000	5	167.100	CCF24	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0
134	CC	85164726	FLORIAN FLORIAN JAVIER	1	0			S																	25-14	1.093.546	175.000	0	0	0	0	ESSC33	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
135	CC	85165373	FLORIAN CARRERA LUGO RAFAEL	1	0			S																	230301	1.685.546	269.700	0	0	0	0	EPS017	1.685.546	67.500	14-23	1.685.546	5	117.400	CCF24	1.685.546	67.500	0	0	0	0	0
136	CC	85165453	RUIDIAZ FLORIAN JOSE DAVID	1	0			S	X								X								230301	970.322	155.300	0	0	0	0	EPS017	970.322	38.900	14-23	970.322	5	67.600	CCF24	970.322	38.900	0	0	0	0	0
137	CC	85165788	GONZALEZ RUIDIAZ ALVARO	1	0			S																	230301	1.585.546	253.700	0	0	0	0	EPS017	1.585.546	63.500	14-23	1.585.546	5	110.400	CCF24	1.585.546	63.500	0	0	0	0	0
138	CC	85166388	YEPEZ FLORIAN NEIRO	1	0			S										X							230301	1.165.310	186.500	0	0	0	0	EPS002	1.165.310	46.700	14-23	1.165.310	5	81.200	CCF24	1.165.310	46.700	0	0	0	0	0
139	CC	85166379	MARTINEZ MARTINEZ FELIX MANUEL	1	0			S										X							25-14	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS037	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
140	CC	85166629	RANGEL OSPINO IBIS MANUEL	1	0			S										X							230301	1.309.189	209.500	0	0	0	0	EPS001	1.309.189	52.400	14-23	1.309.189	5	91.200	CCF24	1.309.189	52.400	0	0	0	0	0
141	CC	85166882	FLORIAN CARRERA ALBERTO	1	0			S																	230301	409.516	65.500	0	0	0	0	EPS005	409.516	16.400	14-23	409.516	5	28.500	CCF24	409.516	16.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900311811-6	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS	Calle 74 No. 53 - 47	9370192	aputido@lydonline.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PARQUES / 003	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					129	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	03/08/2021	52350662	$55.611.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VIP	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
142	CC	85166882	FLORIAN CARRERA ALBERTO	1	0			S												X					230301	819.031	131.100	0	0	0	0	EPS005	819.031	32.800	14-23	819.031	5	0	CCF24	273.011	11.000	0	0	0	0	0
143	CC	85188871	FLORIAN CAMARGO PABLO	1	0			S																	25-14	1.685.546	269.700	0	0	0	0	EPS005	1.685.546	67.500	14-23	1.685.546	5	117.400	CCF24	1.685.546	67.500	0	0	0	0	0
144	CC	85187515	DIAZ MORENO NILO	1	0			S																	231001	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS017	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
145	CC	85187543	NARVAEZ FLORIAN JOSE ISABEL	1	0			S																	25-14	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS010	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
146	CC	85187556	MARTINEZ MARTINEZ JORGE LUIS	1	0			S									X								230301	1.630.965	261.000	0	0	0	0	EPS009	1.630.965	65.300	14-23	1.630.965	5	113.600	CCF24	1.630.965	65.300	0	0	0	0	0
147	CC	85187770	FLORIAN MARTINEZ DIOMEDES	1	0			S									X								230301	1.193.788	191.100	0	0	0	0	EPS005	1.193.788	47.800	14-23	1.193.788	5	83.100	CCF24	1.193.788	47.800	0	0	0	0	0
148	CC	85188377	RUIDIAZ FLORIAN PABLO	1	0			S									X								230301	1.730.888	277.000	0	0	0	0	EPS037	1.730.888	69.300	14-23	1.730.888	5	120.500	CCF24	1.730.888	69.300	0	0	0	0	0
149	CC	85188405	FLORIAN ZAMBRANO LUIS SEGUNDO	1	0			S																	231001	1.585.546	253.700	0	0	0	0	EPS002	1.585.546	63.500	14-23	1.585.546	5	110.400	CCF24	1.585.546	63.500	0	0	0	0	0
150	CC	85188824	YEPES FLORIAN NELSON	1	0			S									X								230201	793.558	127.000	0	0	0	0	EPS008	793.558	31.800	14-23	793.558	5	55.300	CCF24	793.558	31.800	0	0	0	0	0
151	CC	85188824	YEPES FLORIAN NELSON	1	0			S										X							230201	150.855	24.200	0	0	0	0	EPS008	150.855	6.100	14-23	150.855	5	0	CCF24	150.855	6.100	0	0	0	0	0
152	CC	85188824	YEPES FLORIAN NELSON	1	0			S													X				230201	603.419	96.600	0	0	0	0	EPS009	603.419	24.200	14-23	603.419	5	0	CCF24	317.425	12.700	0	0	0	0	0
153	CC	9267422	CONTRERAS ROCHA DARINEL DE JESUS	1	0			S	X								X								230201	910.150	145.700	0	0	0	0	CCFC55	910.150	36.500	14-23	910.150	5	83.400	CCF24	910.150	36.500	0	0	0	0	0
154	CC	9300362	REGALADO FERREIRA JUAN GUILLERMO	1	0			S																	230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS002	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
155	CE	708560	ARAQUE RIVAS PEDRO JOSE	1	0			S									X								230301	1.260.539	201.700	0	0	0	0	EPS002	1.260.539	50.500	14-23	1.260.539	5	87.800	CCF24	1.260.539	50.500	0	0	0	0	0
156	PE	739605810011 988	SABRIL VERA JOEL JOSE	1	0			S																	230301	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS006	1.093.546	43.800	14-23	1.093.546	5	76.200	CCF24	1.093.546	43.800	0	0	0	0	0
157	PE	938942307061 991	ANGULO CONTRARAS ASTRID YOHANA	1	0			S									X								230301	3.160.925	505.800	0	0	0	0	EPS005	3.160.925	126.500	14-23	3.160.925	2	33.100	CCF24	3.160.925	126.500	0	0	0	0	0
158	PE	946029413071 989	MONTILLA MOLINA JUAN LEONARDO	1	0			S																	230301	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS005	3.500.000	140.000	14-23	3.500.000	5	243.600	CCF24	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900197270-2	MECANIZADOS PEREZ J.O. LTDA		CARRERA 23 No 6-73	7740090	mecanizadosperez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	04/08/2021	52425415	$5.220.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	251.100	0		0		0	0	0	0	251.100	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	172.100	0		0		0	0	0	0	172.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	169.300	0		0		0	0	0	0	169.300	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	48.700	0		0		0	0	0	0	48.700	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	800229739-0	126.000	0	0	0	0	0	0		126.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.717.700	0	0	0	0	0	0		1.717.700	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	865.700	0	0	0	0	0	0		865.700	3

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.155.400				1.155.400	0	0	1.155.400			11.554	1.155.400	11

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	677.600	0	0	677.600	11

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900197270-2	MECANIZADOS PEREZ J.O. LTDA		CARRERA 23 No 6-73	7740090	mecanizadosperez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	04/08/2021	52425415	$5.220.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	677.600	677.600
Pensión	3	2.709.400	2.709.400
Riesgos Laborales	1	1.155.400	1.155.400
CCF	1	677.600	677.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	5.220.000	5.220.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900197270-2	MECANIZADOS PEREZ J.O. LTDA	CARRERA 23 No 6-73	7740090	mecanizadosperez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	04/08/2021	52425415	$5.220.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero	IGE	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	INE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1053004745	BALDOVINO MARTINEZ EMIRO JOSE	1	0			S																230301	1.321.687	211.500	0	0	0	0	EPS017	1.321.687	52.900	14-23	1.321.687	5	92.000	CCF24	1.321.687	52.900	0	0	0	0	0
2	CC	1073241628	PEREZ CORTES LIZETH VANESSA	1	0			S																230301	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	48.000	14-23	1.200.000	5	83.600	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
3	CC	19347719	PAEZ ALARCON GERMAN	1	0			S																230301	1.215.687	194.800	0	0	0	0	EPS037	1.215.687	48.700	14-23	1.215.687	5	84.700	CCF24	1.215.687	48.700	0	0	0	0	0
4	CC	46375287	PEREZ RODRIGUEZ NIDIA	1	0			S	X															230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-23	908.526	4	39.600	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
5	CC	74180019	PEREZ RODRIGUEZ JOHN JAIRO	1	0			S																230301	3.180.000	508.800	0	0	0	0	EPS008	3.180.000	127.200	14-23	3.180.000	5	221.400	CCF24	3.180.000	127.200	0	0	0	0	0
6	CC	79125757	PAEZ ALARCON OSCAR	1	0			S																230301	1.321.687	211.500	0	0	0	0	EPS017	1.321.687	52.900	14-23	1.321.687	5	92.000	CCF24	1.321.687	52.900	0	0	0	0	0
7	CC	79662200	LOPEZ HUERTAS WILSON	1	0			S																25-14	1.120.287	179.300	0	0	0	0	EPS008	1.120.287	44.900	14-23	1.120.287	5	78.000	CCF24	1.120.287	44.900	0	0	0	0	0
8	CC	88240224	ROLON CUBIDES HARDY ALEXANDER	1	0			S	X															230201	787.390	126.000	0	0	0	0	EPS005	787.390	31.500	14-23	787.390	5	54.900	CCF24	787.390	31.500	0	0	0	0	0
9	CC	88311301	ROLON CUBIDES YOJAN ALBEIRO	1	0			S																25-14	1.109.687	177.600	0	0	0	0	EPS005	1.109.687	44.400	14-23	1.109.687	5	77.300	CCF24	1.109.687	44.400	0	0	0	0	0
10	CC	8885671	BALDOVINO MARTINEZ ARGEMIRO	1	0			S																230301	1.586.687	253.900	0	0	0	0	EPS017	1.586.687	63.500	14-23	1.586.687	5	110.500	CCF24	1.586.687	63.500	0	0	0	0	0
11	CC	9397585	PEREZ RODRIGUEZ OMAR	1	0			S																25-14	3.180.000	508.800	0	0	0	0	EPS005	3.180.000	127.200	14-23	3.180.000	5	221.400	CCF24	3.180.000	127.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900197270-2	MECANIZADOS PEREZ J.O. LTDA	CARRERA 23 No 6-73	7740090	mecanizadosperez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	04/08/2021	52425415	$5.220.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	251.100	0		0		0	0	0	0	251.100	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	172.100	0		0		0	0	0	0	172.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	169.300	0		0		0	0	0	0	169.300	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	48.700	0		0		0	0	0	0	48.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion-(ING + Proteccion)	800229739-0	126.000	0	0	0	0	0	0		126.000	1
230301	Porvenir	800224808-6	1.717.700	0	0	0	0	0	0		1.717.700	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	865.700	0	0	0	0	0	0		865.700	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.155.400				1.155.400	0	0	1.155.400			11.554	1.155.400	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	677.600	0	0	677.600	11

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

124

801

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900197270-2	MECANIZADOS PEREZ J.O. LTDA	CARRERA 23 No 6-73	7740090	mecanizadosperez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	04/08/2021	52425415	$5.220.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	677.600	677.600
Pensión	3	2.709.400	2.709.400
Riesgos Laborales	1	1.155.400	1.155.400
CCF	1	677.600	677.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	5.220.000	5.220.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900197270-2	MECANIZADOS PEREZ J.O. LTDA	CARRERA 23 No 8-73	7740090	mecanizadosperez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-08	2021-07	E	04/08/2021	52425415	$5.220.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1053004745	BALDOVINO MARTINEZ EMIRO JOSE	1	0			S																	230301	1.321.667	211.500	0	0	0	0	EPS017	1.321.667	52.900	14-23	1.321.667	5	92.000	CCF24	1.321.667	52.900	0	0	0	0	0
2	CC	1073241828	PEREZ CORTES LIZETH VANESSA	1	0			S																	230301	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	48.000	14-23	1.200.000	5	83.800	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
3	CC	19347719	PAEZ ALARCON GERMAN	1	0			S																	230301	1.215.667	194.600	0	0	0	0	EPS037	1.215.667	48.700	14-23	1.215.667	5	84.700	CCF24	1.215.667	48.700	0	0	0	0	0
4	CC	46375287	PEREZ RODRIGUEZ NIDIA	1	0			S	X																230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-23	908.526	4	39.600	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
5	CC	74180019	PEREZ RODRIGUEZ JOHN JAIRO	1	0			S																	230301	3.180.000	508.800	0	0	0	0	EPS008	3.180.000	127.200	14-23	3.180.000	5	221.400	CCF24	3.180.000	127.200	0	0	0	0	0
6	CC	79125757	PAEZ ALARCON OSCAR	1	0			S																	230301	1.321.667	211.500	0	0	0	0	EPS017	1.321.667	52.900	14-23	1.321.667	5	92.000	CCF24	1.321.667	52.900	0	0	0	0	0
7	CC	79662200	LOPEZ HUERTAS WILSON	1	0			S																	25-14	1.120.287	179.300	0	0	0	0	EPS026	1.120.287	44.900	14-23	1.120.287	5	78.000	CCF24	1.120.287	44.900	0	0	0	0	0
8	CC	88240224	ROLON CUBIDES HARDY ALEXANDER	1	0			S	X																230201	787.390	126.000	0	0	0	0	EPS006	787.390	31.500	14-23	787.390	5	54.900	CCF24	787.390	31.500	0	0	0	0	0
9	CC	88311301	ROLON CUBIDES YOJAN ALBEIRO	1	0			S																	25-14	1.109.667	177.600	0	0	0	0	EPS005	1.109.667	44.400	14-23	1.109.667	5	77.300	CCF24	1.109.667	44.400	0	0	0	0	0
10	CC	8865671	BALDOVINO MARTINEZ ARGEMIRO	1	0			S																	230301	1.586.667	253.900	0	0	0	0	EPS017	1.586.667	63.500	14-23	1.586.667	5	110.500	CCF24	1.586.667	63.500	0	0	0	0	0
11	CC	9397585	PEREZ RODRIGUEZ OMAR	1	0			S																	25-14	3.180.000	508.800	0	0	0	0	EPS005	3.180.000	127.200	14-23	3.180.000	5	221.400	CCF24	3.180.000	127.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información